



DIARIO DE SESIONES



XLVII PERÍODO LEGISLATIVO
12.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 14

27 de junio de 2018

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y
del señor vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI

SECRETARÍA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Prof. María Anahí RIQUELME

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CACAULT, Roberto Enrique
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

LAGUNAS, Angélica Noemí

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2531
2 - DIARIO DE SESIONES (Art. 172 - RI)	2531
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	2531
3.1 - Comunicaciones oficiales	2531
3.2 - Despachos de comisión	2532
3.3 - Comunicaciones particulares	2534
3.4 - Proyectos presentados	2535
3.5 - Solicitudes de licencia	2542
4 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	2549
5 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 22:29)	2549
5.1 - Asuntos reservados en Presidencia	2549
5.1.1 - Expte. P-28/18 - Proy. 11.784 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2549
5.1.2 - Expte. D-337/18 - Proy. 11.694 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2550
5.1.3 - Expte. D-278/18 - Proy. 11.635 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2550
5.1.4 - Expte. P-24/18 - Proy. 11.791 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2551
5.1.5 - Expte. D-358/18 - Proy. 11.714 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2551

5.1.6	- Expte. E-13/18 - Proy. 11.396 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2551
5.1.7	- Expte. O-94/18 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2552
5.1.8	- Expte. D-294/18 - Proy. 11.650 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2552
5.1.9	- Expte. D-51/18 - Proy. 11.380 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2552
5.1.10	- Expte. D-415/18 - Proy. 11.776 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	2553
5.1.11	- Expte. D-434/18 - Proy. 11.795 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2553
5.1.12	- Expte. D-441/18 - Proy. 11.801 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	2554
5.1.13	- Expte. D-444/18 - Proy. 11.804 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	2554
5.1.14	- Expte. D-452/18 - Proy. 11.813 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2555
5.1.15	- Expte. D-453/18 - Proy. 11.814 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2556

5.1.16 - Expte. D-455/18 - Proy. 11.816 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	2556
5.1.17 - Expte. D-457/18 - Proy. 11.818 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	2557
5.1.18 - Expte. D-460/18 - Proy. 11.821 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2557
6 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Se aprueba.	2558
5.1.19 - Expte. D-462/18 - Proy. 11.823 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	2558
5.1.20 - Expte. D-463/18 - Proy. 11.824 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	2559
5.1.21 - Expte. D-467/18 - Proy. 11.828 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2560
5.1.22 - Expte. D-468/18 - Proy. 11.829 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	2560
5.1.23 - Expte. D-381/18 - Proy. 11.740 y Expte. D-197/18 - Proy. 11.554 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2561
5.1.24 - Expte E-37/18 - Proy. 11.720 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2561
7 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Se aprueba.	2561

5.1.25 - Expte. P-39/18 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	2562
5.1.26 - Expte. D-307/18 - Proy. 11.665, Expte. D-668/16 - Proy. 10.028 y Expte. D-568/16 - Proy. 9933 Se rechaza la moción de sobre tablas para el Expte. D-307/18 - Proy. 11.665. Se aprueba la moción de preferencia para el Expte. D-568/16 - Proy. 9933. No se pone a consideración el Expte. D-668/16 - Proy. 10.028.	2563
5.1.27 - Expte. D-470/18 - Proy. 11.831, Expte. D-471/18 - Proy. 11.832 y Expte. D-473/18 - Proy. 11.834 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	2567
8 - GESTIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LAS 127 HECTÁREAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-460/18 - Proy. 11.821)	2568
8.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2568
8.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	2570
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2376.	
9 - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO FISCAL (Ley 2680) (Expte. E-37/18 - Proy. 11.720)	2571
9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	2571
9.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	2574
Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	
10 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2178 (Adhesión a la Ley nacional 24.449, de Tránsito) (Expte. D-254/18 - Proy. 11.613) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueba.	2575

11 - LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

(Art. 180 - RI)

2576

Se aprueba.

Los puntos restantes del orden del día pasan a la próxima sesión.

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte. D-460/18 - Proy. 11.821
- Expte. E-37/18 - Proy. 11.720
- Expte. D-254/18 - Proy. 11.613

Proyectos presentados

- | | | |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| - 11.775, de Declaración | - 11.795, de Declaración | - 11.814, de Declaración |
| - 11.776, de Declaración | - 11.796, de Comunicación | - 11.815, de Ley |
| - 11.777, de Resolución | - 11.797, de Declaración | - 11.816, de Ley |
| - 11.778, de Resolución | - 11.798, de Declaración | - 11.817, de Comunicación |
| - 11.779, de Resolución | - 11.799, de Declaración | - 11.818, de Ley |
| - 11.780, de Resolución | - 11.800, de Declaración | - 11.819, de Ley |
| - 11.781, de Resolución | - 11.801, de Resolución | - 11.820, de Declaración |
| - 11.782, de Resolución | - 11.802, de Declaración | - 11.821, de Declaración |
| - 11.783, de Resolución | - 11.803, de Resolución | - 11.822, de Declaración |
| - 11.785, de Comunicación | - 11.804, de Ley | - 11.823, de Comunicación |
| - 11.786, de Declaración | - 11.805, de Resolución | - 11.824, de Ley |
| - 11.787, de Declaración | - 11.806, de Resolución | - 11.826, de Declaración |
| - 11.788, de Declaración | - 11.807, de Ley | - 11.827, de Comunicación |
| - 11.789, de Resolución | - 11.808, de Resolución | - 11.828, de Comunicación |
| - 11.790, de Ley | - 11.809, de Ley | - 11.829, de Declaración |
| - 11.792, de Declaración | - 11.811, de Ley | - 11.831, de Declaración |
| - 11.793, de Declaración | - 11.812, de Ley | - 11.832, de Declaración |
| - 11.794, de Declaración | - 11.813, de Declaración | - 11.834, de Declaración |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 2376

Registro de Votación Electrónica*

- TG Expte. E-37/18 - Proy. 11.720

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

Ag./Ags.	Agregado/Agregados
Art./Arts.	Artículo/Artículos
Cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DHC	Despacho de la HC en Comisión
Expte./Exptes.	Expediente/Expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy.	Proyecto
RI	Reglamento Interno
MP	Moción de preferencia
MST	Moción de sobre tablas
TG	Tratamiento en general

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de junio de dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 21:29 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Señoras y señores diputados, buenas noches.

Vamos a dar inicio a la Reunión 14 del 27 de junio de 2018, correspondiente al XLVII Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los efectos de establecer el cuórum legal. *[Así se hace]*.

Con la presencia de treinta señores diputados, damos por iniciada la reunión.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Buenas noches, señor presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Rioseco.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Buenas tardes, señor presidente.

Es para justificar la demora del diputado Godoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para justificar la demora de la diputada Gutiérrez.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Es para justificar la ausencia del diputado Rols.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Es para justificar la ausencia del compañero Romero.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. *[A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados]*.

2

DIARIO DE SESIONES

(Art. 172 - RI)

- Reunión 31 del XLVI Período Legislativo. Aprobado. Pasa al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Exptes. O-143, 144 y 207/18.

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Exptes. O-145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256 y 257/18.
- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-168/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Exptes. O-205, 206 y 208/18.
- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-220/18.
- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Expte. O-221/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-222/18.
- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- Expte. O-223/18.
- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

b) De las anuencias legislativas (art. 206 - CP):

- Exptes. E-40 y 41/18. Concedidas. Pasan al Archivo.

3.2

Despachos de comisión

- Expte. P-28/18 - Proy. 11.784.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Tal lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas de este tema, a los efectos de ordenar el trabajo para la sesión de hoy y la de mañana.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Entonces, se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- Expte. D-337/18 - Proy. 11.694.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —También solicito la reserva en Presidencia, por las mismas razones.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- Expte. D-278/18 - Proy. 11.635.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Tal lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito sea reservado en Presidencia este despacho.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- Expte. P-24/18 - Proy. 11.791.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Del mismo modo y por las mismas razones, solicito su reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- Expte. D-358/18 - Proy. 11.714.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Del mismo modo, solicito la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. E-13/18 - Proy. 11.396.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Tal lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito sea reservado en Presidencia este despacho.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-383/18 - Proy. 11.742. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-361/18 - Proy. 11.717 y ags. Expte. P-35/18 y Expte. D-363/18 - Proy. 11.719. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-174/18 - Proy. 11.528. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-384/18 - Proy. 11.743. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-382/18 - Proy. 11.741. Pasa al próximo orden del día.

- Expte. D-370/18 - Proy. 11.727. Pasa al próximo orden del día.
- Expte. P-36/18 - Proy. 11.810. Pasa al próximo orden del día.
- Expte. O-94/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito sea reservado en Presidencia este expediente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia, entonces.

- Expte. D-366/18 - Proy. 11.723. Pasa al próximo orden del día.
- Expte. D-464/18 - Proy. 11.825 y ag. Expte. D-360/18 - Proy. 11.716. Pasa al próximo orden del día.
- Expte. D-294/18 - Proy. 11.650.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. D-51/18 - Proy. 11.380.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Mucci, ¿no va a hacer reserva en Presidencia del expediente?

Sra. MUCCI (FN). —¿Es el 11.380?

Sr. FIGUEROA (presidente). —Sí, es el 11.380.

Sra. MUCCI (FN). —Sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Tiene la palabra la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Lo habíamos reservado en Presidencia, ya lo habían pedido recién, ¿o no...?

VARIOS DIPUTADOS. —No.

Sra. MUCCI (FN). —Pido que se reserve Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

3.3

Comunicaciones particulares

- Expte. P-41/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- Expte. P-42/18: se agrega al Proy. 11.826 - Expte. D-465/18.

- Expte. P-43/18.

- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Producción, Industria y Comercio.

- Expte. P-44/18.
 - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Expte. P-46/18.
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3.4

Proyectos presentados

- 11.775, de Declaración, Expte. D-413/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.776, de Declaración, Expte. D-415/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Lagunas.
Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Es para que se reserve el expediente.
Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.
Se reserva en Presidencia.

- 11.777, de Resolución, Expte. D-416/18.
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.778, de Resolución, Expte. D-417/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.779, de Resolución, Expte. D-418/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.780, de Resolución, Expte. D-419/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.781, de Resolución, Expte. D-420/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.782, de Resolución, Expte. D-421/18.
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
 - 11.783, de Resolución, Expte. D-422/18.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
 - 11.785, de Comunicación, Expte. D-424/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
 - 11.786, de Declaración, Expte. D-425/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
 - 11.787, de Declaración, Expte. D-426/18.
- Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Bongiovani.
Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidente.
- Hemos coordinado con el bloque de dejar este proyecto —íbamos a pedir sobre tablas, como habíamos quedado en Labor Parlamentaria—... Lo vamos a dejar que corra directamente a comisiones, ya que la fecha pasó, y vamos a hacer mención en otros asuntos sobre este tema.
- Gracias.
- Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.
Va a la Comisión D.
- 11.788, de Declaración, Expte. D-427/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
 - 11.789, de Resolución, Expte. D-428/18.
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
 - 11.790, de Ley, Expte. D-429/18.
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
 - 11.792, de Declaración, Expte. D-431/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.793, de Declaración, Expte. D-432/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.794, de Declaración, Expte. D-433/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Presidente, en el mismo sentido que el proyecto anterior, lo vamos a dejar para que vaya a comisión.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Va a la Comisión C.

- 11.795, de Declaración, Expte. D-434/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Buenas noches, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenas noches.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Es para pedir la reserva en Presidencia y posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 11.796, de Comunicación, Expte. D-435/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.797, de Declaración, Expte. D-436/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.798, de Declaración, Expte. D-437/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.799, de Declaración, Expte. D-439/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.800, de Declaración, Expte. D-440/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Presidente, esto va a pasar a la Comisión J.

Lo que yo voy a solicitar es que esto se unifique con tres expedientes que tomaron estado parlamentario la sesión pasada, que tratan la misma temática, es un proyecto que hemos compartido con el bloque del Frente para la Victoria y tratan la misma temática. Son los Proyectos 11.769, 70 y 71.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Entonces, va a ir a Comisión J, y pongo a consideración de los señores diputados, ya el mandato de la Cámara para unificar los expedientes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

- 11.801, de Resolución, Expte. D-441/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Buenas noches.

En realidad, por un descuido, no pedí en Labor Parlamentaria la reserva en Presidencia porque quiero pedir una preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, se reserva en Presidencia a los efectos de mocionar una preferencia. Va a la Comisión A.

- 11.802, de Declaración, Expte. D-442/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.803, de Resolución, Expte. D-443/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.804, de Ley, Expte. D-444/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Buenas noches, presidente.

Disculpe la demora.

Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto para una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para moción de preferencia. Va a las Comisiones I, A y B.

- 11.805, de Resolución, Expte. D-445/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.806, de Resolución, Expte. D-446/18.

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 11.807, de Ley, Expte. D-447/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.808, de Resolución, Expte. D-448/18.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.809, de Ley, Expte. D-449/18.
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.811, de Ley, Expte. D-450/18.
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.812, de Ley, Expte. P-45/18.
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.813, de Declaración, Expte. D-452/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Canuto.
Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente. Buenas noches.
También, con la salvedad de que omití aclararlo en Parlamentaria, solicito, por favor, se reserve este expediente en Presidencia para solicitar la preferencia.
Sr. FIGUEROA (Presidente). —Se reserva en Presidencia ¿para moción de preferencia, dijo, diputado?
Sr. CANUTO (PRO). —Sí, preferencia, preferencia.
Sr. FIGUEROA (presidente). —Para moción de preferencia. Va a la Comisión A.

- 11.814, de Declaración, Expte. D-453/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.
Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Es para solicitar reserva y un posterior tratamiento sobre tablas.
Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.
Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 11.815, de Ley, Expte. O-224/18.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.816, de Ley, Expte. D-455/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia para solicitar, después, el tratamiento sobre tablas, por el tema de la fecha.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 11.817, de Comunicación, Expte. D-456/18.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 11.818, de Ley, Expte. D-457/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, vamos a pedir una moción de preferencia para este proyecto iniciado por los obreros ceramistas Cerámica Neuquén.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia a los efectos de tratar su moción de preferencia.

Va a las Comisiones A y B.

- 11.819, de Ley, Expte. D-458/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.820, de Declaración, Expte. D-459/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.821, de Declaración, Expte. D-460/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Antes de darle la palabra al diputado Pilatti, le vamos a dar la bienvenida a todos los integrantes de la Cooperativa 127 hectáreas que nos están acompañando desde la barra. Bienvenidos a todos.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva de este expediente, que es un proyecto de declaración apoyando las gestiones que está efectuando, justamente, la Cooperativa con el Poder Ejecutivo provincial, para lograr el traspaso de tierras del Ejército.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Tratamiento sobre tablas, diputado?

Sr. PILATTI (MPN). —Para pedir el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Perdón, perdón, ¿previo es, diputado Gallia?

Sr. GALLIA (PADEN). —Sí. Gracias, presidente.

En caso de ser aprobado el pedido del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, es para que sea colocado como primer punto del orden del día, en mérito a la gente que está esperando arriba.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Apenas sea aprobado, pongo a consideración su moción, diputado.
Gracias.

- 11.822, de Declaración, Expte. D-461/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.823, de Comunicación, Expte. D-462/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, pido que este proyecto se reserve en Presidencia para hacer un pedido de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para su moción de preferencia.
Va a la Comisión C.

- 11.824, de Ley, Expte. D-463/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

¿Es moción de preferencia o...?

Sr. FUENTES (FN). —Voy a pedir moción de preferencia, sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia para moción de preferencia.

Va a las Comisiones C, A y B.

- 11.826, de Declaración, Expte. D-465/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.827, de Comunicación, Expte. D-466/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.828, de Comunicación, Expte. D-467/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Para hacer reserva de este expediente, para pedir tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 11.829, de Declaración, Expte. D-468/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, es para hacer reserva y pedir tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

3.5

Solicitudes de licencia

- Exptes. D-414, 423, 430, 438, 451 y 454/18. Concedidas. Pasan al Archivo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Buenas noches.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenas noches.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Quería solicitar si se puede traer de la Comisión G el Proyecto de Declaración 11.740, debido a que es el aniversario de las ciudades de Zapala y de Senillosa, que van a ser durante el mes de julio. Y también solicitar, del mismo tenor, el Proyecto de Declaración 11.554, que es de los diputados del bloque del Frente Neuquino, que hemos acordado unificarlos y tratarlos los dos juntos porque es el aniversario de las mismas ciudades.

Pido la reserva en Presidencia también.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Pongo a consideración de los señores diputados traer de la Comisión G al recinto los expedientes que mencionó la diputada.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Y se reservan en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Para que tome estado parlamentario el Proyecto 11.834 y hacer su reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Me repite el número, por favor?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Once mil ochocientos treinta y cuatro, Expediente D-437/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Los diputados tienen copia? No.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí, entiendo que sí; está presentado en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se ingresó a las 21:25.

Pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario...

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sobre la situación de Télam, de los trabajadores de Télam despedidos.

Que tome estado parlamentario, estoy solicitando.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

¿Y pide la reserva en Presidencia, diputado?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Para su tratamiento sobre tablas?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Para una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia para moción de preferencia.

Va a la Comisión I.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Dos temas que, también, por un descuido no los planteé en Labor Parlamentaria.

Queremos que se traigan de comisión y se puedan tratar. Uno es el Proyecto de Resolución 11.605 que es una solicitud al Ejecutivo provincial para que revise el cuadro tarifario del EPAS. La idea es que pueda tomar estado parlamentario y pueda ser tratado sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿En qué comisión está?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Tiene dictamen de comisión... ¿J es [se dirige a la diputada Parrilli]?

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —La de Energía.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —La de Energía.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Y qué, tiene que pasar por otra comisión, diputado?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —¿Cómo es la situación [se dirige a la diputada Parrilli]?

Le cedo la palabra a la diputada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Según nos informaron hoy en la comisión, no tenía giro a otra comisión y sí tiene despacho desde el día 16 de mayo. Se había acordado que el 23 se iba a recibir al director del EPAS, después tuvimos sesión y quedó el proyecto. Entonces, lo que estamos pidiendo es que se trate...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Para no detener la sesión —mientras, podemos verificar la información—, diputada, seguimos con otro punto.

Le cedo la palabra al diputado Fuentes.

Sr. SAPAG (MPN). —Perdón, estoy yo...

Sr. FIGUEROA (presidente). —No lo puedo adivinar, diputado, si es sobre el mismo tema. Discúlpeme.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero decir que no hay despacho, que este tema se trató en la Comisión J, se me encomendó hablar con el presidente del EPAS, el señor Millán, para pedirle que concurra a la comisión a hablar de este y otros temas relacionados con el EPAS, cosa que hice. Y el señor Millán se declaró predisposto a concurrir a la comisión. No va a poder ser en la próxima porque ya estaba comprometido el presidente del EPEN, después tenemos el receso y con posterioridad al receso el señor Millán va a asistir a la Comisión J a responder todas las preguntas que le quieran hacer los diputados.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Sí, diputada, usted hace la moción, entonces. Lo que pasa es que, no es que existía despacho en la Comisión J, sino que está en la Comisión J. Entonces, voy a poner...

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —¡No!

Sr. FIGUEROA (presidente). —Adelante, diputada.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Presidente, se votó en la Comisión de Energía el día 16 de mayo. Hubo dos propuestas: la del diputado Escobar que decía que se revisara, y la que hice yo en su momento que decía que se revisara, pero que —mientras se revise— se retrotraigan las facturas y no se efectivice el aumento. Eso fue votado en la Comisión de Energía y se acordó que, por nota, se iba a invitar al director del EPAS para la siguiente reunión. La verdad que si eso no fue hecho, no sé qué fue lo que se votó en ese momento, pero no sé si hay versión taquigráfica de la reunión. Pero creo que es un atropello lo que está sucediendo en este momento. Poner en duda de que se haya votado este despacho cuando está acá redactado y se votó. Es más, mi propuesta no contó con ningún voto. Los votos los tuvo esta propuesta del diputado Escobar en la reunión.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada, de acuerdo a la reglamentación interna de la Casa, si no cuenta con despacho de comisión no lo podemos traer al recinto, excepto que usted peticione, en este momento, que sea puesto a consideración de los señores diputados traer de la Comisión J al recinto.

Si esa es su moción, la voy a poner a consideración de los diputados.

Sr. SAPAG (MPN). —¡Pedí la palabra!

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —La diputada acaba de corroborar que no hubo despacho porque si vamos a pedirlo con nota, de la comisión, obviamente, no es un despacho.

Como presidente de la comisión, garantizo que el señor Millán va a concurrir a la Comisión J y va a dar todas las explicaciones y respuestas, gusten o no, a las que quieran hacer los diputados.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Si quiere lo pongo a consideración de los señores diputados. ¿Sí?

Pongo a consideración de los señores diputados traer el Proyecto 11.605, sin despacho, desde la Comisión J.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos suficientes.

Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FN). —Estaba el diputado Fuentes, primero. Está antes que yo el diputado Fuentes, que después se borró cuando intervino...

Sr. FIGUEROA (presidente). —¡Ah! Perdón, perdón.

Sra. MUCCI (FN). —...el diputado Sapag, perdone que lo nombre.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para solicitar que se reasigne a una comisión diferente a la que fueron asignados los Proyectos de Comunicación 11.736 y 11.737 y el Proyecto de Resolución 11.744.

Estos proyectos fueron girados a la Comisión G, pero el tema se está debatiendo en la Comisión A; que está vinculado a la política de migraciones de la Provincia del Neuquén, consensuado con el presidente de la A, abordarlo en conjunto con el abordaje que se está haciendo de un proyecto semejante.

Así que la solicitud es que se pasen de la Comisión G a la Comisión A esos dos proyectos de comunicación y el de resolución que he mencionado.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Pilatti, ¿usted pidió la palabra por este tema o no?

Sr. PILATTI (MPN). —No, es por otro tema.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, pongo a consideración de los señores diputados la reasignación de la Comisión G a la Comisión A de estos tres proyectos de resolución.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Entonces, pasan a Comisión A.

Ahora, diputado Carnaghi, discúlpeme que yo le interrumpí el uso de la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Eran dos temas...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Ahora, ahora vuelvo.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —... Hay otros despachos que... otros proyectos que no tienen el despacho de comisión, pero la idea es poder traerlos, ver si constituimos la Cámara en Comisión para pedir moción de preferencia de estos temas.

Son varios temas —de distintos bloques— relacionados con la construcción de la base del COE en la meseta. Se los menciono: 11.693; 11.701; 11.704; 11.725; 11.833.

La idea es ver si se pueden traer para pedir preferencia de estos proyectos para que puedan ser tratados con moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿En qué comisiones están, diputado?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Están en la Comisión A... En la Comisión A.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Está seguro, diputado, o no?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —No [risas]. Para ser sincero.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Verificamos en qué comisión está y lo pongo a consideración de los diputados.

¿Tiene algún otro punto usted, diputado, o no?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —No.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Mientras resolvemos lo formal de la petición del diputado Carnaghi, le cedo la palabra a la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

En realidad, era para solicitar lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria, que es que venga de la Comisión C el Proyecto de Ley 11.665, Expediente D-307/18, para hacer la reserva en Presidencia y, oportunamente, el tratamiento sobre tablas.

En esa misma reunión parlamentaria y por expresa delegación que ha hecho la diputada Lagunas, también voy a hacer, a solicitar que venga —para ser tratado conjuntamente con este expediente que acabo de solicitar— el Proyecto 10.028, que es un proyecto de resolución, Expediente D-668/16, firmado por la diputada Patricia Jure.

Esto habíamos acordado.

Falta un expediente más, pero lo va a decir, oportunamente, el diputado firmante de ese expediente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿En qué comisión está, diputada, el 10.028?

Sra. MUCCI (FN). —Es un proyecto de resolución de la diputada Jure, que es parecido, similar al que nosotros estamos solicitando...

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿O sea que está en la Comisión C, dice usted?

Sra. MUCCI (FN). —Sí, está en Comisión C, perdón.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias.

Entonces...

Sra. MUCCI (FN). —No le había entendido la pregunta. Disculpe, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No, diputada, no hay problema.

Pongo a consideración de los señores diputados la moción propuesta por la diputada Mucci de traer desde la Comisión C al recinto los proyectos 11.665 y 10.028.

A consideración de los señores diputados [dialogan].

Si los traemos al recinto se reserva en Presidencia y después trataremos si pasa la moción sobre tablas o no.

Vamos... volvemos para... para aclarar: diputada, no tiene, realmente, despacho de comisión [se dirige a la diputada Parrilli. Dialogan].

Si usted quiere, yo mociono que se traiga de la Comisión J a acá. Como usted desee.

¿Y el del diputado Carnaghi en qué comisión está [se dirige a la prosecretaria legislativa]?

Tenía razón usted, diputado, está en la Comisión A.

Entonces, voy a poner a consideración de los señores diputados [dialogan]...

Voy a poner a consideración de los señores diputados la moción del diputado Carnaghi de traer los Proyectos 11.693; 11.701; 11.704; 11.725 y 11.833 del COE, desde la Comisión A al recinto.

Por favor, ¿pueden levantar la mano los diputados?

Repito, así queda claro... justo se había armado una discusión.

Los Proyectos 11.693; 11.701; 11.704; 11.725 y 11.833 del COE, el diputado Carnaghi mociona traerlos desde la Comisión A al recinto.

Está a consideración de los señores diputados.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos [*dialogan*].

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —¿Cómo no va a reunir los votos?

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pero, diputado, si no levantan la mano, ¿qué quiere?, ¿que yo les levante la mano a los diputados?

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Si la tienen levantada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Cómo no va a reunir los votos? Venga usted y cuente, diputado.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Ya la tienen levantada la mano pero con...

Sr. FIGUEROA (presidente). —No, ahora las levantan, pero cuando someto a votación no votan [*dialogan*].

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Levanten bien la mano.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Ya dijo que no.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Bueno... No, cuando digo que no reúne los votos, diputado, no estaba levantada la mano...

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Yo las veo levantadas...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Si usted quiere, pida reconsideración, pero no levantan la mano, con lo cual... ¿no?

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —No, porque está mal hecha la votación. Se contó mal.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado, no se reunieron los votos necesarios.

Continúa en la comisión.

Si usted quiere...

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Cambio de tema, ¿cierto?

Es para pedir que se traiga de la Comisión A, el Expediente E-37/18, Proyecto 11.720.

Es el proyecto [*dialogan*]... el expediente original es un proyecto del Ejecutivo que plantea la eliminación del impuesto sobre los ingresos brutos a los consumos residenciales de gas.

Lo hemos tratado en tres oportunidades —en la Comisión A— buscando un consenso y sabiendo que viene el invierno y hemos llegado, entre el martes pasado y hoy, a un consenso importante sobre un despacho.

Por eso, pido que se traiga al recinto ese expediente. En Secretaría tiene el despacho que ha sido acordado por un número importante de diputados y se reserve en Presidencia para después plantear el tratamiento sobre tablas. Con todo el lío este que se está dando, está costando seguir el hilo. El diputado Escobar creo que se quería pronunciar sobre este tema en el mismo sentido.

Así que si le quiere dar la palabra, y cerramos un tema porque si no estamos...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente; gracias al diputado Pilatti por cederme la palabra.

Efectivamente, con satisfacción quiero acompañar también la moción realizada por el presidente de la Comisión A. Hemos arribado a un consenso importante después de varias... varias semanas de trabajo y de búsquedas de acercamiento.

Así que acompañamos la moción y, además, agregó que solicito el tratamiento en segundo lugar en el orden del día de hoy, luego de que sea tratado el tema de las 127 hectáreas.

Así que acompañó la moción del diputado.

Y hago un pequeño cambio de tema, solo para adelantar a los fines informativos, porque ya se votó, que el planteo realizado por la diputada Parrilli respecto del despacho existente en la Comisión J de una comunicación que solicita la revisión de las tarifas de agua, efectivamente es así. Se votó ese despacho.

Así que solicito después que se busque, para que, en una posterior sesión, pueda ser tratado el tema. Efectivamente, yo mandé a mis asesores a chequear la información y la diputada Parrilli tenía... estaba en lo cierto. Se votó ese despacho y fui designado miembro informante.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Voy a poner a consideración traer al recinto el Proyecto 11.720 para su reserva en Presidencia también.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se trae al recinto y se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas. Una vez de que sea aprobada, voy a poner a consideración la moción para colocarlo en el segundo lugar del orden del día.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Expediente P-39/18 para su reserva en Presidencia.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿El tema, diputada?

Sra. LOZANO (MPN). —El tema es un evento deportivo que se realiza ahora, próximamente, y es necesario tener la declaración aprobada, a los fines de que pueda hacer los trámites correspondientes la delegación que sale del país.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Expediente P-39/18.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Toma estado parlamentario, y se reserva en Presidencia, diputada.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias a usted.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar que venga de la Comisión J al recinto el Proyecto de Resolución 9933, Expediente D-568/16. Es un proyecto de declaración en relación, de resolución, perdón, en relación a la planta fraccionadora del Parque Industrial de Enarsa, que no ha sido nunca habilitada, y que plantea la adquisición por parte de Hidenesa. El motivo tiene que ver con que el proyecto lo hemos presentado en el 2016; si bien fue puesto en el orden del día de la comisión, quedamos en que iban a venir funcionarios de Energía, y —hasta el día de hoy— no hemos tenido información ni hemos tenido ningún tipo de respuestas. La problemática sigue creciendo. Hoy quedó muy de manifiesto, no solo en la movilización que hicieron distintos sectores sociales a la planta fraccionadora, sino en el operativo de distribución de garrafas, donde la gente fue a cambiar los envases; pero el problema es que no tenía envases. Entonces, tenemos este tema, creo que tenemos que encontrarle una solución de manera urgente.

Es por eso que planteamos la posibilidad de que venga de la Comisión J para poder pedir una reserva.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Voy a poner a consideración de los señores diputados traer de la Comisión J el Proyecto 9933, al que hacía referencia el diputado Nogueira.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos...

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Perdón, presidente. El acuerdo en Labor era unificarlo con los otros proyectos para poder tratarlos en conjunto. Están en distintas comisiones, y hacen referencia al mismo tema. Eso era lo que discutimos y acordamos en Labor Parlamentaria...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está acordado.

Bueno. [*Dialogan*].

Este es el que iba a agregar el diputado que mencionó la diputada Mucci que se había acordado.

Sra. MUCCI (FN). —Que se acordó.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados traer de la Comisión J al recinto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, es para ingresar, y que tome estado parlamentario el Proyecto 11.832. Es un proyecto de declaración, que se refiere a los despidos recientemente producidos en Télam, para que se unifique con el del diputado Godoy, y su tratamiento sobre tablas en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Proyecto 11.832.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia también.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Una propuesta que también fue consensuada en Labor, respecto del tema de las garrafas que involucra a tres Proyectos: el 11.665, el 10.028 y 9933. La idea es pedir una moción de preferencia. Hay un compromiso de todos los bloques de tratar con urgencia este tema. Es un tema realmente candente y de enorme preocupación para todos los diputados y, como es lo suficientemente complejo para hacer un tratamiento sobre tablas, la propuesta es que lo pasemos a comisión para tener una rapidísima definición de este tema.

Por lo tanto, esta es una de las propuestas que tengo.

Tengo otro tema.

Bueno, que se reserve en Presidencia, a los efectos de plantear una moción de preferencia para el tratamiento unificado de los tres temas. [*Dialogan*]. Están en la comisión, la verdad que... deben estar en la J todos [*dialogan*]...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pero ya estamos con eso, ya se aprobó eso.

Sr. PODESTÁ (FG). —Unificarlos y pedir una moción de preferencia. Es decir, pido la reserva en Presidencia para estas dos cuestiones: unificar los proyectos y pedir una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Sr. PODESTÁ (FG). —Que se incorpore, tome estado parlamentario un proyecto, que junto con el Frente para la Victoria y de mi autoría, respecto del tema Télam, y que se unifique con los proyectos de los diputados del Frente de Izquierda para su tratamiento conjunto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Proyecto 11.831.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Sr. PODESTÁ (FG). —Y su reserva en Presidencia, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputados, a ver, aclaro lo que está pidiendo el diputado Podestá. Hay dos proyectos anteriores: uno del diputado Godoy y otro de la diputada Lagunas, el mismo proyecto es presentado ahora, respecto al mismo tema. El diputado Podestá está pidiendo si puede tomar estado parlamentario, al igual que los otros dos expedientes, el proyecto presentado de su autoría.

Está a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Toma estado parlamentario el proyecto.

Ahora, también hizo otra moción el diputado Podestá para el tratamiento en conjunto de los tres expedientes.

Pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento en conjunto de los tres expedientes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se reservan, por supuesto. Están reservados en Presidencia para su tratamiento.

Seguimos.

4

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Presidente, quería pedir si se puede poner en el tercer punto del orden del día el tratamiento del Proyecto 11.613, dado que se encuentran las personas de la ONG Bien Argentino, presentes e interesadas en el tratamiento de este punto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Cuando... cada uno de los proyectos, una vez que sea aprobado su tratamiento sobre tablas, ahí le asignamos inmediatamente el orden, apenas esté aceptado el tratamiento sobre tablas. O sea, lo consideramos para tercer punto del orden del día.

Gracias, diputado.

5

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 22:29)

5.1

Asuntos reservados en Presidencia

5.1.1

Expte. P-28/18 - Proy. 11.784

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 11.784, Expediente P-28/18, de declaración —con despacho de la Comisión C, por mayoría—, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la caminata Juntos al Teta, organizada por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer y la

empresa Nieves del Chapelco Sociedad Anónima, que se realizará en febrero y agosto en el cerro Teta de la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Estaba distraído. Dígame en qué tema estoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Tiene que solicitar el tratamiento sobre tablas de la competencia del Teta.

Sr. PODESTÁ (FG). —No sé de qué se trata.

No... Perdón, presidente. Acordamos en Labor Parlamentaria que los despachos de comisión que ya estaban para que pasen al siguiente orden del día los tratáramos, y la razón es ordenar el trabajo que tenemos entre esta sesión y la sesión de mañana. Por lo tanto, pido el tratamiento sobre tablas a los efectos de que dejemos menos temas para la sesión de mañana a las cero.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora a la sesión del día de la fecha.

5.1.2

Expte. D-337/18 - Proy. 11.694

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 11.694, Expediente D-337/18 —con despacho de la Comisión D, por unanimidad—, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el primer puesto que obtuvieron los estudiantes de ingeniería en petróleo de la Universidad Nacional del Comahue en la primera instancia del Campeonato PetroBowl 2018.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Por las mismas razones, presidente, pido su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día de la sesión del día de la fecha.

5.1.3

Expte. D-278/18 - Proy. 11.635

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.635, Expediente D-278/18 —con despacho de la Comisión E, por mayoría, y A, por unanimidad—, por el cual se reserva el estatus sanitario de la producción porcina evitando la introducción y propagación en la provincia de enfermedades exóticas y reconocidas a nivel nacional.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Por el mismo argumento del diputado Podestá, solicito que sea integrado al orden del día.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.

5.1.4

Expte. P-24/18 - Proy. 11.791

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.791, Expediente P-24/18 —con despacho de la Comisión D, por unanimidad—, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Festival Internacional de Tango Neuquén, que se realizará del 19 al 22 de julio de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —También, para ordenar la tarea, pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se pone a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.

5.1.5

Expte. D-358/18 - Proy. 11.714

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.714, Expediente D-358/18 —con despacho de la Comisión C, por mayoría—, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña de seguridad «CadaVida», «EveryLife», organizada por la Asociación Civil Bien Argentino.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —En el mismo sentido, presidente, para ordenar el trabajo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se pone a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.

5.1.6

Expte. E-13/18 - Proy. 11.396

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.396, Expediente E-13/18 —con despacho de las Comisiones G, A, B, por unanimidad—, por el cual se declara sitio provincial de la memoria al predio donde funcionó el centro clandestino de detención La Escuelita.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Con argumento similar, solicito el tratamiento sobre tablas y la incorporación al orden del día, presidente.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

5.1.7

Expte. O-94/18

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, por el cual se solicita acuerdo legislativo para la designación del doctor Lucas Pablo Juan Yancarelli como juez penal integrante del Consejo de Jueces de la I Circunscripción Judicial, con funciones en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Presidente, con argumento similar, solicito el tratamiento de este expediente, de este pliego, para ser incorporado en el orden del día.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la incorporación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

5.1.8

Expte. D-294/18 - Proy. 11.650

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.650, Expediente D-294/18 —con despacho de las Comisiones C, F, A, B, por unanimidad—, por el cual se declara Capital Provincial del Motocross a la localidad de Villa La Angostura.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, muchas gracias.

En el mismo sentido, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

5.1.9

Expte. D-51/18 - Proy. 11.380

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.380, Expediente D-51/18 —con despacho de la Comisión A, por unanimidad—, por el cual se establece el procedimiento para la aplicación de

los convenios sobre restitución internacional de niños, niñas y adolescentes y régimen de visita o contacto internacional.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Buenas noches, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenas noches.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas, dado que este proyecto de ley ha sido profundamente tratado en la Comisión A y ha obtenido despacho por unanimidad. Vamos a solicitar a los diputados nos concedan esta posibilidad de tratarlo en general hoy y, pasadas las cero, en particular.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

5.1.10

Expte. D-415/18 - Proy. 11.776

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.776, Expediente D-415/18, por el cual se rechaza el acuerdo realizado el 8 de junio de 2018 entre el Gobierno nacional y el Fondo Monetario Internacional.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, le agradezco a la diputada Lagunas la solicitud de esta reserva en Presidencia.

Queremos poner esta declaración sobre tablas el día de hoy, dado que este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional compromete a todo..., no solamente a la Provincia del Neuquén, sino a todo el país. Y entendemos que es un acuerdo totalmente restrictivo, totalmente de saqueo y que nos trae a viejos momentos duros para la economía y socialmente para nuestro país. Por eso, solicitamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto para que la Legislatura del Neuquén se pronuncie claramente respecto al rechazo de este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que es de saqueo para nuestra provincia y para nuestro país —como bien dije antes—.

Solicito a los diputados que me acompañen en esta moción.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

Va a la Comisión A.

5.1.11

Expte. D-434/18 - Proy. 11.795

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.795, Expediente D-434/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto de viaje de estudios a la Exposición

Rural de Palermo 2018, que realizarán los alumnos de la EPEA N.º 1 de la localidad de Las Ovejas, del 23 al 28 de julio de 2018.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Gracias, señor presidente.

Como bien se leyó por Secretaría, es un viaje de estudio de los alumnos de la EPEA. Y dada la fecha en la que realizan el viaje —la próxima sesión después del receso es el 25, el viaje de los chicos comienza el 23—, es para que tengan la declaración con anterioridad. Por eso, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

5.1.12

Expte. D-441/18 - Proy. 11.801

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.801, Expediente D-441/18, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo provincial la reglamentación de la Ley 3053, que establece las bases del sistema electoral de la Provincia del Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias, señor presidente.

Se trata el pedido de preferencia sobre la ley que sancionó la Legislatura en diciembre de 2016, sobre el sistema electoral provincial, la Ley 3053, donde participamos todos los bloques y fue iniciativa del Ejecutivo provincial. Transcurrió un tiempo más que prudencial. En la misma ley se prevé la capacitación y el entendimiento de los sistemas nuevos que incorpora, y tenemos preocupación por saber el estado de avance de esta reglamentación. Por eso le solicitamos este pedido de informes al Ejecutivo provincial.

Esta es la razón por la que solicitamos la preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Pongo a consideración de los señores diputados, la moción de preferencia solicitada por el diputado Smoljan.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

5.1.13

Expte. D-444/18 - Proy. 11.804

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.804, Expediente D-444/18, por el cual se establece el pago de un doble aguinaldo a los trabajadores dependientes del Estado provincial para el año 2018.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Pedimos una moción de preferencia para este proyecto ya que trata de ser un paliativo a lo que ha significado la inflación, el aumento de precios —por un lado—; pero, también, la depreciación del salario producto de la escalada del dólar y demás en la Provincia del Neuquén, y para tratar de

darle un pronto tratamiento a la discusión de un doble aguinaldo para todos los trabajadores y trabajadoras dependientes del Estado.

Nos parece importante poner esto en debate y que se nos dé la oportunidad de que en esta Legislatura podamos discutir.

Ha habido ingresos extraordinarios, justamente, producto de la subida del precio del barril de petróleo, por un lado, pero también del dólar y de las regalías que han ingresado. Hoy ha sido tapa de los diarios los 2900 millones de pesos extras que han entrado a la Provincia del Neuquén. Entendemos que los trabajadores y las trabajadoras del Estado ameritan, tienen derecho también a recibir un doble aguinaldo como para, de alguna manera, compensar, aunque sea en parte, esta escalada de los precios y el deterioro del salario de cada uno. Por eso proponemos una moción de preferencia para este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Godoy.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

Va a Comisiones... —perdón— A y B.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Comisiones I, A y B.

Sr. FIGUEROA (presidente). —I, A y B.

5.1.14

Expte. D-452/18 - Proy. 11.813

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.813, Expediente D-452/18, por el cual se vería con agrado se sancione en el Senado de la Nación el Expediente 0358/16 y el 0031CD/16, impulsado por la diputada Elisa Carrió sobre extinción de dominio sobre los bienes provenientes de actividades ilícitas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Si bien había anticipado recién que lo que solicitaba era su reserva para la moción de preferencia, me advertían de mi bloque que, efectivamente, el motivo de esta declaración es el hecho de que este proyecto que tiene media sanción, se encuentra actualmente en el Senado y pronto a caducar si no es tratado, con la aclaración también de que no se trata solo del proyecto que había sido instado por la diputada Carrió, sino que ha sido también a instancia de diputados del Frente Renovador. Por lo tanto, considerando que se trata de un tema de fondo y una ley muy novedosa, muy necesaria para nuestro país —yo me refería a ella en la sesión pasada—, porque permitiría tratar un tema que entiendo muy necesario, hay un vacío legal, no hay una solución legal para este tipo de situaciones que se generan de los bienes procedentes de los ilícitos, sería muy bueno para nuestro sistema. Por eso es que instamos a que, aunque más no sea, con una declaración desde esta Legislatura se propicie su tratamiento. De ahí que propongo, dada la proximidad de ese vencimiento que sería en la semana próxima, que se mocione, en realidad, el tratamiento sobre tablas para poder considerarlo, previa lectura de los colegas.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día de la sesión del día de la fecha.

5.1.15

Expte. D-453/18 - Proy. 11.814

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.814, Expediente D-453/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Ciclo de conversaciones valientes / difíciles / necesarias / desafiantes sobre Vaca Muerta y el futuro de la Norpatagonia, organizado por el Grupo de Diálogo Neuquino, a realizarse de agosto a diciembre del 2018.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto. El fundamento es la proximidad de la fecha en la que se inicia este ciclo de conversaciones, que va a ser principios de agosto, y sería muy importante contar con esta declaración porque ampliaría la posibilidad de actores sociales, ciudadanos e institucionales convocados para estas conversaciones que entendemos nosotros son sobre temas estratégicos.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

5.1.16

Expte. D-455/18 - Proy. 11.816

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.816, Expediente D-455/18, por el cual se instituye el 20 de junio de cada año como día provincial de la dignidad de los pueblos de Plaza Huincul y Cutral C6.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria y atendiendo a la importancia del tema, porque el 20 de junio ha sido un hito histórico en nuestras comunidades, es que pedimos en Labor Parlamentaria el tratamiento de preferencia de este tema, una cuestión de preferencia para este tema.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Moción de preferencia?

Sra. MUCCI (FN). —Sí, eso pedí. Es un proyecto de ley, señor.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Es ley.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Mucci.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Va a las Comisiones G y A.

5.1.17

Expte. D-457/18 - Proy. 11.818

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.818, Expediente D-457/18, por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la planta de Cerámica Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto fue presentado el día de ayer acompañado por la firma de doce diputados, por lo cual quiero transmitir el agradecimiento por parte de todos los obreros ceramistas, de sus familias, a todos los diputados y diputadas que acompañaron esta presentación.

- Asume la Presidencia el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Entendemos que esto puede ser un proceso que puede demandar tiempo, que va a demandar tiempo la discusión de un proyecto de expropiación de una fábrica, pero en el marco de la situación que se vive en el país, incluso, en la provincia, por la necesidad de viviendas, la necesidad de obras públicas, la necesidad de que haya fábricas funcionando en el parque industrial, queremos que este debate se inicie. Sabemos que no va a ser un debate exprés, pero sí esto nos da la posibilidad, con una moción de preferencia, de que puedan venir los compañeros, explicar cuál es la situación y darnos un tiempo para que todos los bloques puedan ir adentrándose en el tema y pudiendo abordar el mismo. Por eso, yo les solicito a los diputados y diputadas que nos acompañen en esta moción de preferencia, para poder dar la oportunidad de que sean los trabajadores los que puedan exponer sobre este tema y se pueda comenzar el debate, obviamente, profundamente después del receso.

Por eso, una moción de preferencia para este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a las Comisiones A y B.

5.1.18

Expte. D-460/18 - Proy. 11.821

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.821, Expediente D-460/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las gestiones que realiza el Poder Ejecutivo provincial y la Cooperativa de Vivienda 127 hectáreas La Sirena, antes las autoridades nacionales, con el objeto de reducir el déficit habitacional mediante la construcción de viviendas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Muchas gracias.

Como anticipáramos cuando pedimos la reserva en Presidencia, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada. *[Aplausos]*.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Era para que se ponga en el primer lugar del orden del día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está pidiendo ponerlo en el primer lugar del orden del día.

Lo ponemos a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, así no espera la gente.

Ya estaba considerado.

Gracias. *[Aplausos]*.

El Proyecto 11.824 queda como primer punto del orden del día.

5.1.19

Expte. D-462/18 - Proy. 11.823

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.823, Expediente D-462/18, por el cual se vería con agrado que el Senado de la Nación abra el debate parlamentario del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo, que fuera aprobado en la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, después de las jornadas históricas que se vivieron en nuestro país los días 13 y 14, que fueron los días en los que se dio el debate en el Congreso de la Nación, y se votó la media sanción del proyecto de ley presentado por la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, esta comunicación pretende, justamente, instar al Senado a que le dé pronto tratamiento al mismo proyecto para que tenga la sanción completa y que efectivamente las mujeres podamos avanzar en la conquista de este derecho peleado durante tantos años.

Pido una moción de preferencia, ya que el Senado, en las últimas horas, ha planteado que el 8 de agosto lo tratarían, por lo que le pido al conjunto de los diputados y diputadas que nos acompañen para que este proyecto tenga preferencia y, en la próxima sesión, sea tratado con el correspondiente tratamiento en la comisión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Domínguez, tiene la palabra.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

El proyecto que se aprobó en la Legislatura iba tanto para diputados como para senadores. Era para los dos, tengo entendido.

El que se aprobó en Cámara, es para los dos, es para el Congreso de la Nación, es tanto para diputados como para senadores. Ya fue aprobado y fue discutido, y fue aprobado y ganó un proyecto.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Angélica Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Yo voy a mantener el pedido de preferencia y pido que acompañen con el voto porque, efectivamente, más allá de que haya sido para los dos, hubo una primera sanción y va a haber un nuevo debate en el Senado, donde ya varios senadores han manifestado que van a acompañar con el voto, pero hay otros varios que no. Y no está de más que esta Cámara

vuelva a reiterar el pedido de que voten favorablemente, para seguir avanzando en la conquista de derechos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Ponemos a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión C.

5.1.20

Expte. D-463/18 - Proy. 11.824

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.824, por el cual se establecen mecanismos legales que garanticen la equidad a los trabajadores jubilados del sistema de salud pública provincial con los nuevos agrupamientos creados a partir de la Ley 3118 —Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del sistema público provincial de salud—.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Voy a solicitar una moción de preferencia sobre este tema.

Esta Cámara, no hace mucho tiempo, dio formato de ley, aprobando el convenio colectivo de trabajo en salud. Esa aplicación está trayendo —para con los trabajadores pasivos— una suma de conflictos, ya ha habido varias manifestaciones al respecto.

Un grupo de alrededor de trescientos jubilados, de los dos mil quinientos jubilados de salud pública que tiene, aproximadamente, el Instituto se ha constituido en órgano de búsqueda de soluciones, han estado reunidos con las autoridades del Instituto, se habla de que alrededor de diez y once meses podría demorar la recategorización.

¿Qué está ocurriendo? El convenio ha generado una secuencia de niveles, de alrededor de cinco, por cada categoría de trabajadores. Hasta el día del convenio todos los trabajadores de salud pública se clasificaban para el Instituto en operativos, técnicos, auxiliares o profesionales. A partir del convenio esas categorías se subdividen en cinco; por consiguiente, a los trabajadores pasivos hay que recategorizarlos.

El proyecto en cuestión debe ser analizado prontamente para facilitarle al Instituto la recategorización y para, además, generar situaciones de justicia y equidad dentro de los jubilados.

Estoy convencido de que de no encontrarse una forma de la naturaleza de la propuesta de ley que estamos presentando conjuntamente con muchos legisladores de esta Cámara, va a generarse una situación compleja que va a terminar judicializándose.

Así que solicito preferencia, le solicito a la Cámara que considere la preferencia de este expediente para poder resolverlo prontamente por el sí o por el no, pero aportar, al menos, el debate que pueda ser clarificador para la solución de este problema.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

5.1.21

Expte. D-467/18 - Proy. 11.828

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.828, Expediente D-467/18, por el cual se solicita una prórroga al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social para la actualización nacional de datos de cooperativas y mutuales que deberían realizar todas las entidades registradas del país, con fecha de cierre el 6 de julio de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Lo que nosotros estamos pidiendo aquí es una prórroga al INAES, porque hay un vencimiento que es el 6 de julio del 2018, donde todas las cooperativas y mutuales deberían registrarse. Está habiendo problemas con la página y dificultades técnicas para poder hacerlo.

Hemos estado reunidos con la Federación de Mutuales y con diferentes cooperativas, que nos han manifestado esta inquietud.

Lo que estamos pidiendo no es que no se realice la actualización de datos, sino que se haga una prórroga para poder garantizar que las seiscientas mutuales y cooperativas que tiene nuestra provincia puedan hacerlo. Al 14 de junio, solamente se han podido registrar alrededor de veintiséis, veintisiete cooperativas.

Así que por eso estamos pidiendo su tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- La votación es afirmativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del orden del día.

5.1.22

Expte. D-468/18 - Proy. 11.829

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.829, Expediente D-468/18, por el cual se repudia la represión que sufrieron los docentes y estatales de la Provincia del Chubut por parte de la Policía, ocurrida el 26 de junio de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, es para que podamos tratar sobre tablas este proyecto, teniendo en cuenta que en el día de ayer los trabajadores docentes y estatales de la Provincia del Chubut fueron víctimas de una represión tremenda, que terminó con heridos por balas de goma, con compañeros y compañeras en un estado realmente por los golpes que propinó la policía, en medio de una mesa de negociación que se estaba llevando adelante. La única respuesta que tiene el Gobierno de la Provincia del Chubut para los trabajadores viene siendo la no respuesta a los reclamos y, justamente, la represión que sufrieron.

El hecho es grave. Esta Legislatura tiene que tomar una posición al respecto, de repudiar las represiones que se llevan adelante, y también debe ver con agrado que se pongan en marcha todos los mecanismos correspondientes para que se resuelva el conflicto, y los trabajadores tengan respuesta.

Tan grave es el tema, señor presidente, que el 3 de julio la CTERA ha determinado que hay un paro nacional, justamente, para repudiar la represión que se desató en la Provincia del Chubut, cuestión que nos abarca a todos los trabajadores de la educación, por lo que nuevamente, en la Provincia del Neuquén, vamos a estar con medidas de fuerza.

Entonces, es muy importante que esta Legislatura tome posición, y pido que votemos a favor de que este proyecto se trate sobre tablas en el día de la fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión G.

5.1.23

Expte. D-381/18 - Proy. 11.740 y

Expte. D-197/18 - Proy. 11.554

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-381/18, Proyecto de Declaración 11.740 y Expediente D-197/18, Proyecto de Declaración 11.554, referidos a los aniversarios de las ciudades de Zapala y Senillosa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas debido a que esta es la última sesión antes de la fecha de los aniversarios que van a ser durante el mes de julio. Es por eso que solicitamos el acompañamiento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está pidiendo tratamiento sobre tablas de los Proyectos 11.740 y 11.554. ¿Es así?

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Correcto, sí, correcto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de los dos proyectos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

5.1.24

Expte E-37/18 - Proy. 11.720

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.720, Expediente E-37/18, por el cual se modifica el artículo 203 de la Ley 2680, Código Fiscal de la Provincia del Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias.

Como anticipáramos, este es el expediente que desgrava de ingresos brutos, la actividad de distribución por cañería de gas. Y es un alivio modesto, pero un alivio al fin, en las boletas de los consumidores de la provincia. Es un proyecto iniciado por el Ejecutivo.

Pedimos el tratamiento sobre tablas para resolverlo entre hoy y mañana.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

7

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es para acompañar el pedido del diputado Mario Pilatti, agregando que es muy importante el consenso al que se ha arribado porque no solo se exime del impuesto a los ingresos brutos en la

tarifa de gas a los usuarios residenciales, sino que se ha incorporado, además, a las pymes, a los comercios, a las entidades de bien público, lo cual me parece que es una señal muy importante que se emite en estos tiempos de tantos aumentos. Y, por otro lado, me parece que la urgencia en el tratamiento sobre tablas en el día de hoy es que se viene el invierno. Necesitamos sacar esta ley ya, por lo cual vuelvo a hacer la moción de que sea puesto en el segundo lugar, luego del tratamiento de las 127, y agrego una nueva moción, que en esto pido que veamos la profundidad que tienen estos temas es, por un lado, que hay personas en la barra y, por otro lado, que este tema es una ley y que necesitamos sacarla hoy para poder tratarla en particular en la siguiente sesión, si no se nos viene julio y ya no lo podríamos incorporar dentro de las facturas que vienen en julio. Por lo cual, propongo que en esta sesión no tengamos homenajes ni otros asuntos, y los pasemos a la sesión siguiente, porque si no, no vamos a tener tratamiento, ni del tema de las 127, ni de este tema que es muy importante que salga en la sesión de hoy.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos por partes.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

El diputado hizo una moción de agregar como segundo punto este proyecto.

Vamos a ponerlo a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Y también hizo una moción el diputado sobre no hacer homenajes y otros asuntos en esta sesión para poder sacar las leyes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Sr. SAPAG (MPN). —Yo quería hablar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —A la una de la mañana, diputado, va a hablar.

5.1.25

Expte. P-39/18

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente P-39/18, por el cual se solicita se declare de interés del Poder Legislativo la gira nacional 2018 (M14) de *rugby* infantil del Neuquén Rugby Club.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Podestá, perdón, ¿era por el tema anterior?

Sr. PODESTÁ (FG). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Ah! Disculpe, diputado.

Sr. PODESTÁ (FG). —No, está bien, no hay problema.

A los efectos de ordenar el trabajo, ya hay prioridad para dos temas. Yo propongo que, a continuación, si estamos de acuerdo, pongamos las leyes, que creo que son cuatro o cinco que tenemos, y dejemos los otros temas, a los efectos de ocupar el tiempo que tengamos, precisamente, en las leyes que vamos a necesitar tratar en particular en la sesión de mañana.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Sí. Y que, por favor, hagamos lo más corto posible los pedidos de sobre tablas o preferencias.

Diputada Lozano.

Perdón, perdón, diputada. Vamos a poner a consideración la moción del diputado Podestá de incorporar los proyectos de ley en los primeros puntos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Ahora, sí, diputada Encarnación Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, presidente.

Coincidiendo con lo que dijo el diputado preopinante, es para pedir precisamente, del Expediente P-39, el tratamiento sobre tablas, debido a la proximidad de las fechas para el inicio de la gira nacional.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, diputada, discúlpeme, ¿pidió tratamiento sobre tablas?

Sra. LOZANO (MPN). —Sí, presidente.

Gracias, muy amable.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento del expediente para ser tratado hoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

5.1.26

Expte. D-307/18 - Proy. 11.665, Expte. D-668/16 - Proy. 10.028 y Expte D-568/16 - Proy. 9933

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-307/18, Proyecto de Ley 11.665; Expediente D-668/16, Proyecto de Resolución 10.028 y Expediente D-568/16, Proyecto de Resolución 9933, todos referidos a las garrafas de gas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Muchas gracias.

Señor presidente, señores diputados y diputadas, veinticinco mil familias neuquinas no cuentan con red de gas en nuestra provincia, y en esto se fundamenta la urgencia que venimos a plantear a esta Cámara para tratar este proyecto, que es un proyecto que han originado otros bloques, nuestro bloque en gestiones anteriores, Libres del Sur, el Frente de Izquierda y que —año tras año— esta Legislatura recibe argumentos más burocráticos sobre por qué no se pone en funcionamiento esta planta de fraccionamiento y se utilizan esos cincuenta mil envases de garrafas que se están pudriendo en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén. Y es urgente porque el frío es ahora, estas familias están pasando una situación muy delicada que, por supuesto, reclaman la red de gas, pero nosotros sabemos y pensamos que es necesario con un paliativo llegar con estas garrafas, porque ese es el monumento a la burocracia. Hemos recibido argumentos ridículos; que las garrafas no están en condiciones, que hay que hacerles una pericia. Nosotros somos diputados, así que le corresponderá al Poder Ejecutivo analizar si las garrafas están en condiciones o no están en condiciones.

Hemos hecho una profunda investigación sobre la situación jurídica en la que se encuentra esta planta y las garrafas, por eso hemos planteado un escenario de máxima que es la expropiación de las garrafas, recordándoles a los diputados y diputadas que Enarsa Patagonia S. A. es una sociedad anónima conformada por una empresa estatal —Enarsa— y por Calf en un 10% en acciones de clase B, por lo que la cooperativa de nuestra ciudad no tiene injerencia de decisión sobre estas garrafas. Pero, en la discusión en particular de tratar de lograr el consenso que hoy estamos planteando, nosotros abrimos esta redacción para que el gobernador tenga otras alternativas, no

solamente expropiar, que va a tener la ley en su mano para decirle a Enarsa: yo voy a expropiar, pero puede hacer un convenio, le pueden dar la mitad de las garrafas, pueden hacer un comodato. Es decir, planteamos abrir, absolutamente, la redacción.

Es un proyecto de ley, requiere que pase por las comisiones porque se trata de una asignación presupuestaria, pero a ese argumento quiero decir que podemos constituir la Cámara en Comisión, lo hemos hecho, y este proyecto lo amerita más que ninguno porque estas familias esperan una respuesta, y la respuesta se la tenemos que dar nosotros que somos quienes podemos destrabar, jurídicamente, este embrollo que hay en esta planta con Enarsa, que es una empresa nacional que poco le interesa poner en funcionamiento. No se trata de este Gobierno o del anterior porque se trata de caminos burocráticos que esto ha seguido.

Pero, a mis compañeros y compañeras les pido que votemos pensando en los neuquinos, que recordemos por qué estamos acá y por quiénes estamos acá sentados en estas bancas para resolver, y tomémonos el tiempo necesario, trabajemos en comisión hasta las cuatro de la mañana, hasta el tiempo que sea necesario, porque este proyecto tiene cuatro años; es decir, todos lo conocemos y hemos estudiado. Así que...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado, ¿cuál es la moción?

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Mocionamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto en forma conjunta con los demás proyectos que han presentado los bloques que mencioné recién.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Porque hay un proyecto de ley y hay dos de resolución.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Nosotros planteamos tratar el proyecto de ley que, en definitiva, es el que plantea, pero lo queremos unificar con el resto de los proyectos. Así que ambos proyectos de resolución que sean tratados en forma conjunta si, por supuesto, los autores —tanto Libres del Sur como el Frente de Izquierda— están de acuerdo en que sean unificados, y que votemos uno solo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración la unificación de los proyectos.

Perdón, diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Muy simple, presidente.

Yo, la verdad que en este tema traté de ser buen componedor, simplemente. No soy autor de ningún proyecto y, en función de eso y de la postura que mantiene el bloque que me precedió en el uso de la palabra, retiro mi moción de preferencia que había hecho.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Yo, en función de lo que había planteado anteriormente el diputado Podestá, de solicitar una moción de preferencia, en realidad, en lo que tiene que ver con el proyecto nuestro vamos a solicitar una moción de preferencia. Nosotros creemos que ese es el proyecto que va al fondo de la cuestión y que es habilitar esa planta fraccionadora para poder utilizar las garrafas que ahí se encuentran.

Coincidimos con el diputado Mansilla en la necesidad de que el faltante de garrafas es un problema al que hay que darle solución urgente y que tenemos que encontrarla. Es en ese sentido que nosotros no vamos, entonces, a pedir unificar el proyecto; nosotros con el nuestro, que entendemos que es la solución de fondo, que lo planteamos en el 2016 y en el 2017 nos enteramos de boca del presidente de Hidenesa que también están pensando en esa dirección. Con lo cual, entendemos que es una propuesta factible de llevar adelante y poder abordar el tema, vamos a solicitar y mantener una moción de preferencia en relación a nuestro proyecto.

En relación al proyecto que plantea el diputado Mansilla, vamos a votar favorablemente el tratamiento sobre tablas, más allá de que entendemos que tenemos que habilitar el tratamiento en este momento, más allá del contenido del proyecto, nosotros después, en relación a eso, creemos que hay que encontrarle una alternativa y una solución. No estamos convencidos de que es, puntualmente, la expropiación de las garrafas, pero sí entendemos que la provincia debe disponer de, por lo menos, diez mil garrafas que es el faltante de garrafas que hay actualmente en la Provincia del Neuquén, que ha quedado demostrado hoy. Hoy tuvimos dos hechos muy importantes, una movilización de las organizaciones sociales, por un lado; y, por otro lado, el punto de distribución que habilitó hoy el

Gobierno, provisoriamente, donde claramente el problema que manifestaron los vecinos que se acercaron era el faltante de garrafas. Hay que encontrarle una solución urgente.

Por eso, nosotros, en lo que tiene que ver al nuestro —que entendemos que es la solución de fondo— vamos a mantener una moción de preferencia, y en el otro vamos a habilitar el tratamiento sobre tablas para que discutamos a fondo cuál es la solución al faltante de garrafas en la Provincia del Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN). —Nuestro bloque coincide en que es un tema importante, serio, vital para tratarlo.

Tratar sobre tablas una expropiación, no estamos de acuerdo. Hay problemas legales y técnicos. ¿Cuánto vale una garrafa que no se sabe si está en condiciones de ser utilizada o no? Esas garrafas tienen que pasar por un proceso de homologación, de rehomologación y, por otro lado, además, sus válvulas no son compatibles con las de otros proveedores de gas porque son de Enarsa. Entonces, requiere toda una investigación o un análisis, un estudio técnico y legal que hay que tomarlo con el cuidado y la seriedad que implica la cuestión.

Así que estamos de acuerdo con la preferencia; no, con las tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —¡Diputado!

¡Diputado! ¿Me cede un minuto?

Sr. SAPAG (MPN). —¡Sí! Por supuesto.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Hago más las palabras del diputado Nogueira.

Y, la verdad es que se había arribado a un consenso importante en este tema, que me parece que abre las posibilidades a que, efectivamente, se resuelva la problemática de las garrafas faltantes en Neuquén.

Ahora, también lo digo porque veo que hay un listado importante, vamos a terminar, vamos a llegar a las doce de la noche, si se abre este debate, y no se va a resolver ni el tema de las garrafas ni el tema de las 127 ni el tema real del acuerdo que hay de eximir del pago del impuesto a los ingresos brutos en la tarifa de gas a cientos de miles de neuquinos.

Digo, nos llamo a nosotros mismos a la reflexión. Son las 23.16, si seguimos en este debate que... O sea, conociendo el paño —digamos— sabemos que no va a arribar a ninguna conclusión concreta y nos vamos a perder la posibilidad, por un lado, de tratar el tema que está esperando la gente acá y, por otro lado, de eximir del pago de ingresos brutos a los neuquinos en julio, que es cuando va a pesar fuerte la factura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Si bien es cierto que ya habló el diputado de mi bloque, permítame decir algunas cuestiones, independientemente del resultado de lo que se vote.

Voy a decir lo mismo que dije en reunión de Labor Parlamentaria. En la reunión de Labor Parlamentaria hablamos de temas que se podían o no se podían tratar porque era un proyecto de ley, o sea, lo mismo que se manifestó acá y que manifestaron diputados preopinantes. Pero permítame decir, señor presidente, que la cuestión de la urgencia en este tratamiento tiene que ver por los meses venideros. Nosotros hoy y mañana tenemos las últimas sesiones porque luego tenemos quince días de receso y una sola sesión a final del mes de julio. Fíjese usted, señor presidente, que estaríamos pasando los meses más fríos del año, junio y julio.

Permítame decir, también, o dejar esto como una cuestión de un titular para que todos los neuquinos lo analicemos, y es que una cuestión burocrática que fue burocrática *ab initio* porque en este tema de Enarsa, que es una cuestión público-privada, en realidad, por una falta de final de obra de esa obra donde se encuentran todas las garrafas, no se habilitó nunca y por no habilitarse nunca esa obra, las garrafas permanecen herrumbradas en un lugar sin que nadie les pueda dar buen uso. Quiero dejar esto bien sentado, señor presidente, porque esto no pasó ayer ni hace quince días ni hace veinte días. Esto hace mucho tiempo que está pasando. Y acá tengo, en mi poder —que la secretaria que usted tiene sabe que es así— todos los antecedentes de distintas cuestiones que han planteado distintos diputados de esta Cámara, que no son de mi bloque, pidiendo que se destrabe

esto durante los años 2015, 2016 y 2017. Tengo las pruebas documentales de todo eso acá, en mi presencia, para decir que esto no vino de la noche a la mañana porque algún diputado medio loquito no sabía qué hacer y, entonces, se dedicó al tema de las garrafas de Enarsa. Se trate o no se trate, creo que acá tiene que quedar claro que hay que llevarle una solución a la gente, una solución urgente a esta gente; que se puede hacer demagogia si usted quiere, pero no estamos haciendo demagogia, estamos probando que acá hace tres años que distintos diputados están viendo cómo pueden hacer para destrabar este tema y que hoy estamos peor que cuando empezamos, con un valor más caro. Y habría que leer, por lo menos, a todos los que estamos aquí, las notas que salen tanto en el diario *La Mañana de Neuquén* como el diario *Río Negro*, donde dicen cómo estaba hoy la gente buscando rellenar o llenar —no sé cómo decirlo— las garrafas —los que tenían— y muchos otros que fueron sin garrafas porque no las tenían. Si usted quiere, también hay comentarios de cómo se está vendiendo una garrafa, en algunos lugares, a precios exorbitantes.

Mire, señor presidente, si acá se resuelve no tratarlo por cuestiones de tiempo, por todo lo que se dijo, todo bien, gana la mayoría y los que somos minorías perderemos; pero permítame decir que, nuevamente, por una cuestión burocrática, no se estaría tratando un tema que hace verdaderamente al problema de muchos neuquinos. Muchos neuquinos que se están muriendo hoy de frío, ¿usted sabe en qué lugar?, en el lugar de Vaca Muerta.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Si no acortamos los relatos, no llegamos y no vamos a poder tratar las leyes.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Muy breve.

Para apoyar las dos mociones: la moción del tratamiento sobre tablas y la moción de preferencia, porque son tres años y la gente que más sufre esta situación es, justamente, la gente humilde, la que no tiene gas que le llega por redes.

Y nos parece que ya es un crimen, y no es un problema de que lleguemos ahora, con este último momento que ahora, así, es imposible discutir por los tiempos, pero tres años ya es desidia y esto tiene un responsable.

Por eso, yo, también, yo insisto, visto desde acá, desde esta Legislatura, que si hoy no se va a votar y se va a votar moción de preferencia y se va a patear, el Ejecutivo, el Poder Ejecutivo, el gobernador tiene todas las herramientas para —por decreto— sacar eso de ahí, destrabar y que le llegue eso a la gente que lo necesita, y dejar de discursar por acá.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración la moción del diputado Mansilla, que es el tratamiento sobre tablas del Proyecto 11.665.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No dan los votos.

Y la otra moción es poner a consideración para moción de preferencia, que es lo que estaba pidiendo el diputado Nogueira, el Proyecto de Resolución 9933.

Ponemos a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a la Comisión J, con moción de preferencia.

5.1.27

**Expte. D-470/18 - Proy. 11.831, Expte. D-471/18 - Proy. 11.832
y Expte. D-473/18 - Proy. 11.834**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en conjunto de los Expedientes D-470/18, Proyecto de Declaración 11.831; Expediente D-471/18, Proyecto de Declaración 11.832; Expediente D-473/18, Proyecto de Declaración 11.834, referidos a la situación de los trabajadores de Télam.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto que trata un tema que nos tiene que preocupar a todos en esta Cámara.

En el día de ayer se produjeron más de trescientos cincuenta despidos en Télam. Esta no es una cuestión casual, es una política ya que se está implementando hace bastante tiempo.

Hay tres proyectos que se refieren al tema; hemos acordado con los diputados que han presentado proyectos en el mismo sentido un texto común que ponemos a consideración, si es que el conjunto de los diputados y de las diputadas —o la mayoría— nos permite que tratemos sobre tablas este tema, que es un tema que preocupa y ocupa a los argentinos y argentinas que están perdiendo sus puestos de trabajo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —En el mismo sentido.

Hemos estado trabajando y tenemos un tiempo prudencial para poder hacerlo en el lapso de este rato, para unificar, poner un texto unificado de los tres proyectos, pero que sí hoy se pronuncie esta Legislatura respecto a este tema tan grave como es el despido de trescientos cincuenta trabajadores de prensa; lo que implica un golpe bastante duro para... Por eso, los sindicatos de prensa, tanto de Buenos Aires como el de Neuquén —y a nivel nacional— se han pronunciado al respecto y han solicitado solidaridad respecto de esta situación que se está viviendo.

Por eso, solicito que hoy se pueda tratar una declaración de solidaridad con los trabajadores de Télam.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —En el mismo sentido.

Yo creo que es un tema de absoluta actualidad y absolutamente urgente en su tratamiento.

Por eso, pedimos el tratamiento sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Entonces, sería el tratamiento en conjunto de los Proyectos 11.831, 11.832 y 11.834; el tratamiento sobre tablas.

Está a consideración.

- La votación es negativa.

Sr. PODESTÁ (FG). —Nos va a ganar por cansancio, presidente [*risas*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Van a la Comisión I.

**GESTIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS EN LAS 127 HECTÁREAS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-460/18 - Proy. 11.821)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las gestiones que realiza el Poder Ejecutivo provincial y la Cooperativa de Viviendas 27 hectáreas La Sirena Limitada...

VARIOS DIPUTADOS. —Ciento veintisiete.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Las... ciento veintisiete, ¿y yo qué dije? ¿Ciento cuarenta y siete? *[Dialogan]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Te faltó el cien, ciento veintisiete.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Disculpen.

Ante las autoridades nacionales con el objeto de reducir el déficit habitacional mediante la construcción de viviendas.

8.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, señor presidente.

Se trata de considerar una declaración donde la Cámara brinde su apoyo y su compromiso a un sueño, fundamentalmente.

No podemos escribir una declaración que es de interés legislativo el sueño de un grupo de neuquinos, pero, en realidad, eso es lo que estamos considerando y es lo que logró transmitirnos, el pasado 12 de junio, la gente de la Cooperativa 127 hectáreas cuando nos visitó en el marco de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

El proyecto es sumamente interesante: ellos se han animado a proyectar, en términos de urbanismo, le están apuntando a un terreno de noventa y nueve hectáreas donde cincuenta se piensan destinar a viviendas y el objetivo sería construir cuatro mil quinientas viviendas y hacer todo un planteo, después, paisajístico, utilizando la laguna que existe en este terreno. Es el terreno que está detrás del Jumbo, fundamentalmente, entre las calles Lanín, el arroyo Durán, Saavedra y Bejarano, al lado de lo que se conoce como las ciento veintisiete hectáreas, que en el 2003 fueron transferidas a la provincia.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. PILATTI (MPN). —En honor a la brevedad y a que tenemos una agenda de leyes importantes que tratar, voy a acotar mi intervención.

Es solamente eso: que como Cámara, como Poder Legislativo, estamos interesados en las gestiones que se están haciendo ante el Estado nacional para lograr la transferencia de esta tierra y que se pueda utilizar para urbanizar y construir viviendas.

Y la única particularidad que tiene el proyecto es que pone en el artículo 2 un resguardo sobre los terrenos donde funcionó el centro clandestino de detención La Escuelita, que es parte de este predio y que respecto a esto vamos a tratar una ley en unos minutos, nada más.

Entonces, es apoyar esto, que se transfiera a neuquinos estas tierras que hoy están en manos del Estado nacional, en el caso este del Ejército en particular, que esto se libere para la urbanización y que se ponga cuidado en resguardar este lugar emblemático para recordar el terrorismo de Estado en nuestra provincia, que es el predio donde funcionó La Escuelita.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Para adelantar el voto positivo desde esta banca, resaltando, también, este resguardo que decía el diputado Pilatti.

Y, por otra parte, también, decir que parte de este trabajo en común, nosotros nunca deslindamos la responsabilidad que tiene el Estado respecto de la construcción de viviendas; hacen falta más de cincuenta mil en toda la provincia, según los relevamientos de las distintas organizaciones.

Y, desde ya, como parte de este plan de conjunto, valorar también el trabajo que se hace en el Parque Industrial por parte de los obreros y obreras ceramistas y que están ahí, justamente, los pisos y revestimientos para aportar a esos planes de viviendas. Y eso yo creo que es un signo positivo; por eso el proyecto que ha ingresado y que queremos discutir sobre Cerámica Neuquén, también yo creo que aporta en este sentido; tanto Zanon —Fasinpat— bajo gestión obrera como la Cerámica Neuquén, están de pie gracias al esfuerzo de los trabajadores y gracias a esta pelea también que se está dando en aras de la vivienda, es que se van construyendo muchas veces.

Por eso, yo creo que hay que pensar en un plan de conjunto; pero, desde ya, anticipar el voto positivo para este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

El gobernador de la provincia, cuando iniciaron las sesiones legislativas, vino a esta Cámara a discursar, y anunció la construcción de dos mil viviendas para una provincia que tiene un déficit habitacional que asciende, dicho por los propios miembros de la Cooperativa 127 hectáreas, que vinieron a una de las comisiones y pudieron expresar y explicarnos el proyecto de viviendas... Setenta mil viviendas faltan en la Provincia del Neuquén, señor presidente, y el gobernador tuvo la «descaradez» de anunciar que solo se iban a construir dos mil. Efectivamente, el Estado provincial y, por supuesto, el gobernador de la provincia y el Gobierno provincial, el Ejecutivo completo, viene no dando respuesta al déficit habitacional; pero lo que es más grave aún, viene «tercerizando» la entrega de tierras y la construcción de las viviendas.

Yo quiero saludar el trabajo que hacen las distintas cooperativas que intentan resolver un problema que el Estado no resuelve, pero quiero ser muy crítica con el Gobierno de la provincia que no resuelve estos temas de fondo, y en vez de expropiar esas tierras directamente y ponerlas a disposición de la construcción de viviendas, nos trae declaraciones para votar. El Gobierno de la provincia debe presentar en esta Legislatura un plan de construcción de las viviendas necesarias para cubrir el déficit de setenta mil, señor presidente. Tiene que dejar de «tercerizar» la construcción de las viviendas y la entrega de terrenos.

Desde esta banca, saludamos el trabajo que hacen las distintas cooperativas, pero no vamos a acompañar un proyecto que le lava la cara al gobernador con la mentira concreta que hizo en esta Cámara, y con la falta de construcción de viviendas que no garantiza el Estado.

Gracias, señor presidente.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Yo le pido disculpas, señor presidente, porque realmente escuchar a la diputada Lagunas, que fue a impedir un acto del gobernador a las 127 Hectáreas en la entrega de cuarenta y ocho viviendas, que eran beneficiarios muchos de los que están presentes aquí en esta barra, señor presidente. Creo que Neuquén debe ser la única provincia que está construyendo

viviendas, y si a la diputada Lagunas le molesta, que sea sincera y que diga la verdad, porque recuerdo perfectamente que se acercó con la dirigencia gremial de ATEN, a impedir que el Gobierno de la provincia hiciera entrega de esas viviendas.

Así que si está en desacuerdo que lo diga, pero que no mienta y que tampoco obstruya lo que hacen las cooperativas, las mutuales, los gremios. Cuando ella está hablando de «terciarización», está impidiendo que distintas cooperativas formadas por neuquinos, mutuales y sindicatos, les pongan hombro también a este crecimiento de la Provincia del Neuquén. Que acá, que acá en este recinto, seamos sinceros, por lo menos de la gente que está necesitando lo indispensable para ser digno, que es una vivienda.

Gracias, señor presidente. *[Aplausos desde la barra]*.

8.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (Secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara.

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo las gestiones que realizan el Poder Ejecutivo provincial y la Cooperativa de Viviendas 127 hectáreas La Sirena Limitada, ante las autoridades nacionales competentes para reducir el déficit habitacional, mediante la construcción de planes de viviendas en las tierras que actualmente estén bajo jurisdicción nacional y se encuentren ubicadas entre las calles Cornelio Saavedra, Luis Beltrán, Chaco, Lanín y Sargento Manuel Bejarano y el río Limay, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Que los desarrollos urbanísticos a concretarse deberán observar lo estipulado en la normativa vigente en cuanto se refiera a la preservación, señalización y difusión del sitio de la memoria del terrorismo de Estado, La Escuelita.

Artículo 3.º. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Cooperativa de Viviendas 127 hectáreas La Sirena Limitada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Nominaré cada uno de sus artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, sancionada la Declaración 2376. *[Aplausos desde la barra]*.

Les agradecemos la presencia y el acompañamiento a quienes hoy nos han acompañado, a su presidente y a todas las personas que nos han acompañado en esta sesión.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO FISCAL

(Ley 2680)

(Expte. E-37/18 - Proy. 11.720)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual modifica el artículo 203 de la Ley 2680, Código Fiscal de la Provincia del Neuquén.

9.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con despacho de comisión.

Por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

Está a consideración. [*Manifestaciones de desaprobación desde la barra a la diputada Lagunas. Suena la campana de orden.*]

Por favor, tenemos que seguir con la sesión.

Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, señor presidente.

Vamos a acortar todo lo posible porque nos urgen los tiempos.

Este proyecto —el despacho que ya tiene en su poder la secretaria— surge de un proceso de aproximaciones. El Poder Ejecutivo envía, hace aproximadamente un mes, un proyecto donde plantea eliminar el impuesto sobre los ingresos brutos a los consumos domiciliarios de gas distribuido por cañerías. Se planteó esto en comisión y hubo el planteo de algunos diputados no oficialistas de extender este beneficio, particularmente, prestando atención a pedidos de algunos sectores como la hotelería y el comercio que sabemos que vienen pasando un momento difícil, y por la reacomodación de alícuotas de ingresos brutos, en algunos casos les ha tocado este año soportar algún incremento en la imposición que directamente pagan ellos. Había otro planteo, inicialmente, de extenderlo a otros usuarios de gas que no reciben el servicio que presta Camuzzi, básicamente distribución de gas natural por cañerías, que nos generaban algunas dudas conceptuales sobre si la desgravación iba a ser trasladada, en definitiva, a los usuarios de gas.

Producto de todo un proceso, aproximaciones sucesivas, y consultando al Ejecutivo que fue el que originó este proyecto, se llegó a un acuerdo donde se otorga el beneficio a la totalidad de los usuarios residenciales, se extiende a las entidades de bien público, que cumplen con los requisitos de ley para acceder a una tarifa diferencial, y se extiende a las categorías SGP y SGG; con lo cual, prácticamente, llega al conjunto de los usuarios comerciales y, en particular, había interés en que llegue a las pequeñas y medianas empresas.

Y la dificultad es que no teníamos cómo diferenciar porque, en realidad, desgravamos al prestador de servicios esperando que se traslade este beneficio a los usuarios. Pero el Ejecutivo accedió; esto significó aumentar el aporte en términos de recursos que se resignan para llevar este alivio que es modesto, pero es el alivio que podía ofrecer la provincia, porque esta es una provincia que no tiene en sus boletas componentes tributarios provinciales prácticamente; esto es de lo poco que va quedando. Hasta ahí llego.

Puede ser importante una aclaración técnica. Esto se hace, incorporamos un inciso al artículo 203 del Código Fiscal. Este artículo 213 se modifica casi todos los años, de manera que siempre hay dificultades para encontrar la última; la última versión es la de la Ley 3091, que aprobamos el año

pasado. Hay que tomar esa ley e incorporar como inciso w —un inciso al que ahora se le dará lectura— que incluye esta desgravación que antes comentaba. Esto es interesante que quede el registro porque esa es la forma en que hay que pensar el texto.

En honor a la brevedad y en los tiempos que tenemos, eso es todo.

Y convoco a los compañeros diputados a acompañarnos con este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Agradecido, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

¡Qué importante es promover la producción! ¡Qué importante es promover el comercio! Y qué importante es promover que las tarifas bajen.

Hoy tenemos una gran satisfacción de poder mover esa veleta que hasta el momento nos propone ajuste y aumentos de tarifas en otra dirección, y eso es lo que este consenso ha logrado a lo largo de estas tres semanas. Estamos llevándole un beneficio que en un principio estaba propuesto para los usuarios residenciales y lo hemos logrado sobre la base del trabajo común y con un rol muy importante de la oposición —vale decirlo—. Hemos logrado hacerlo extensivo a los comercios, a las pymes y a las entidades de bien público. Creo yo que esto es un hecho muy importante que ocurre en la Argentina, no solo en la Provincia del Neuquén, se logra cambiar esta veleta que solo nos propone ajuste, ajuste y más ajuste.

No me voy a extender más, señor presidente, pero voy a reiterar: acá estamos hablando de una rebaja concreta y que se extiende en el tiempo, porque estamos también en un tiempo en donde muchas de las rebajas tal cual planteaba el ministro Aranguren son mentiras, son engañosas y, en realidad, detrás de ellas se esconden aumentos encubiertos que luego ocurren en el tiempo. Acá les estamos llevando a los neuquinos, a los usuarios residenciales, a las pymes, a los comercios y a las entidades de bien público una rebaja real en las tarifas. Y por supuesto que vamos a seguir insistiendo para que la baja de tarifas sea aún mayor y en todos los servicios públicos, porque no olvidamos, señor presidente, el 1000% de aumento que han recibido los patagónicos, los neuquinos y los argentinos a lo largo de estos dos años.

Felicito al corazón que han tenido todos aquellos que han aportado para lograr este consenso que —como dije— cambia un poquitito el sentido de ajuste que traía la Argentina y nos da un poco de esperanza hacia adelante.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Seré breve en función del tiempo.

Mencionar que sabemos que no es un..., esto no es una gran disminución a las tarifas, pero es algo. Desde ese lugar, acompañamos.

Pero, fundamentalmente, haciéndonos eco de un pedido que ha hecho la Cámara de Comercio de San Martín de los Andes. Esto, por nota girada al gobernador y también desde la CAME (la Confederación Argentina de la Mediana Empresa); hoy es el día de las pymes que hace propia una nota de las Cámaras de Comercio y Turismo de San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Junín de los Andes, Caviahue, Aluminé, Añelo y Chos Malal. Desde ese lugar, creo que la incorporación de este beneficio a estos sectores hace justicia por el aporte que hacen todos los sectores a la diaria en la construcción del país.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

También, brevemente por el tiempo.

Sumarme y sumar nuestro bloque a esta unidad de criterio que se logró. Y agradecer que se haya incorporado a las pequeñas y medianas empresas y entidades de bien público.

Y señalar que, en base a lo que pronunció el gobernador hoy respecto a la sobrejecución de los ingresos brutos, que está en el orden de los 2000 millones de pesos, y no estaba presupuestado. Esto que significa 51 millones de pesos es un 2,5% de eso que anunció el gobernador, lo que no va a tener ninguna incidencia en el presupuesto y es un gran beneficio para todos estos sectores que involucra la ley.

Así que sumarnos y seguir alentando este trabajo conjunto porque es con el que mejores resultados se consiguen para el beneficio de la sociedad.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, el proyecto y el acuerdo al que han arribado los distintos sectores o los distintos bloques de la Legislatura la verdad es que no nos contempla. Porque, efectivamente, estamos hablando de..., pareciera que estamos frenando un ajuste o una rebaja de algo que subió un 100% y se le va a rebajar el 5%. Quienes menos van a disfrutar de esta baja del ajuste son, justamente, los hogares de las distintas familias y demás.

Es un proyecto mentiroso —entendemos nosotros— porque los ajustes y los tarifazos han sido tremendos para el conjunto del pueblo trabajador. Y se pretende que con un mísero descuento de 30 pesos dejemos a todos contentos. Avalamos que se descuenten esos 30 pesos, pero no avalamos que quienes más gocen de este beneficio sean las distribuidoras y algunas pymes y algunos empresarios de la Cámara de Comercio, etcétera.

Por lo que, señor presidente, dejamos constancia en acta de que no vamos a acompañar este proyecto que es una mentira.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Le pido, por favor, a los diputados que se han registrado para hablar que tratemos de sancionar la norma antes del horario indicado, por favor. Bajo, por supuesto, el espíritu de trabajo que hemos tenido, incorporando varios temas, inclusive.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

No voy a aprobar este proyecto.

Entiendo que se ha cambiado el eje del debate: pasar del ingreso bruto a las ganancias de la empresa que no ceden día a día en el margen de la rentabilidad.

Estamos desfinanciando al Estado provincial vía la recaudación estatal en pos de las ganancias de las empresas que han ganado fortunas gracias a un tarifazo que no respeta el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la Nación. Se ha convalidado un aumento del 400%, no hay razonabilidad ni gradualidad, tal cual lo instrumentó la Corte. Y tampoco está en consonancia con el proyecto que fue vetado por el presidente Macri con respecto a retrotraer las tarifas al año 2017.

Así que nosotros..., se está proponiendo una rebaja que es prácticamente nula, a costa de seguir desfinanciando al Estado. El trabajador no se va a ver prácticamente beneficiado con esta rebaja porque si vemos una factura de 800, 1000 pesos —como ha llegado—, y el 4% no alcanza ni siquiera para pagar el colectivo diario. Así que la propuesta debería ser tanto para Neuquén como para la Nación...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada, discúlpeme que la...

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —...recibir las ganancias de las empresas...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Discúlpeme que la interrumpa.

Si a ustedes les parece, los diputados que puedan extenderse, inclusive, en todas las consideraciones que puedan hacer, inclusive, antes del tratamiento en particular.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —¡Por favor!, querría terminar, apenas llevo dos minutos, podríamos haber empezado la sesión antes, si había tantos temas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Si no acordábamos...

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Me parece importante lo que estoy diciendo, no estoy en consonancia con lo que se está votando acá. Creo que el camino del infierno está lleno de buenas intenciones. Y también quiero decir que tampoco contempla el proyecto si la quita que es apenas del 1,8% incluye las diferentes componentes de la tarifa.

Hay que recordar que en la Patagonia el horizonte de aumento de tarifas llega al año 2022, a diferencia del resto del país que termina en...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada, ¡discúlpeme!

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —...en el 2020. Y para terminar. Ya que está apurando, voy a decir, solamente esto, pero por favor [*se interrumpe el audio*]...

Sr. FIGUEROA (presidente). —No, diputada. Yo simplemente le quiero decir que usted puede agregar todo lo que quiera, sobre todo, porque está bueno que usted está marcando una posición. Lo que le pido que toda la exposición se pueda explayar después en la consideración en particular, si usted es tan amable; si no, adelante, no hay ningún inconveniente.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —¡Estoy hablando y usted me interrumpió!

Sr. FIGUEROA (presidente). —Adelante, diputado. [*Se dirige al diputado Vidal*].

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Yo estaba hablando, señor presidente.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, solicito a la Cámara que se vote una moción de orden para que se proceda a votar este proyecto inmediatamente y que las consideraciones se hagan en particular, tal cual lo expresó usted desde Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —La moción de orden está puesta a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Voy a poner a consideración, entonces, en función de la moción de orden solicitada por el diputado Vidal, la consideración en general, el tratamiento en general del presente proyecto, previa lectura del inciso específico que se modifica.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley.

Artículo 1.º. Modifícase el artículo 203 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén—, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 203. Están exentos del pago de este gravamen:

w) Los ingresos obtenidos por la distribución de combustibles gaseosos por tuberías destinado al consumo de las siguientes categorías de usuarios: residenciales, entidades de bien público, según Ley 27.218, Servicio General P (SG-P) y Servicio General G (SG-G). La presente exención será procedente siempre y cuando la misma impacte directamente en las tarifas cobradas a los usuarios mencionados precedentemente.

Artículo 2.º. Las disposiciones de la presente ley, tendrán vigencia a partir del 1 de julio de 2018.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

9.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Ahora, sí, voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto. [*Dialogan*].

¿No le toma su voto, diputada Parrilli?

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —No lo toma. Igual, mi voto es negativo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Qué otro voto no toma?

Es negativo. [*Se refiere al voto de la diputada Parrilli*].

¿Y qué otro voto no toma? No, uno solo no toma.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda aprobado en general el presente proyecto, vamos a pasar en particular después de la cero, y, por supuesto van a ser los primeros en tener la palabra los diputados Godoy, Nogueira, que habían... y Caparroz y los diputados que quedaron. Y, por supuesto, que termine de hablar la diputada Parrilli.

Pasamos al siguiente... no sé si alcanzamos a tratar otro punto. *[Dialogan]*.

La secretaria comienza con la lectura del punto 3.º del orden del día, y dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —¡Disculpe! El punto 3.º se votó, el punto que solicitó el diputado Soto. *[Dialogan]*.

Sí, pero no vamos a llegar igual, Claudio. *[Se dirige al diputado Domínguez]*.

Vamos a dar inicio, vamos...

10

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2178

(Adhesión a la Ley nacional 24.449, de Tránsito)

(Expte. D-254/18 - Proy. 11.613)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-254/18, Proyecto 11.613, por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2178, de adhesión a la Ley nacional de Tránsito 24.449 y su decreto reglamentario 779/95.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado, podemos darle lectura después, inclusive, en su consideración en particular.

Diputado Nogueira, ¿usted va a solicitar eso?

Tenemos que cortar a las doce, diputado.

Hay algún diputado que puede solicitar, si son tan amables.

Diputado Gallia, si es tan amable.

Sr. GALLIA (PADEN). —Exactamente lo que planteó el diputado Vidal, que se vote en general y que las consideraciones se hagan en particular, por favor.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto.

Voy a poner a consideración de los señores diputados que se vote en general y las consideraciones se puedan explicar en particular.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

¿La lectura también, diputado? Solicita que se haga...

Sr. GALLIA (PADEN). —En particular. *[Asentimiento. No se leen los despachos de las Comisiones F y A]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, voy a poner a consideración de los señores diputados la aprobación en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Diputado Escobar.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN
(Art. 180 - RI)

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Mociono que se termine esta sesión y que todo el temario pase para la sesión siguiente, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción del diputado Escobar.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Entonces, iniciamos a las cero horas o cuando ustedes... o quieren...; ¿a las 0:20, les parece que iniciemos la sesión del día de mañana [*asentimiento*]?

Se levanta la sesión.

- Es la hora 23:58.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 11.821
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-460/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las gestiones que realizan el Poder Ejecutivo provincial y la Cooperativa de Viviendas 127 hectáreas La Sirena Ltda., ante las autoridades nacionales competentes para reducir el déficit habitacional mediante la construcción de planes de viviendas en las tierras que actualmente estén bajo jurisdicción nacional y se encuentren ubicadas entre las calles Cornelio Saavedra, Luis Beltrán, Chaco, Lanín y Sgto. Manuel Bejarano y el río Limay, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que los desarrollos urbanísticos a concretarse deberán observar lo estipulado en la normativa vigente en cuanto se refiera a la preservación, señalización y difusión del sitio de la memoria del terrorismo de Estado, La Escuelita.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Cooperativa de Viviendas 127 hectáreas La Sirena Ltda.

RECINTO DE SESIONES, 27 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 203 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén—, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 203 Están exentos del pago de este gravamen:

- a) Las actividades ejercidas por las personas públicas enumeradas en el artículo 146 del Código Civil y Comercial de la Nación, solo a condición de reciprocidad. No están comprendidos los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividades industriales.
- b) Las bolsas de comercio autorizadas a cotizar títulos, valores y los mercados de valores.
- c) Las emisoras de radiotelefonía y las de televisión debidamente autorizadas o habilitadas por autoridad competente, conforme la legislación de fondo que rige la actividad, excepto las de televisión por cable, codificadas, satelitales, de circuitos cerrados y toda otra forma que permita que sus emisiones puedan ser captadas únicamente por sus abonados.
- d) Toda operación sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que emitan la Nación, las provincias y las municipalidades; asimismo, las rentas producidas por estos y los ajustes de estabilización o corrección monetaria.
Las actividades desarrolladas por los agentes de Bolsa y por todo tipo de intermediarios en relación con tales operaciones no se encuentran alcanzadas por la presente exención.
- e) La edición, impresión, distribución y venta de libros, apuntes, diarios, periódicos y revistas. Quedan comprendidos en esta exención los ingresos provenientes de la locación de espacios publicitarios, avisos, edictos y solicitadas.
- f) Las representaciones diplomáticas y consulares de los países extranjeros acreditados ante el Gobierno de la República, dentro de las condiciones establecidas por la Ley nacional 13.238.
- g) Las cooperativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución provincial, y los fideicomisos constituidos por cooperativas gremiales para planes de vivienda. Esta exención no alcanza a los ingresos provenientes de prestaciones o locaciones de obras o servicios efectuados por cuenta de terceros, aun cuando dichos terceros sean asociados o posean inversiones que no integren el capital societario.
- h) Los ingresos de los asociados de cooperativas de trabajo provenientes de los servicios prestados en estas.
- i) Las asociaciones mutualistas constituidas de conformidad con la legislación vigente y los fideicomisos constituidos por asociaciones mutualistas gremiales para planes de vivienda, excepto las actividades que puedan realizar en materia de seguros.

- j) Las operaciones realizadas por las asociaciones, entidades o comisiones de beneficencia, de bien público, asistencia social, de educación e instrucción, científicas, artísticas, culturales y deportivas, instituciones religiosas y asociaciones gremiales, siempre que los ingresos obtenidos estén destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, actas de constitución o documentos similares, y que no se distribuyan directa o indirectamente entre los socios. En todos los casos, deben contar con personería jurídica, gremial, reconocimiento o autorización por autoridad competente, según corresponda.
- k) Los intereses obtenidos por depósitos de dinero en caja de ahorro, cuentas especiales de ahorro, plazo fijo u otras formas de captación de fondos del público.
- l) Los establecimientos educacionales privados, incorporados a los planes de enseñanza oficial, reconocidos como tales por las respectivas jurisdicciones.
- m) La producción primaria. Esta exención no alcanza a las actividades relacionadas con las actividades hidrocarburíferas, sus servicios complementarios ni a los supuestos previstos en el artículo 21 del Título III, Capítulo IV de la Ley nacional 23.966 —de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural—. La exención no operará cuando se agreguen valores por procesos posteriores al producto primario, aun cuando dichos procesos se hayan efectuado sin facturación previa. Tampoco procederá cuando la producción sea vendida directamente a consumidores finales o a sujetos que revistan la categoría de exentos del IVA.
- n) Los ingresos obtenidos por personas físicas —individualmente o bajo la forma de condominio— o sucesiones indivisas, originados en la venta de inmuebles provenientes de cualquier tipo de fraccionamiento, del cual no hayan surgido más de diez (10) lotes o unidades funcionales. El beneficio decae si el contribuyente es titular, en forma concomitante, de dos (2) o más fraccionamientos, cuando la sumatoria de los lotes o unidades funcionales obtenidos sea superior a diez (10).
- ñ) La venta de inmuebles efectuada después de dos (2) años a partir de su incorporación al patrimonio, ya sea por boleto de compraventa o escritura, salvo que el enajenante sea una sociedad o empresa inscripta en el Registro Público de Comercio, o se trate de un fideicomiso. Este plazo no es exigible cuando se trata de ventas efectuadas por sucesiones indivisas, de ventas de vivienda única efectuadas por el propietario y de ventas de viviendas afectadas a la propiedad como bienes de uso.
- o) Los ingresos provenientes de la locación de inmuebles, cuando se trate de hasta dos (2) propiedades y los obtengan personas físicas o sucesiones indivisas, siempre que:
 - 1) Los inmuebles estén destinados a viviendas de uso familiar.
 - 2) Los ingresos totales no superen el importe mensual que establece la Ley Impositiva. En caso de que el ingreso provenga de más de dos (2) unidades, no se aplicará la presente exención, y se debe tributar por la totalidad de los ingresos.
 - 3) Cada uno de los inmuebles no supere los cien metros cuadrados (100 m²) de superficie cubierta.
- p) Los organizadores de ferias o exposiciones declaradas de interés provincial por el Poder Ejecutivo, en un cincuenta por ciento (50%) de los ingresos gravados que correspondan a la ejecución del evento.
- q) Los ingresos provenientes de las actividades que desarrollen el EPEN, el EPAS, el Eproten, Artesanías Neuquinas S. E., el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), por sus ingresos financieros únicamente; el Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Neuquén (IMPS); el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) y NEUTICS S. A. P. E. M.
- r) Los ingresos provenientes de las actividades que realice el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).

- s) Los ingresos obtenidos por los efectores sociales en los términos de la Ley 2650 —sobre la exención del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a las actividades desarrolladas por pequeños contribuyentes—.
- t) Conservación de productos frutihortícolas realizados en establecimientos radicados en la Provincia del Neuquén.
- u) Los ingresos obtenidos por la actividad de producción de *software*, en los términos de la Ley 2577 —adhesión a la Ley nacional 25.922, de Promoción de la Industria del Software—, previa certificación expedida por la autoridad de aplicación.
- v) Los ingresos obtenidos por las personas discapacitadas, en los términos de la Ley 1634, régimen de protección integral para la persona discapacitada, únicamente por aquellas actividades desarrolladas en forma personal.
- w) Los ingresos obtenidos por la distribución de combustibles gaseosos por tuberías destinado al consumo de las siguientes categorías de usuarios: Residenciales, Entidades de Bien Público según Ley 27.218, Servicio General P (SG-P) y Servicio General G (SG-G). La presente exención será procedente siempre y cuando la misma impacte directamente en las tarifas cobradas a los usuarios mencionados precedentemente”.

Artículo 2.º Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 1 de julio de 2018.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 27 de junio de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 11.613
DE LEY
EXPTE. D-254/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Claudio Domínguez y María Ayelen Quiroga—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se incorporan los artículos 12, 13, 14 y 15 a la ley 2178 —de adhesión a la ley Nacional 24.449, de Tránsito—, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 12 Se prohíbe circular en automotor o en cualquier otro medio de transporte particular, en los asientos delanteros, a menores de doce (12) años, ya sea en brazos o con el cinturón de seguridad puesto.

Artículo 13 Los menores de edad de estatura igual o menor a uno coma treinta y cinco (1,35) metros, que circulen en automotor o en cualquier otro medio de transporte particular, deben utilizar un sistema de retención infantil en el asiento trasero, que se adecue a su peso y altura, el que, asimismo, debe estar homologado según las normas IRAM 3680-1.3680-2 3680-3 (República Argentina), Unecer 44/04 (Unión Europea), FMVSS213 (Estados Unidos de América), AS/NZS 1754 (Mancomunidad de Australia / Nueva Zelanda), Inmetronbr 14.400 (República Federativa de Brasil).

Artículo 14 El Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, debe establecer, por vía reglamentaria, las excepciones y exigencias correspondientes a los artículos 12 y 13 de la presente ley.

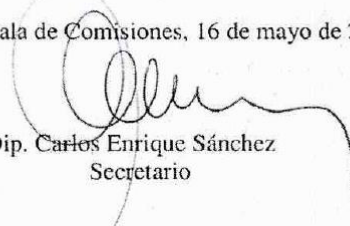
Artículo 15 La autoridad de aplicación, en materia de comprobación de las contravenciones que se generen por el incumplimiento de los artículos 12 y 13 de esta norma, debe proceder según el artículo 3.º de la presente ley”.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo, a través del área correspondiente, debe difundir y concientizar a la población acerca del uso de los sistemas de retención infantil.

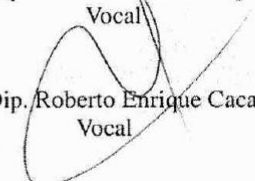
Artículo 3.º Se invita a los municipios de la Provincia a adecuar la normativa en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

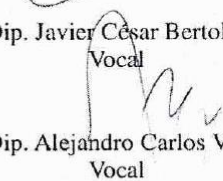
Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2018.



Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal


Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Javier César Bertoldi
Vocal

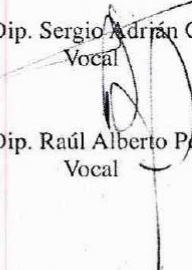

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

Dip.ª Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip.ª Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
05 JUN 2018
Hora: 13:52 Recepción: 

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
AV. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION
CONF. CONTROL USERO CORRECTORA
AD IF JF

SALA DE COMISIONES
CONF. CONTROL
ER



PROYECTO 11.613
DE LEY
EXPTE. D-254/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuarán como miembros informantes los diputados Claudio Domínguez y María Ayelen Quiroga, quienes fueran designados por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2018.

Dip.^a Lucía Corel Menquinez
Secretaria *ad hoc*

Dip.^a Encarnación Lozano
Vocal

Dip. Damían Roberto Canuto
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Dip.^a Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal

Dip. Sergio Adrían Gallia
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

05 JUN 2018

Hora: 13:52 Recepción: [Signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUXIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Proyectos presentados

PROYECTO 11.775
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-413/18

NEUQUÉN, 7 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación por la falta de terminación de la obra denominada Mejoramiento de la Costanera del río Aluminé, Centro de Visitantes y Feria de Artesanos - Aluminé, Provincia del Neuquén - Corredor de los Lagos, en el marco del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos, contrato de préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 2606/OC-AR cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto 1968 de fecha 19 de octubre de 2012.

Artículo 2.º Que vería con agrado que desde el Ministerio de Turismo de la Nación se realicen todas las acciones correspondientes a fin de que la obra referenciada en el artículo 1.º sea concluida a la mayor brevedad posible.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Turismo de la Nación y a la Municipalidad de Aluminé.

FUNDAMENTOS

Motiva la presentación del presente Proyecto de declaración la preocupación de los habitantes de la localidad de Aluminé en particular, y de los neuquinos en general, por la falta de culminación de las obras de Mejoramiento de la Costanera del río Aluminé, Centro de Visitantes y Feria de Artesanos - Aluminé, Provincia del Neuquén - Corredor de los Lagos, en el marco del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos, contrato de préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 2606/OC-AR cuyo modelo fuera aprobado por el Decreto 1968 de fecha 19 de octubre de 2012.

Y es que a pesar de que ya han pasado casi 2 años desde su adjudicación a la empresa “Adanti Solazzi y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera”*, la misma no solo no ha sido concluida, sino que se encuentra muy demorada y en estado de paralización total.

Es por ello que desde este Bloque impulsamos la sanción del presente, a fin de hacer conocer el interés de esta Honorable Cámara en que la obra sea terminada, y que para ello se realicen todas las acciones, administrativas y legales, que pudieran corresponder.

* La obra se adjudica a la empresa el 21 de noviembre de 2016, se firma contrato el 26 de enero de 2017 y se labra el acta de inicio de obra el 13 de marzo de 2017.

De más está decir que la obra reviste una importancia superlativa para la localidad, puesto que por su envergadura y diseño generará un efecto altamente positivo en el desarrollo turístico de la misma, ampliando la oferta de atractivos a ofrecer.

Dada la importancia del tema en tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para su oportuna sanción.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, 8 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo y repudio al acuerdo alcanzado el día 8 de junio del corriente año entre el Gobierno nacional con el Fondo Monetario Internacional, por un préstamo en dólares cincuenta mil millones (USD 50.000.000.000), que implicará graves ajustes contra el pueblo trabajador.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de la Cámara el repudio y rechazo del acuerdo que las autoridades argentinas y el personal técnico del FMI han alcanzado sobre un acuerdo *stand by* de 36 meses que asciende a USD 50.000 millones.

Christine Lagarde, Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional declaró: “*Felicito a las autoridades argentinas por haber llegado a este acuerdo. Como lo hemos destacado anteriormente, se trata de un plan concebido e instrumentado por el gobierno argentino y que pretende fortalecer la economía en beneficio de todos los argentinos. Me complace saber que podemos contribuir a ese esfuerzo brindando respaldo financiero que apuntalará la confianza del mercado, dándoles a las autoridades tiempo para abordar un abanico de vulnerabilidades de larga data*”.

El acuerdo entre el gobierno de Mauricio Macri y el FMI se trata de un viraje desesperado frente a una corrida cambiaria ante al cambio de las condiciones internacionales. Sumado a esto las limitaciones internas que afronta el Gobierno con el rechazo social a los tarifazos y los problemas en la coalición Cambiemos, que puso en evidencia cómo la economía argentina depende bajo el Gobierno nacional de una espiral de endeudamiento y afluencia de capitales que vienen a hacer negocios de corto plazo, aprovechando una bicicleta financiera que durante estos dos años el Banco Central alimentó de manera casi permanente.

El préstamo *stand by* de alto acceso llegará en tres tramos, y tal como celebra la comunicación oficial del FMI, el Banco Central deberá: “*adoptar metas de inflación realistas y significativas, así como su compromiso por mantener un tipo de cambio flexible y determinado por el mercado*”.

Es una receta conocida por los argentinos y las argentinas, que ya padecemos cómo los acuerdos con el FMI llevaron una y otra vez a lo largo de nuestra historia al país a catástrofes y crisis para los que menos tienen y negocios para los especuladores financieros, los bancos y los grandes empresarios. Hoy podemos agregar también que serán beneficiarios de estos acuerdos los funcionarios del Gobierno nacional que atienden de los dos lados del mostrador.

El Gobierno tendrá que reducir el déficit fiscal y no intervenir en la libre flotación del dólar lo que necesariamente significará más ajuste y más endeudamiento a cambio de peores condiciones de vida de las grandes mayorías populares.

Reiterar que frente al avance del capital financiero cada vez más profundo sobre las condiciones económicas del país, hay que oponer el no pago de la deuda externa ilegítima y fraudulenta.

Por lo expuesto es que solicito a los diputados y diputadas acompañen este Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 6 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Amadrinar, a partir del presente año lectivo, a la Escuela N.º 60 de la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese, publíquese, archívese.

FUNDAMENTOS

Cuando a principios del siglo pasado, los primeros pobladores de la ciudad de Plottier se reunieron para proyectarse hacia un bello futuro, también nació en ellos el imperioso deseo de una escuela para todos. Un sueño y prurito apetito de una escuela pública para sus habitantes, para los hijos de sus habitantes.

Se gestó entonces, la anhelada Escuela Primaria N.º 60 entre sueños europeos y criollos. Así, una casa, una habitación, se convirtió en un espacio de crecimiento personal, familiar y comunal. En la chacra del Sr. Manuel García, ubicada al norte de las vías férreas, se podía contar, leer y sumar un futuro prometedor. Poco después, la Escuela se muda a la Estación de las Bombas, donde se vivieron momentos emotivos involucrando a toda la comunidad educativa.

Según podemos leer en el Libro Histórico de este establecimiento, el 21 de junio de 1928, comienza a funcionar la Escuela Primaria N.º 60, la primera del Pueblo. La misma abrió sus puertas para más de 30 niños, alumnos llenos de ambiciones, aspiraciones y deseos de aprender; y encumbró la labor y compromiso de su primer maestro y director, el señor Ernesto Gerónimo Sosa.

En el año 1938, por gestiones realizadas tanto del personal como de la cooperadora escolar, se consiguió que el propietario de la casa donde funcionaba la escuela, hiciera transformar un amplio galpón anexo a la misma, en un cómodo salón, destinándolo a comedor escolar.

En el corazón de muchos exalumnos quedó pegado el laborioso trabajo de un grupo de padres y docentes que conformaron la cooperadora escolar, llamada y bautizada Nicolás Avellaneda; fue tan fuerte su impronta que muchos pensaban que la Escuela N.º 60 tenía ese nombre.

Transcurría el año 1949 y la población y comunidad educativa, movilizados por cumplir el sueño de lograr un edificio para la institución, aprovechan la preocupación y representación del Gobierno nacional de la época y de la Fundación Eva Perón para solicitar la construcción del edificio escolar. El terreno donde se construyó el edificio fue una donación del Sr. Martellotta.

Después de unos años, la escuela se trasladó al lugar donde funciona en la actualidad, ubicada en la calle Elordi. Quien circula o visita nuestra ciudad, sabe que ese lugar, constituye una histórica esquina, otra histórica cuadra del pueblo. Sus paredes cuentan, nos muestran sus raíces, nos develan la memoria, ya que la memoria de un pueblo yace en la memoria de cada uno de sus integrantes.

Como los sueños no coartan, sino que habilitan más sueños, toda la comunidad educativa miraba deseosa la creación de un jardín de infantes. Un 20 de junio de 1976, autoridades provinciales, supervisores escolares nacionales, integrantes del Club de Leones, vecinos y personal docente, inauguran las instalaciones del jardín de infantes, obra del Club de Leones, que lo entrega y lo apadrina en el acto. Ese mismo día se le impone el nombre “Leoncito”.

A lo largo de los años, la institución fue marcando una impronta en niños, niñas y jóvenes que pasaron por sus aulas en los distintos momentos históricos del pueblo, de la Provincia y de la Nación. Ellos hoy la recuerdan con profundo reconocimiento por las huellas trascendentales que dejó en sus vidas. Actualmente la institución lleva adelante proyectos culturales y pedagógicos de significativa importancia que fortalecen la educación pública y profundizan los principios de igualdad e inclusión educativa para todos los estudiantes.

Por todo lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) LOZANO, Encarnación - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio
CACAUULT, Roberto Enrique - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz
DU PLESSIS, María Laura - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto
—Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos
Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, junio de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fines de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N.º 1, Dra. Mónica Patricia Palomba, informe a este Cuerpo legislativo los siguientes datos:

- 1) Cumplimiento de la Ley provincial 2955, Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes. Particularizando en los siguientes puntos:
 - a) Conformación y capacitación de los equipos interdisciplinarios. Condición laboral y antigüedad en el cargo.
 - b) Existencia de los espacios mínimos para pertenencias personales de los niños y niñas.
 - c) Condiciones de habitabilidad: espacios mínimos requeridos por ley.
 - d) Medidas de seguridad: matafuegos suficientes de capacidad adecuada, señalización y avisos de protección, rutas de evacuación señalizadas, verificándose diariamente que se encuentren despejadas de obstáculos que impidan su utilización, detectores de humo.
 - e) Presupuesto destinado a estos dispositivos de cuidado y regularidad con que se reciben.
- 2) Emita opinión sobre el Proyecto de Ley 11.428, creación del Programa de Madrinas y Padrinos Afectivos, destinado a niños, niñas y adolescentes, que en el marco de un proceso judicial, se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado provincial.
- 3) Informe si existen registros de las prácticas de padrinazgo o madrinazgo que el proyecto de Ley señala como “usual y extendida en el tiempo de manera espontánea”.

Artículo 2.º Comuníquese a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N.º 1.

FUNDAMENTOS

Se ha presentado en marzo del corriente año en la Legislatura de la Provincia del Neuquén el Proyecto de Ley 11.428, por el cual se crea el Programa de Madrinas y Padrinos Afectivos destinado a niños, niñas y adolescentes, que en el marco de un proceso judicial, se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado provincial. En el marco del debate que se dio en la Comisión C, en relación a este proyecto, se propuso consultar a los y las niños/as que serán destinatarios de este programa sobre el mismo.

La consulta se realizará a las defensoras de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al Ministerio Público de la Defensa y a la autoridad de aplicación de la Ley en cuestión y la Ley de Hogares.

* Ingresado el 12/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En pos de poder avanzar en la discusión sobre este proyecto, pedimos a los diputados y diputadas que acompañen este pedido de informe.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—
GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, junio de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N.º 3, Dra. Robeda Marcela Fabiana, informe a este Cuerpo legislativo lo siguiente:

- 1) Cumplimiento de la Ley provincial 2955, Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes. Particularizando en los siguientes puntos:
 - a) Si se cumple el plazo máximo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes con medidas judiciales en los hogares.
 - b) Si considera que la conformación y capacitación de los equipos interdisciplinarios es pertinente.
 - c) Si el presupuesto destinado a estos dispositivos de cuidado se reciben de manera regular y alcanza a cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- 2) Emita opinión sobre el Proyecto de Ley 11.428, creación del Programa de Madrinas y Padrinos Afectivos, destinado a niños, niñas y adolescentes, que en el marco de un proceso judicial, se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado provincial.
- 3) Informe si existen registros de las prácticas de padrinazgo o madrinazgo que el Proyecto de Ley señala como “usual y extendida en el tiempo de manera espontánea”.

Artículo 2.º Comuníquese a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N.º 3.

FUNDAMENTOS

Se ha presentado en marzo del corriente año en la Legislatura de la Provincia del Neuquén el Proyecto de Ley 11.428, por el cual se crea el Programa de Madrinas y Padrinos Afectivos, destinado a niños, niñas y adolescentes, que en el marco de un proceso judicial, se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado provincial. En el marco del debate que se dio en la Comisión C, en relación a este proyecto, se propuso consultar a los y las niños/as y adolescentes que serán destinatarios de este Programa sobre el mismo.

La consulta se realizará a las defensoras de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al Ministerio Público de la Defensa y a la autoridad de aplicación de la Ley en cuestión y la Ley de Hogares.

En pos de poder avanzar en la discusión sobre este proyecto, pedimos a los diputados y diputadas que acompañen este pedido de informe.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—
GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

* Ingresado el 12/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, junio de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Social, a cargo del Sr. Germán Chapino, informe a este Cuerpo legislativo lo siguiente:

- 1) Cumplimiento de la Ley provincial 2955, Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes. Particularizando en los siguientes puntos:
 - a) Conformación y capacitación de los equipos interdisciplinarios. Condición laboral y antigüedad en el cargo.
 - b) Existencia de los espacios mínimos para pertenencias personales de los niños y niñas.
 - c) Condiciones de habitabilidad: espacios mínimos requeridos por ley.
 - d) Medidas de seguridad: matafuegos suficientes de capacidad adecuada; señalización y avisos de protección; rutas de evacuación señalizadas, verificándose diariamente que se encuentren despejadas de obstáculos que impidan su utilización; detectores de humo.
 - e) Presupuesto destinado a estos dispositivos de cuidado y regularidad con que se reciben.
- 2) Emita opinión sobre el Proyecto de Ley 11.428, creación del Programa de Madrinas y Padrinos Afectivos, destinado a niños, niñas y adolescentes, que en el marco de un proceso judicial, se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado provincial.
- 3) Informe si existen registros de las prácticas de padrino o madrina que el Proyecto de Ley señala como “usual y extendida en el tiempo de manera espontánea”.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

FUNDAMENTOS

Se ha presentado en marzo del corriente año en la Legislatura de la Provincia del Neuquén el Proyecto de Ley 11.428, por el cual se crea el Programa de Madrinas y Padrinos Afectivos, destinado a niños, niñas y adolescentes, que en el marco de un proceso judicial, se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado provincial. En el marco del debate que se dio en la Comisión C, en relación a este proyecto, se propuso consultar a los y las niños/as que serán destinatarios de este Programa sobre el mismo.

* Ingresado el 12/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Honorable Legislatura del Neuquén

La consulta se realizará a las defensoras de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al Ministerio Público de la Defensa y a la autoridad de aplicación de la Ley en cuestión y la Ley de Hogares.

En pos de poder avanzar en la discusión sobre este proyecto, pedimos a los diputados y diputadas que acompañen este pedido de informe.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—
GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, junio de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N.º 2, a cargo de la Dra. Andrea Rappazzo, informe a este Cuerpo legislativo lo siguiente:

- 1) Cumplimiento de la Ley provincial 2955, Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes. Particularizando en los siguientes puntos:
 - a) Si se cumple el plazo máximo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes con medidas judiciales en los hogares.
 - b) Si considera que la conformación y capacitación de los equipos interdisciplinarios es pertinente.
 - c) Si el presupuesto destinado a estos dispositivos de cuidado se reciben de manera regular y alcanza a cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- 2) Emita opinión sobre el Proyecto de Ley 11.428, creación del Programa de Madrinas y Padrinos Afectivos, destinado a niños, niñas y adolescentes, que en el marco de un proceso judicial, se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado provincial.
- 3) Informe si existen registros de las prácticas de padrinzago o madrinazgo que el Proyecto de Ley señala como “usual y extendida en el tiempo de manera espontánea”.

Artículo 2.º Comuníquese a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N.º 2.

FUNDAMENTOS

Se ha presentado en marzo del corriente año en la Legislatura de la Provincia del Neuquén el Proyecto de Ley 11.428, por el cual se crea el Programa de Madrinas y Padrinos Afectivos, destinado a niños, niñas y adolescentes, que en el marco de un proceso judicial, se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado provincial. En el marco del debate que se dio en la Comisión C, en relación a este proyecto, se propuso consultar a los y las niños/as y adolescentes que serán destinatarios de este Programa sobre el mismo.

La consulta se realizará a las defensoras de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, al Ministerio Público de la Defensa y a la autoridad de aplicación de la Ley en cuestión y la Ley de Hogares.

En pos de poder avanzar en la discusión sobre este proyecto, pedimos a los diputados y diputadas que acompañen este pedido de informe.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—
GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

* Ingresado el 12/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 7 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución para instar al Poder Ejecutivo a instalar una posta policial y un puesto sanitario o sala de primeros auxilios en el barrio Cuenca XVI de Neuquén capital.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia a instalar una posta policial en el barrio Cuenca XVI de la ciudad de Neuquén capital.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Salud de la Provincia a instalar una sala de primeros auxilios para los vecinos del barrio Cuenca XVI.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia y al Ministerio de Salud.

FUNDAMENTOS

Los vecinos del barrio Cuenca XVI se encuentran sumamente preocupados por las situaciones de inseguridad que se viven en esa comunidad. Varios hechos delictivos vienen sucediendo y no existe una Comisaría ni mucho menos alguna presencia policial que permita disuadir a los delincuentes.

La comisaría más cercana (18) se encuentra a más de 20 cuadras del barrio y resulta dificultoso para los vecinos, trasladarse allí a realizar cualquier denuncia.

Amén de ello, dicho vecinos denuncian escasa presencia policial (patrulleros) en la zona y por lo tanto se torna necesario dotar a dicho barrio de una posta policial que les de tranquilidad a las 483 familias que habitan dicho lugar.

Asimismo, tampoco cuenta el barrio con una salita de primeros auxilios. Las dos más cercanas se encuentran a más de 20 cuadras en Alma Fuerte y Valentina Rural. La cantidad de habitantes y los muchos niños y niñas que habitan en el barrio hace que se torne indispensable contar con una asistencia sanitaria básica que permita atender en forma primaria a los vecinos de la Cuenca XVI.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita en forma urgente informe acerca de los reclamos de usuarios de la aerolínea Fly Bondi, que opera en el Aeropuerto Internacional Neuquén Presidente Juan Domingo Perón de la ciudad de Neuquén, en la convicción de que esta Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Se solicita a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Oficina Neuquén, informe de manera urgente el seguimiento de los reclamos efectuados por usuarios acerca de la irregular prestación del servicio de transporte aéreo que presta la aerolínea comercial Fly Bondi, y que opera en el Aeropuerto Internacional Neuquén Presidente Juan Domingo Perón de la ciudad de Neuquén.

Específicamente informe:

- Listado de incidentes registrados por el organismo relacionados con atrasos, reprogramaciones de vuelos, falla técnicas, vinculados a la firma Fly Bondi en vuelos con origen y/o destino en la ciudad de Neuquén, Aeropuerto Internacional Neuquén Presidente Juan Domingo Perón.
- Listado de reclamos efectuados por usuarios con vuelos de origen y/o destino Neuquén, vinculados a la irregular prestación del servicio de transporte aéreo.
- Seguimiento de los reclamos efectuados; trámites iniciados, sumarios, investigaciones, sanciones, multas, etc.
- Detalle de las habilitaciones de las unidades que operan en el Aeropuerto Internacional Neuquén Presidente Juan Domingo Perón.
- Inspecciones de la autoridad de policía en el ámbito del Aeropuerto Internacional Neuquén Presidente Juan Domingo Perón, vinculados a la irregular prestación del servicio de transporte aéreo.
- Detalle de motivos del retraso o modificación de vuelos en el último semestre, especialmente vinculados con fallas técnicas en las unidades autorizadas para funcionar.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y a la ANAC.

FUNDAMENTOS

En los últimos dos años la actividad de transporte aéreo en la Argentina incorporó la modalidad *low cost*, esto es, de bajo costo para distintos destinos, entre los que se encuentra Neuquén. La firma Fly Bondi fue autorizada en el **Aeropuerto Internacional Neuquén Presidente Juan Domingo Perón**.

Desde sus inicios hasta la fecha, la firma ha sido puesta en crisis en distintos lugares de la Argentina, por reclamos vinculados a la irregular prestación del servicio de transporte aéreo con constantes retrasos, reprogramaciones y denuncias sobre fallas técnicas en las unidades autorizadas.

Frente a esta situación, hemos advertido que el cúmulo de reclamos no implica la modificación de las conductas empresariales y que con mayor frecuencia se suceden incidentes, por ahora de menor escala, pero que teniendo en cuenta la importancia de la seguridad en este tipo de transporte, entendemos que la ANAC debe informar a esta Legislatura, el detalle de esta circunstancia que ya inunda la opinión pública pero sobre la cual no contamos con información oficial.

Por otra parte, es importante destacar que el *low cost* como modelo de negocios, implica en apariencia la posibilidad del usuario de acceder a un menor costo al servicio; sin embargo, debemos estar alertas frente a lo que puede significar una reducción de costos que pongan en riesgo la seguridad del usuario, y por ende, se pretenda una flexibilización de las normas mínimas de seguridad para lo cual se torna imprescindible reforzar la mirada desde la autoridad de aplicación y el control del poder de policía para evitar que estas situaciones en apariencia menores, contribuyan a que ocurra una tragedia.

Desde ya, en el entendimiento que es información pública sensible para los habitantes de Neuquén, pedimos a quienes integran la Cámara acompañen este proyecto.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que se insta al Congreso de la Nación Argentina a discutir y sancionar el Proyecto de Ley que contempla la creación de un Programa Nacional de Atención Integral del Albinismo en el ámbito del Ministerio de Salud, para garantizar en todo el sistema de salud pública el acceso libre y gratuito de los tratamientos médicos, un protocolo de detección temprana y la instrumentación de mecanismos de estimulación temprana.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El albinismo es una alteración genética, congénita, autonómica y recesiva que, en función de la variabilidad de sus tipologías, origina la disminución total o parcial de pigmentación en piel, ojos y cabello, y origina afecciones de distinto grado.

Esta hipopigmentación se manifiesta físicamente, en mayor o menor medida, en disminución de la agudeza visual, nistagmus (movimiento horizontal o vertical permanente del ojo), estrabismo, fotofobia, miopía, hipermetría, astigmatismo entre otras.

A nivel epidérmico, debido a la falta o escasa producción de melanina, la exposición solar sin protección implica para estas personas un riesgo extremadamente alto de desarrollar cáncer de piel y otras afecciones.

Las dificultades visuales han generado casos de analfabetismo, falta de comprensión de las instituciones educativas y trastornos en la vida cotidiana de las personas que la padecen.

Existen 2500 albinos en la Argentina sin cobertura médica ni contención estatal, en algunos casos consiguen lograr una mínima cobertura con un certificado de discapacidad.

Se estima que a nivel mundial una de cada 17.000 personas posee alguna tipología de albinismo. Por ello, se plantea una propuesta legislativa que aborda la problemática del albinismo desde una perspectiva integral que busca interpelar a la salud y a la educación pública y también apuntalar la investigación científica.

El proyecto plantea la creación del Programa Nacional de Tratamiento y Asistencia Integral del Albinismo, para garantizar el acceso libre y gratuito de quienes sufren esta condición a los tratamientos y lentes, impulsar la promoción de campañas contra la discriminación y la estigmatización y elaborar un registro nacional de personas con albinismo.

La falta de regulación normativa se expresa en las dificultades para acceder a los tratamientos médicos necesarios para tratar correctamente las consecuencias del albinismo, tanto del sistema público, las obras sociales y las prepagas.

Se torna necesario reconocer que la persona con albinismo, al igual que cualquier otra, es capaz de desarrollarse con normalidad en todos los aspectos de la vida y con un abordaje estatal de manera integral e interdisciplinaria podremos asegurar el goce efectivo y universal de derechos para este colectivo de personas.

Es por las razones expuestas, que solicitamos a los diputados de este Honorable Cuerpo el acompañamiento del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo la jornada de debate en el Congreso de la Nación Argentina acerca del proyecto sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la jornada de debate parlamentario de los días 13 y 14 de junio que se dará en el Congreso de la Nación Argentina acerca de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), en torno al Proyecto de Ley presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 13 y hasta el 14 de junio se dará un debate histórico en el Congreso de la Nación Argentina donde por primera vez en la historia se aborda el tratamiento de la interrupción voluntaria del embarazo en la Argentina, luego de que la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto haya presentado 7 veces el proyecto en el Congreso, convirtiendo estas jornadas en históricas para toda la población, y especialmente para las mujeres, que con nuestra lucha impusimos esta agenda. Esta problemática fue constantemente invisibilizada por el Estado en su conjunto, gobierno tras gobierno, sin importar el color político, condenó a las mujeres a la clandestinidad y en muchísimos casos a la muerte.

Si bien las cifras han sido conocidas a lo largo del debate en comisiones es importante recalcarlas, 500.000 abortos suceden en Argentina todos los años, y estos se realizan en clínicas privadas a las que acceden las pocas que pueden pagarlas, en la clandestinidad con cualquier clase de elemento que pone en riesgo a la mujer, o con las pastillas de misoprostol, las cuales pueden llegar a causar un daño si no se realiza ningún control posterior al uso. Son 47 mil las hospitalizadas al año en el país por abortos mal practicados. Son 6 mil las mujeres que murieron a causa de abortos clandestinos desde la vuelta a la democracia, un problema de salud pública bajo cualquier mirada que se le pueda dar y que hasta ahora no ha tenido otra respuesta del Estado que no sea la ley de aborto no punible decretada en los albores del siglo XX. Las muertes oficiales al año son 43, aunque desde el propio Ministerio de Salud se admite que en muchos casos las mujeres mueren por causas que son posteriores al aborto pero que están relacionadas con este, y otras veces los médicos en la ficha de deceso, no ponen la causa real para no judicializar el caso. Las cifras no oficiales, que maneja la Campaña, hablan de 500 mujeres fallecidas al año a causa de la ilegalidad del aborto. El fallo FAL de 2012, puso en la agenda social este tema nuevamente, y con la lucha de las mujeres se instaló en el Congreso este año, para ser debatido, y esperemos, aprobado.

La temática es acerca de la salud pública, por lo tanto no puede ser un tema tabú, debe tratarse con la mayor científicidad y laicidad, por fuera de las posturas espirituales y religiosas, la vida de las mujeres argentinas depende de eso. Estas son jornadas históricas, ¿Sale o no sale? ¿Será legal o clandestino? “Mi cuerpo es mío y yo decido” como reza el *slogan* al frente de esta lucha.

Por todos los motivos aquí expuestos es que pedimos a los diputados y las diputadas de los diferentes Bloques que acompañen este Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 11 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la presentación de la obra *El Amor Brujo*, de Manuel de Falla, actividad cultural que contará con la participación del Ballet de la Asociación Española y la Orquesta Sinfónica del Neuquén, y que se desarrollará en el Cine Teatro Español el próximo 22 de junio de 2018.

Artículo 2.º Que destaca y reconoce la valiosa participación del Ballet de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Neuquén, dirigido por su profesora Silvia Seisdedos, y de la mezzosoprano invitada Ana Belanko, por tan prestigioso aporte al intercambio institucional y cultural.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Orquesta Sinfónica del Neuquén y a la Asociación Española de Socorros Mutuos de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El próximo 22 de junio en el Cine Teatro Español se volverá a presentar la obra *El Amor Brujo*, de Manuel de Falla, con el Ballet de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Neuquén y la Orquesta Sinfónica del Neuquén.

El ballet, dirigido por la profesora Silvia Seisdedos, se presentará nuevamente luego de tres funciones agotadas, con una producción y puesta en escena de Pablo Aguirre. Por su parte, la Orquesta Sinfónica del Neuquén contará con la dirección del Mtro. Andrés Tolcachir y la participación de la mezzosoprano Ana Belanko, como intérprete invitada.

El Amor Brujo es una obra de Manuel de Falla, considerada una de las más importantes de la música clásica española. El guion fue escrito por María de la O Lejárraga García y cuenta el martirio amoroso de Candela, una muchacha gitana acosada por el fantasma de su ex amante, que celoso y posesivo no quiere que se entregue al amor de su nuevo pretendiente, Carmelo.

El Ballet de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Neuquén está conformado por bailarines de danzas clásicas y españolas y desde el año 2008 que viene trabajando bajo la dirección de la profesora Silvia Seisdedos. En constante capacitación y formación el ballet se ha ido perfeccionando para compartir escenarios con destacados músicos, tal es así que en el mes de junio ya brindó tres funciones a sala llena para toda la comunidad neuquina, al mismo nivel de excelencia que obras que se producen fuera de la Provincia del Neuquén.

Llevar adelante este tipo de encuentros culturales es afirmar y afianzar las políticas culturales como políticas de Estado, para el fortalecimiento de la dimensión social de la cultura en toda la Provincia.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Luis Felipe - CAPARROZ, Maximiliano José CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 11 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 7.^a Edición de la Competencia de Ciclismo, La Unión Siete Lagos, cuyo recorrido será por la ruta nacional 40, uniendo las localidades de San Martín de los Andes y Villa La Angostura, el día 25 de noviembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a la Municipalidad de Villa La Angostura y a la empresa SINA Eventos.

FUNDAMENTOS

La Unión Siete Lagos es una competencia de ciclismo con dos modalidades: MTB y Bici de Ruta, la cual se realiza anualmente y cuyo recorrido está enmarcado entre bosques y lagos de la RN 40 (ruta de los Siete Lagos), transitando los 110 km que separan a las ciudades de San Martín de los Andes y Villa La Angostura.

Sus inicios fueron en el año 2012, y desde allí fue incrementando a lo largo de sus 6 ediciones la cantidad de corredores de distintos lugares de nuestro país y exterior, generando un gran movimiento turístico en ambas ciudades.

Este evento, que ya se ha instaurado como un clásico en la Patagonia, tiende a sumar año tras año más participantes, fomentando no solo el deporte sino también la actividad turística a nivel local, nacional e internacional. En el mismo confluyen personas apasionadas por el deporte y la naturaleza, en el marco de un paisaje único como es la ruta de los Siete Lagos, que une dos ciudades importantes de nuestra Provincia.

En la conocida y prestigiosa ruta de los Siete Lagos, conviven en delicada armonía: Siete Lagos de impactante belleza —Lácar, Machónico, Falkner, Villarino, Espejo, Correntoso y Nahuel Huapi— contenidos por dos Parques Nacionales: Lanín y Nahuel Huapi, que además resguardan arroyos, cascadas, valles y montaña, uniendo dos ciudades increíbles de nuestra Provincia —San Martín de los Andes y Villa La Angostura— y donde pueden observarse más de una decena de miradores naturales ubicados en distintos puntos estratégicos que maravillan a los turistas del mundo. Todo esto, y mucho más, unido con la pasión por el ciclismo, transcurre la competencia aquí destacada.

Una de las particularidades de La Unión Siete Lagos es que cada año se cambia el sentido de la competencia, intercambiando la ciudad de largada y llegada para permitir conocer y disfrutar cada una de ellas.

Este año, la largada de la carrera se realizará en San Martín de los Andes, en la plaza central, el 25 de noviembre, entre las 8 y 8:15 horas, según la modalidad Ruta y MTB, respectivamente, estimándose una duración aproximada de 7 horas desde la largada hasta la llegada del último

participante y arribando a la Plaza de los Pioneros de Villa La Angostura, lugar donde acontecerá el acto de premiación.

Se estima que la carrera contará con más de 700 participantes que llegarán desde Brasil, Uruguay, Chile, España, Venezuela, Estados Unidos y de localidades argentinas como Buenos Aires, Neuquén, Córdoba y Río Negro, entre otras.

El camino plantea un reto para los profesionales y a su vez permite la participación de los no tan profesionales y aficionados a esta actividad. Los ciclistas podrán elegir en participar de forma individual o en posta, esta última especialmente pensada para aquellos que se están iniciando y cada uno de los miembros del equipo recorrerán la mitad de la distancia.

Esta competencia organizada por SINA Eventos, desde el 2012 fue declarada de interés Turístico Nacional por el Ministerio de Turismo de la Nación, en el año 2017 fue declarada de interés Turístico Provincial y cuenta con el aval de los municipios de San Martín de los Andes y Villa La Angostura, quienes también la han declarado de interés municipal.

La Unión Siete Lagos, tienen como objetivo el generar un ambiente para que participen todas las personas a las que las apasiona tanto el deporte, la aventura, la vida al aire libre y la naturaleza. El recorrido, garantiza adrenalina, diversión y diversidad de suelos, enmarcados en uno de los paisajes más lindos de la Argentina.

El evento, enmarcado en este hermoso paisaje, rodeado de bosques, montañas y con una majestuosa vista de los Siete Lagos, tendrá gran trascendencia desde el punto de vista económico y turístico, dado que impactará más allá de las fronteras provinciales donde se podrá visualizar los hermosos lugares; y belleza paisajística con las que cuenta este lugar del mundo de la Patagonia Argentina, atrayendo turistas de diversos lugares, con los beneficios económicos que ello apareja.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CACAULT, Roberto Enrique - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe—Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique—Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 11 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar Personalidad Ilustre *post mortem* de la Provincia del Neuquén al médico especializado en Historia, Geografía y Toponimia provincial, Gregorio Álvarez, por su fundante aporte al conocimiento y difusión de la cultura y la historia de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia y a la Junta de Estudios Históricos del Neuquén.

FUNDAMENTOS

A lo largo de su historia esta Legislatura ha homenajeado a distintas personas e instituciones por su valioso ejemplo político, social, cultural o deportivo. Así es como durante 60 años se han sancionado distintas Resoluciones declarando “deportista destacado” o “Personalidad Ilustre” a figuras de la talla de Marcelo Berbel, Mario Aldo Mástice, Alejandro Santana, Jaime Francisco de Nevares, Felipe Sapag, Osvaldo Oscar Arabarco, Pedro Salvatori, María Victoria Rodríguez López, Susana Beatriz Morales, Javier Adolfo Carriqueo, Camilo Echevarría, Miguel Ángel Messineo, César Emilio Mansilla, por solo nombrar algunos.

Seguramente muchos aún deban ser reconocidos por la historia para que su legado pase a los neuquinos del futuro. Sin embargo, hoy creemos que debería ser el momento de homenajear al doctor Gregorio Álvarez (1889-1986).

Ha pasado el tiempo y si bien dos Resoluciones sancionadas por esta Cámara habilitan tanto la construcción de un monumento (Res. 435) como la instalación de su retrato en el edificio que cobija esta H. Asamblea (Res. 543) lo cierto es que su nombre aún no figura formalmente en la lista de ciudadanos ilustres reconocidos por esta H. Legislatura.

Desde ya que esta omisión en nada daña ni su memoria ni el exhaustivo trabajo realizado por este neuquino que consagró toda su vida tanto al estudio de la medicina, como también al de la cultura e historia de nuestra Provincia. La dimensión de su figura excede ampliamente los límites de nuestra Provincia.

Su labor como profesional lo convirtió en un prestigioso médico especialista en piel y en niños; su destacada labor lo llevó a participar de congresos internacionales en grandes centros de investigación de París, Zúrich, Madrid y en centros médicos de los Estados Unidos, Cuba, Alemania, Inglaterra e Italia. Recibió medallas y órdenes de mérito, como en Harvard, por el nivel académico de sus trabajos e investigaciones científicas. Dotado de un espíritu muy emprendedor e inquisidor, fue uno de los primeros científicos que investigó las fuentes termales de Copahue en el año 1950.

Sus investigaciones fueron sistematizadas en diversos títulos tales como: *Pehuen Mapu, Donde estuvo el Paraíso, Neuquén de mis cantos, El Tronco de Oro, El Domuyo y sus misterios*, entre otros. Tanta vocación tuvo que invirtió 30 años de sostenida investigación en la escritura de su obra cumbre: la enciclopedia sobre “Historia, Geografía y Toponimia”, de siete tomos. Esta fue la primera gran obra histórica que permitió conocer con acreditado rigor el acervo material y espiritual de nuestra Provincia.

En su casa, ubicada en la esquina de Córdoba y Alderete de la ciudad de Neuquén, tal como él lo solicitara en su testamento, funcionó la sede de la Junta de Estudios Históricos del Neuquén, institución que presidió de durante varios años y de la que llegó a ser presidente honorario hasta su fallecimiento. Hoy allí funciona, desde el año 2017, la Casa Museo “Dr. Gregorio Álvarez”.

Sin duda su legado ya ocupa un lugar importante en la cultura e identidad del Neuquén. Sin embargo, el peso de estos antecedentes no justifica la omisión por tantos años de declararlo Personalidad Ilustre ya no para los neuquinos que conocen su obra, sino para aquellos por venir.

Por lo expuesto, solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - CACAULT, Roberto Enrique - SIFUENTES, Gloria Beatriz - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Créase el Programa de Promoción a la Primera Exportación, cuyo objeto es el de estimular el ingreso a los mercados internacionales de las pymes, y pequeños productores, priorizando los emprendimientos asociativos.

Artículo 2.º Pueden acceder al Programa creado en el artículo 1.º:

- a) Las Mipymes de acuerdo a la Resolución 154/2018 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción, o la que en el futuro la reemplace.
- b) Productores primarios según reglamentación de la presente.

Artículo 3.º El Programa creado en el artículo 1.º consta de tres etapas:

1.º etapa: La autoridad de aplicación realiza una selección de los interesados cuyo mecanismo es establecido por reglamentación.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, los interesados deben presentar:

- a) Datos de la empresa que permitan establecer su tamaño y capital
- b) Descripción del producto a exportar y volumen de la producción.
- c) Toda otra que solicite la autoridad de aplicación.

2.º etapa: las Mipymes y/o pequeños productores seleccionados acceden al Programa, el cual subvenciona un consultor para realizar el diagnóstico en forma conjunta para el desarrollo del Plan de Exportación. A través de profesionales idóneos también, se propicia la capacitación en herramientas básicas de comercio exterior que permitan disponer de conocimientos y herramientas para iniciar el proceso de exportación.

3.º etapa: las Mipymes y/o pequeños productores en proceso de exportación obtienen los siguientes beneficios:

- a) Crédito fiscal, por el monto que establezca la autoridad de aplicación, a aplicar sobre el impuesto a los ingresos brutos, impuestos a los sellos y/o inmobiliarios.

Los beneficios fiscales a otorgar son de un máximo de:

- 1) Hasta el cinco por ciento (5%) del valor FOB certificado de la operación realizada, para el primer año de exportación.

- 2) Hasta el tres por ciento (3%) del valor FOB certificado de la operación realizada, para el segundo año de exportación.
- 3) Hasta el dos por ciento (2%) del valor FOB certificado de la operación realizada, para el tercer año de exportación.

b) Ferias internacionales. Según lo disponga la autoridad de aplicación, se subsidiará total o parcialmente los costos de folletería, pasajes, estadía y *stands* en ferias.

c) Asesoramiento de las condiciones del mercado: ciento por ciento (100%) a cargo de la autoridad de aplicación el primer año, cincuenta por ciento (50%) en el segundo año.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación es el Ministerio de Producción e Industria por intermedio del Centro PyME-ADENEU o el organismo que lo sustituya.

Artículo 5.º El Presupuesto provincial debe prever anualmente los gastos que demande el cumplimiento de los objetivos de la Ley.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de ciento veinte (120) días de sancionada.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se centra en acompañar a las pymes y productores primarios a dar sus primeros pasos en el ámbito de la exportación.

Un elemento central en la transformación política y económica de un país es el desarrollo de las pymes y de la actividad emprendedora. Los beneficios más relevantes para la actividad económica, a partir del aporte de las pymes, están dados principalmente por: el estímulo a la actividad privada; el desarrollo de habilidades emprendedoras y la flexibilidad, que les permite a éstas adaptarse a cambios en la demanda y la oferta.

También son una importante fuente generadora de empleo; ayudan a la diversificación de la actividad económica y por lo tanto, realizan un importante aporte a las exportaciones y al comercio. Por eso, se impulsó la Ley denominada Programa de Reconversión Productiva que abre más posibilidades de acceder a crédito, reduce impuestos y facilita los trámites. Según divulgó a mediados de este año el *ministro de Producción, Francisco Cabrera*, el 99% de las empresas argentinas son pymes y generan el 70% del empleo formal: 4,1 millones de personas todos los días van a trabajar en las más de 850.000 que hay en el país. En Neuquén existen más de 12.234 pero solo un 32,41% se encuentran registradas (3965).

Ayudar a las pymes a crecer y expandirse es un paso fundamental en la construcción de un sistema de comercio más inclusivo. Para estas empresas incursionar en la expansión internacional otorga más beneficios que volcar la producción solo en el mercado doméstico; permite diversificar la carpeta de clientes y tener menor exposición a la coyuntura comercial y riesgos económicos.

A pesar de su importancia para el desarrollo económico, la participación de las pymes en el comercio internacional es desproporcionadamente pequeña, usualmente esto ocurre porque no conocen la potencialidad del acceso a mercados más grandes y porque no cuentan con los recursos para cumplir con todos los procedimientos burocráticos necesarios para exportar. Sin embargo, las nuevas tecnologías están ayudando a disminuir estos obstáculos haciendo más accesible para estas empresas la participación en el comercio global.

Por lo mencionado, el presente proyecto propone la reducción de impuestos teniendo en cuenta un porcentaje del valor FOB certificado de la operación realizada. El FOB (*Free on Board*) es un *incoterms* (términos que definen claramente cuáles son las obligaciones entre compradores y vendedores, dentro de un contrato internacional).

En síntesis, con el proyecto nos proponemos brindar a las pymes y productores, herramientas y capacidades para desarrollar negocios de exportación sostenibles, facilitar y fortalecer la internacionalización de las mismas, posicionar en mercados externos estratégicos y ampliar, y consolidar el acceso de estas a los mercados internacionales con una óptica asociativa; pues de esta forma se logran mayores resultados que operar en forma aislada.

Por lo expuesto, se solicita a los señores diputados el tratamiento y posterior aprobación de la presente Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del evento denominado Copahue Extremo, el cual se llevará a cabo los días 28 y 29 de septiembre de 2018 en la localidad de Caviahue-Copahue.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, a la Municipalidad de Caviahue-Copahue y a la Cámara de Hoteleros, Gastronómicos y Actividades Afines de Caviahue.

FUNDAMENTOS

Copahue Extremo es un evento de promoción del Ente Provincial de Termal del Neuquén (EPROTEN), su producto termas y nieve y Caviahue-Copahue con una acción de *marketing* que permita difundir las bondades de los productos termales como de esta localidad.

Este evento se realiza desde 2016 y tiene por objeto el posicionamiento del destino turístico Caviahue-Copahue a nivel nacional e internacional; estimular a nivel nacional los paseos con raquetas de nieve y las actividades deportivas invernales; contribuir a la extensión de la temporada invernal de la zona; posicionar a Caviahue-Copahue como un centro de actividades deportivas invernales y contribuir a la disminución de la estacionalidad del destino.

Se trata de una carrera a pie combinada con raquetas de nieve, por caminos, picadas y senderos agrestes. El corredor transita mayoritariamente por tramos fuera de rutas, donde debe sortear todo tipo de obstáculos naturales como cañadones, sectores con piedras y terrenos desparejos, cortes, zanjas, grietas, etc. Se desarrolla en la modalidad individual dentro del Área Natural Protegida Copahue. Con aproximadamente 28.500 hectáreas, el también denominado Parque Provincial Copahue, incluye las laderas orientales del volcán homónimo. Sus principales características son:

- Distancias: 10 km y 20 km (tramos con raquetas)
- Desnivel: +750 m/- 750 m. Cotas: 1900 msnm - 2150 msnm.
- Recorrido aproximado: largada desde Cerro Caviahue Ski Resort, lagunas Las Mellizas, hito internacional, Cráter Volcán Viejo, Copahue, puente Arroyo Blanco, El Caño, llegada Cerro Caviahue Ski Resort.

Por la combinación de disciplinas la iniciativa es inédita en la región por la combinación de disciplinas, y el uso de raquetas de nieve en un escenario de extraordinaria belleza y singularidad. Teniendo al único volcán activo de Argentina, fuente de termalismo, como anfitrión, el evento tendrá lugar en la próxima primavera, momento ideal para disfrutar del *trail running* con el paisaje cubierto de nieve, los espejos de agua congelados, y la posibilidad de acceder a los servicios termales y de *spa*.

La edición 2017 contó con la participación de 236 corredores que llegaron de 6 países: Argentina, Brasil, Chile, México, EE. UU. e Italia. Para la edición 2018 el cupo se ha incrementado a 350.

Dada la relevancia que tiene este evento para la localidad en general y para el sector turístico en particular, se solicita a los diputados el acompañamiento en este Proyecto de Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel
CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CACAULT, Roberto Enrique - MENQUINEZ,
Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio
—Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 9.^a edición de la Expo Vocacional, la cual se llevará a cabo desde el 8 al 10 de agosto de 2018 en el Centro Patagónico de Eventos y Convenciones —Espacio DUAM— de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a Neuquén Eventos.

FUNDAMENTOS

La feria educativa más importante de la Patagonia se realizará los días 8, 9 y 10 de agosto, en el horario de 9 a 19 horas, en el Espacio DUAM. La Expo Vocacional cuenta con la organización de Neuquén Eventos y está orientada a que, en forma gratuita, los jóvenes y adultos de la Provincia y la región puedan tener acceso a la información sobre la oferta educativa terciaria y universitaria de la zona, en tres jornadas sucesivas.

Con el propósito de que los alumnos que se encuentran próximos a elegir una carrera profesional conozcan la oferta educativa de nuestra región, se lanza esta nueva convocatoria con numerosos talleres vocacionales, con importantes espacios para expositores y un menú ampliado de opciones de oferta académica.

Es el evento indicado, para que los jóvenes alumnos de 4.º, 5.º y 6.º año de Nivel Medio, interesados en comenzar sus estudios superiores, definan el rumbo y la elección de su carrera e inserción en la vida universitaria que quieran optar para su futuro. Esta Exposición trata de un acercamiento a la vocación, donde se pueden explorar las distintas alternativas de formación de reconocidas instituciones terciarias y universidades nacionales públicas y privadas con sede en la región.

Esta feria educativa cuenta con los mejores antecedentes en cuanto a una masiva concurrencia de alumnos del Nivel Medio, de toda la Provincia del Neuquén, inclusive en ediciones anteriores han concurrido alumnos de las provincias de Río Negro y La Pampa, y en la 8.^a edición, asistieron más de 7000 personas.

La Expo Vocacional consta de numerosos *stands* de carreras y oficios con una amplia variedad de propuestas académicas, los cuales se distribuyen por ambas alas del edificio. Además en el primer piso del DUAM se realizan los talleres y charlas de orientación vocacional a cargo de profesionales, con el propósito de guiar a los estudiantes en la elección de la carrera. También se contempla demostraciones artísticas por parte de los institutos de danza y un sector de recreo dispuesto en una glorieta, donde también los alumnos puedan realizar juegos basados en preguntas de interés general, tomarse fotos junto a sus compañeros, o cantar y bailar, representando a sus colegios con premios y sorpresas.

Entre las universidades e institutos que presentan su oferta educativa en los *stands* se encuentran: Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de Río Negro, Instituto ISIV, Instituto Balcarce, KB Instituto, Universidad de Flores, IFSSA-Instituto de Formación Superior, IFES-Universidad Católica de Salta, Escuela Argentina de Estudios Superiores, Potenciar Educación Superior, Escuela de Diseño en el Hábitat, Odontología UNRN y Fundación YPF.

Por otra parte, es auspicioso que esta nueva edición se realice dentro del marco de la celebración del Centenario de la Reforma Universitaria del 1918, lo que reafirma nuestra vocación de proveer a la educación superior en la Provincia del Neuquén, sabiendo que dicha reforma universitaria sentó las bases del modelo de educación superior respetando las autonomías y autarquías de las universidades nacionales, sobre los principios de gratuidad y equidad reconocidos por nuestra Constitución nacional.

Dada la relevancia que tiene este evento se solicita a los diputados el acompañamiento en este Proyecto de Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - CAPARROZ, Maximiliano José CACAULT, Roberto Enrique - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de los consejeros adolescentes de las zonas confluencia, sur, centro y norte en la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (22 de junio de 2018); y la posterior realización del Primer Encuentro de Adolescentes de la zona confluencia (23 de junio de 2018). Ambas actividades se desarrollarán en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que destaca la valiosa participación de todos los jóvenes y adolescentes de la Provincia que formaron parte del proceso de selección de los consejeros adolescentes que integran el Co. Pro. NAF, como una herramienta efectiva de participación y construcción ciudadana.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (Co. Pro. NAF).

FUNDAMENTOS

El viernes 22 de junio, en el Auditorio de Casa de Gobierno se realizará la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (Co. Pro. NAF), que preside la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

Esta sesión contará con el debut de los consejeros adolescentes que fueron seleccionados para integrar el Co. Pro. NAF, quienes por primera vez ocuparán su banca desde la creación de este organismo, hace 20 años, en el marco de la Ley provincial 2302.

Del proceso de selección participaron más de un centenar de adolescentes de entre 14 y 17 años, quienes participaron activamente de un proceso histórico en la Provincia, así luego de 19 años el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (Co. Pro. NAF) cuenta con sus consejeros adolescentes que representan a las cuatro zonas de la Provincia: confluencia, sur, centro y norte, tal cual lo establece la Ley 2302.

A lo largo de tres módulos, los adolescentes fueron capacitados por facilitadores, en el marco de la construcción de un espacio de participación multisectorial, que refleja la pluralidad del Co. Pro. NAF, en cuanto a la normativa, identidad adolescente y la elaboración de proyectos, entre otros ejes.

Los consejeros elegidos por la confluencia son: Francisco Giudice Arriazu, de Plottier, como titular; y Maximiliano Barrales y Rocío Vizcarra Acevedo, de Neuquén capital, como suplentes. Por la zona norte, fue seleccionado como titular Juan Juvenal Gómez Valenzuela, de Buta Ranquil; y como suplente, Glenda Brizuela Escobar, de Chos Malal. En la zona centro, fueron elegidos como titular Cristian Barruezo y como suplente, Bárbara Kittlein, ambos de Zapala. De la zona sur,

Brenda Serrano, de Junín de los Andes, fue electa como titular; mientras que como suplentes se nombró a Sol Antonela Olave y Nicolás Acuña, ambos de Piedra del Águila.

Acompañando las actividades organizadas por el Co. Pro. NAF el día sábado 23, en la Universidad Nacional del Comahue, sede Neuquén, se realizará el Primer Encuentro de Adolescentes de la Zona Confluencia, con la participación de los consejeros adolescentes de las cuatro zonas en el marco de la efectivización de su participación en la sesión ordinaria.

En este encuentro de construcción ciudadana y participativa se realizarán talleres gratuitos de formación en distintas temáticas a fin de brindar herramientas a nuestros jóvenes para abordar y diseñar en forma sobre las problemáticas actuales: Adicciones y consumos problemáticos, Violencia en el noviazgo, Violencia escolar y acoso entre pares, Enfermedades de transmisión sexual y HIV, Educación sexual integral, Participación ciudadana y juventud, Estereotipos sociales, entre otros temas.

Este encuentro es una herramienta para que los jóvenes generen la construcción de redes y la difusión de sus derechos, y motivarlos a involucrarse y a participar activamente en sus propias comunidades, permitiendo de este modo visibilizar las distintas problemáticas existentes y abordar en forma conjunta el diseño de políticas públicas en busca de soluciones conjuntas, teniendo como eje principal el aporte y la mirada de los jóvenes y adolescentes neuquinos.

En los tiempos actuales, resulta fundamental continuar con la construcción de espacios que permitan fortalecer el cambio cultural necesario para garantizar la igualdad real y efectiva que todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la Provincia puedan llevar adelante un desarrollo pleno en el ejercicio de sus derechos.

Dada la importancia del encuentro, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Luis Felipe SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 15 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Proyecto Viaje de Estudios a la Exposición Rural de Palermo 2018 que realizarán los alumnos de la EPEA N.º 1 de la localidad de Las Ovejas, a la ciudad de Buenos Aires a realizarse entre los días 23 y 28 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la EPEA N.º 1 y al municipio de Las Ovejas.

FUNDAMENTOS

Este proyecto nace en el año 1992 con la primera promoción, con el objetivo de brindar a los alumnos de 6.º año, próximos a egresar de nuestra institución (técnicos agropecuarios), un panorama más amplio en cuanto a la producción pecuaria en la Argentina. A través de esta visita, los estudiantes tienen la posibilidad de observar otras realidades en el ámbito productivo agropecuario, como así también maquinarias y nuevas tecnologías aplicadas al campo. El destino de este viaje de estudios es la visita a la Exposición Rural de Palermo 2018 y el Mercado de Hacienda de Liniers considerada de gran importancia dada la orientación agropecuaria de nuestra escuela.

Es un proyecto integrado, puesto que en el mismo convergen todas las asignaturas técnicas del plan de estudios de este establecimiento educativo, como: Ganadería I y II, Avicultura I y II, Apicultura, Sanidad Animal I y II, Producción de Forrajes y Pasturas, Maquinarias Agrícolas I, II y III, Industrias Agrícolas I y II, Manejo de la Empresa y comercialización de la producción, Taller Rural, Construcciones e Instalaciones Rurales, Plan Didáctico Productivo, etc.

El viaje se complementa además, con visitas a diferentes lugares de interés histórico y cultural.

Dentro de los múltiples objetivos que se logran con la visita a la más importante exposición rural de nuestro país, podemos citar: la observación de distintas razas: bovinas, equinas, ovinas, caprinas, porcinas, cunícolas, avícolas, considerando la utilidad y tipo de producción que brindan cada una de ellas, el reconocimiento del grado de pureza de las distintas razas usadas en la producción pecuaria, interpretar la tarea de los jurados de admisión y clasificación de las diferentes especies animales, diferenciar los parámetros zootécnicos tomados en cuenta en la conformación del *standard* de cada raza, interpretando su significado productivo, reconocimiento de las herramientas utilizadas en la labranza de tipo conservacionista “cero o mínima”, analizando su efecto en el suelo y la posibilidad de uso en la región, para reducir los efectos de la erosión hídrica y eólica, analizar los avances tecnológicos tendientes a la conservación y preservación de los recursos naturales y participar en las distintas muestras comerciales e industriales, recabando la información pertinente, reconociendo los avances tecnológicos y su posible aplicación en nuestra zona.

La localidad de Las Ovejas dista 1399 km, lo que hace muy difícil y costoso solventar los gastos de transporte. Para el alojamiento los directivos del establecimiento se contactan con organismos nacionales y provinciales para acceder a la utilización de albergues. Los recursos los gestionan en forma particular tanto los alumnos y familiares, como los docentes involucrados y cada año los esfuerzos por conseguirlos se incrementan.

Esta Declaración facilitaría las distintas gestiones que la comunidad educativa de Las Ovejas viene llevando adelante para cumplir el anhelado Viaje de Estudios a La Rural como lo denominan ellos.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 18 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar al Congreso de la Nación Argentina a dar pronto tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley (Expediente 3687-D-2018) presentado por los diputados Nicolás del Caño y Nathalia González Seligra, del Bloque PTS-Frente de Izquierda, por medio del cual proponen la convocatoria a una Consulta Popular Vinculante a los efectos de que el pueblo de la Nación se pronuncie por la afirmativa o por la negativa respecto del “pacto/acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y el Fondo Monetario Internacional denominado “Acuerdo Argentina-FMI, junio 2018”, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Constitución nacional, la Ley de Consulta Popular 25.432 y las disposiciones de la Ley 19.945 de Código Nacional Electoral y sus modificatorias.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El Proyecto de Comunicación tiene por objeto instar al Congreso de la Nación a dar pronto tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley (Expediente 3687-D-2018) que propone someter a una Consulta Popular Vinculante el reciente acuerdo alcanzado con el Fondo Monetario Internacional y anunciado el pasado 7 de junio del corriente que implica incrementar la deuda pública en 50 mil millones de dólares y acelerar el ajuste contra el pueblo trabajador.

El Proyecto de Ley presentado por el Bloque PTS-Frente de Izquierda consta de los siguientes artículos:

ARTÍCULO 1º- *Convocase a una Consulta Popular Vinculante a los efectos de que el pueblo de la Nación se pronuncie por la afirmativa o por la negativa respecto a la siguiente pregunta: ¿Está usted a favor del pacto/acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y el Fondo Monetario Internacional denominado “Acuerdo Argentina-FMI, Junio 2018”, según el cual nuestro país incrementará su deuda pública en 50 mil millones de dólares a costa de un nuevo achique fiscal que implicará un salto del ajuste en curso, monitoreado en forma directa por este organismo internacional?”*

ARTÍCULO 2º- *Esta Consulta Popular será vinculante y deberá realizarse dentro de los 60 días corridos de haberse aprobado la presente Ley.*

ARTÍCULO 3º- *La Consulta Popular Vinculante se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Constitución Nacional, la ley de Consulta Popular N° 25.432 y las disposiciones de la Ley N° 19.945 de Código Nacional Electoral y sus modificatorias.*

ARTÍCULO 4º- *De forma.*

En sus fundamentos plantean que el acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y el Fondo Monetario Internacional, se trata de un “pacto firmado a espaldas del pueblo trabajador, inconsulto y que además incluye cláusulas o memorándums secretos; pacto cuyas principales víctimas serán nuevamente los trabajadores y el pueblo pobre, que verán incrementadas sus penurias producto de la profundización del ajuste que esta nueva entrega al capital financiero internacional implica”.

El objetivo del proyecto es que los principales afectados e involucrados en esta monumental toma de deuda sean quienes se pronuncien sobre una nueva escalada en el endeudamiento que recaerá en las próximas generaciones de argentinos y argentinas, con el saldo de miseria y penurias que está tan cercano en nuestra memoria.

El pueblo trabajador no puede ser un mero espectador en este desfalco que pretenden consumir. El plan de ajuste anunciado por el Gobierno y acordado con el FMI, tiene un objetivo fundamental oculto tras el programa de alcanzar el “déficit cero”: atacar más profundamente el salario real del conjunto de los trabajadores para favorecer las ganancias capitalistas en el país. Los dólares que el Gobierno se propone “ahorrar” por un lado a costa de una recesión económica y de mayores penurias para el pueblo se irán por la otra ventanilla para pagar intereses de deuda y garantizar el rescate a los especuladores de la bicicleta financiera y a los fugadores seriales.

Este acuerdo con el FMI implicará, según lo anunciado por el propio Gobierno, que no solo el déficit bajará más rápido mediante un recorte del salario y el empleo estatal, sino que también requerirá más tarifazos y recortes presupuestarios en áreas sensibles como salud, educación y obra pública. La escalada de endeudamiento que inició Cambiemos hace dos años y medio, aumentando un 50 % la deuda pública, se agudiza con este acuerdo y acerca la relación entre la deuda y el PBI a niveles peligrosos, según los propios parámetros de los organismos internacionales. Mientras tanto, el gobierno de Macri lleva pagados más de U\$S 128 mil millones de deuda entre capital e intereses. Los pagos de los intereses de la deuda pública, que en la actualidad se llevan el 14% del gasto público y explican el 60% del déficit financiero, aumentarán su incidencia presupuestaria. Las “metas de inflación”, la mayor independencia del Banco Central y el no financiamiento al Tesoro, constituyen un combo de medidas con efectos recesivos.

Claro está que ni un centavo de lo que ingrese al país de las arcas del FMI será para incentivar la economía, ya sea con mayor demanda pública o infraestructura. Por el contrario, el nuevo endeudamiento está estrechamente vinculado a garantizar el pago de los vencimientos de deuda comprometidos previamente a los que ahora se suman los contraídos con el FMI y otros organismos de crédito internacional y blindar a los especuladores. Además, financiará el vaciamiento del país vía fuga de capitales, una permanente del comportamiento de la burguesía “nacional”, que tiene una velocidad vertiginosa desde que asumió Cambiemos superando los USD 41.000 millones acumulados hasta marzo de 2018 y que se aceleró con la corrida cambiaria.

Hay ganadores claros de esta nueva entrega del país al FMI: un aspecto central del acuerdo es el rescate de los que apostaron a la “bicicleta financiera” con Lebac frente al deterioro de la situación patrimonial del Banco Central. Recordemos que la autoridad monetaria perdió más de USD 10 mil millones en pocas semanas. El tipo de cambio flotante buscará sanear el rojo de la balanza comercial, que está en un nivel de 5 puntos del PBI que constituye un récord histórico, mediante el encarecimiento de las importaciones y abaratamiento de exportaciones. La devaluación ya superó el 25% en solo dos meses y está previsto que continúe en los meses siguientes, bajando de esta forma los salarios en dólares y avivando el proceso inflacionario. Mientras tanto, se busca imponer techos salariales en paritarias para que los salarios corran por detrás de la inflación, de modo de garantizar que la devaluación se traduzca en una caída del salario real en favor de los empresarios.

Los USD 19.300 millones de ajuste hasta 2021 significan en moneda local \$482.500 millones al tipo de cambio actual. La propia recesión a la que se empuja a la economía con las condiciones del acuerdo implica imponderables sobre recaudación, que por lógica iría hacia la baja junto con la actividad económica: no está descartado que las metas de déficit fiscal finalmente no se cumplan, no porque no se ajuste como pide el FMI, sino porque la economía no reacciona.

Ese círculo vicioso, que en otra escala y con mayores desequilibrios conoce la historia reciente de Grecia, podría implicar nuevas negociaciones, nuevos condicionamientos y más sufrimiento del pueblo trabajador.

La economía argentina está atravesada por profundos desequilibrios económicos desde hace años: 2011 fue el último año de crecimiento significativo. Desde el 2012 el régimen político burgués intentó varias salidas intermedias. La “sintonía fina” fue el invento de Axel Kicillof: implicó, entre otras cosas, la devaluación y deterioro salarial en 2014, suba de tarifas de menor escala que la actual y el intento fallido de regreso a los “mercados”. Ahora, el “gradualismo” de Cambiemos aceleró los ataques al pueblo trabajador sin lograr moderar las contradicciones económicas. La corrida cambiaria iniciada a fines de abril por varios amigos gubernamentales de la banca internacional, como J.P. Morgan, actuaron como un disciplinamiento hacia el macrismo para apretar el acelerador del ajuste.

Ahora directamente pusieron al FMI al mando de la política económica, con las consecuencias de ajuste y penurias que el pueblo argentino ya conoce.

Hoy no es exagerado decir que el acuerdo anunciado con el FMI es un “plan de guerra contra el pueblo trabajador”: los anuncios, si logran llevarlos adelante, implicarán miles de despidos por enfriamiento de la economía, así como un gran ajuste fiscal que redundará en nuevos tarifazos, menos presupuesto para salarios y empleos estatales, educación, salud, obra pública, y que los jubilados sigan en su enorme mayoría en la pobreza. No se nos escapa que el plan se propone dar un nuevo golpe al salario real del conjunto de los trabajadores, profundizando la carestía de vida, así como un mayor disciplinamiento de los ritmos y condiciones de trabajo al servicio del capital.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al anuncio realizado por el presidente de la Nación, Mauricio Macri, en el acto por el Día del Ejército, que propugna modificar la normativa vigente a fin de involucrar a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior, intensificando la presencia de Gendarmería y Prefectura en tareas de represión interna y control social.

Artículo 2.º Su rechazo a la utilización de la excusa del combate al narcotráfico y el terrorismo, según la justificación vertida por la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, para justificar la injerencia militar en la represión y el control social sobre el pueblo trabajador y para hacer pasar el brutal ajuste en curso contra los trabajadores y el pueblo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

En el marco de la conmemoración de Día del Ejército, el presidente de la Nación, Mauricio Macri, declaró su decisión de modificar la normativa vigente a fin de involucrar a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior. En su discurso convocó a las Fuerzas Armadas a “brindar apoyo a las fuerzas de seguridad para cuidar a los Argentinos frente a las amenazas y desafíos actuales”.

Inmediatamente organismos de derechos humanos de nuestro país, junto a organizaciones sociales y políticas expresaron su repudio y preocupación ante este anuncio, que según informaciones periodísticas se encuentran pronto a su concreción. Así lo informó el diario *Clarín* en su edición del pasado 15 de junio: “Preocupado por el aumento de la conflictividad social, el Gobierno apura la definición del marco legal para movilizar efectivos del Ejército y de la Armada a la frontera y traer, básicamente, más gendarmes a los grandes centros urbanos del país. El martes el presidente, Mauricio Macri, ordenó a su gabinete de Seguridad y Defensa poner en marcha ese plan, en la medida de que le preocupa que el ajuste de la economía que está produciendo la crisis cambiaría aumentará la cantidad de paros, bloqueos de rutas y marchas en todo el país”.

Debemos señalar aquí que el anuncio del presidente de la Nación y el avance en esta política se da en el contexto del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional con su consecuente plan de ajuste contra los trabajadores y los sectores populares. El Gobierno sabe que lo que tiene que llevar adelante son planes que indefectiblemente van a incrementar la protesta social y se está preparando para eso.

Macri y Patricia Bullrich utilizan nuevamente como justificación el combate al narcotráfico y al terrorismo internacional, con las mismas viejas excusas del imperialismo norteamericano buscando justificar la injerencia militar en la represión social. Brasil es un gran ejemplo de esta política

alentada por el Departamento de Estados de los EE. UU.: una vez que se le abre las puertas a este tipo de intervención interna por parte de las Fuerzas Armadas con el argumento de la supuesta lucha contra el narcotráfico, rápidamente comienzan a ser utilizadas para el conflicto social. El asesinato de Marielle Franco por ser una gran denunciadora de la intervención militar en Río de Janeiro es una muestra contundente de esto.

El plan del Gobierno contempla el envío de militares a las fronteras y otros puestos de control a fin de “liberar” gendarmes e integrantes de otras fuerzas de seguridad para que se sumen a la represión interna en los grandes centros urbanos.

La ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, ratificó el apoyo a la medida de cambiar la normativa vigente para “darle una oportunidad a los militares para que se inserten en la democracia”. Según palabras de la ministra: “Las amenazas que puede tener la Argentina no pueden estar clausuradas a la idea de un Estado invasor. Eso es impedir que las fuerzas puedan pensar en ciberdefensa y en cuidar a la gente frente a las amenazas de terrorismo”.

La palabra terrorismo en boca de la ministra Bullrich es temeraria, debido a su muy conocida su teoría del enemigo interno: Bullrich fue la responsable del aval y encubrimiento a los asesinatos de Santiago Maldonado y de Rafael Nahuel. El pretexto que utiliza el Gobierno para intervenir en la supuesta lucha contra el narcotráfico y las supuestas organizaciones “terroristas” y el cuidado de los recursos naturales, tiene de fondo también la persecución de los pueblos originarios que reclaman la recuperación para uso comunitario de sus tierras ancestrales. Lo ocurrido en la Patagonia, con los crímenes de Santiago Maldonado y de Rafael Nahuel, tuvo este objetivo: defender los intereses de los terratenientes y permitir la extranjerización de las tierras y el suelo nacional.

Con estos antecedentes, por remontarnos solo a los hechos de reciente conocimiento público, cualquier avance del Gobierno que pretenda en este contexto una intervención mayor de las Fuerzas Armadas no puede explicarse sino por la firme decisión de pasar este ajuste contra los trabajadores y sectores populares a sangre y fuego.

Por estos motivos solicitamos a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación y repudio a la libertad asistida y anticipada otorgada al exoficial de la Policía Bonaerense, José Ignacio Salmo, el pasado 8 de junio de 2018, quien baleó y dejó en silla de ruedas a la militante de derechos humanos, Carla Lacorte, el 1 de junio de 2001, y sobre quien pesa una condena de siete (7) años de prisión efectiva.

Artículo 2.º Su solidaridad con Carla Lacorte ante este nuevo hecho de impunidad para el policía José Salmo, que se suma a los trece (13) años que tuvo que luchar y esperar para que el policía que le disparó reciba un castigo efectivo.

Artículo 3.º Rechazar todo intento de impunidad para los policías de gatillo fácil.

Artículo 4.º Comuníquese al Juzgado de Ejecución Penal N.º 2 de Quilmes Provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Traemos nuevamente a consideración de la Legislatura del Neuquén un Proyecto de Declaración donde expresamos nuestra preocupación y rechazo enérgico ante un nuevo hecho de impunidad, toda vez que el pasado 8 de junio, Federico Merlini, juez de Ejecución Penal N.º 2 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, otorgó la libertad asistida y anticipada al exoficial de la Policía Bonaerense, José Ignacio Salmo, quien baleó y dejó en silla de ruedas a Carla Lacorte el 1 de junio de 2001 y sobre quien pesa una condena de 7 años de prisión efectiva.

El exoficial de la Bonaerense que le disparó a la referente del CeProDH y el PTS en el Frente de Izquierda, dejándola en silla de ruedas para toda la vida, pidió gozar de la “libertad anticipada” durante el pasado mes de marzo.

“En la notificación se informa que la libertad se hizo efectiva el 8 de junio, es decir, que llega más de una semana después de hacerse efectiva y, llamativamente, varios meses antes de lo que podría corresponder”, afirmó Carla Lacorte en un comunicado.

Las dos terceras partes de la condena de Salmo, que podrían motivar alguna medida como la que se está denunciando, se cumplirían recién el año que viene, por lo que además de ser un extremo de beneficio para quien resulta ser un policía del gatillo fácil y por ende un sujeto peligroso, es una medida claramente irregular.

Lacorte y su abogada habían presentado dos extensos escritos en los que desarrollaban su oposición, fundamentalmente, a partir de la gravedad de las heridas que recibió, que la pusieron al borde de la muerte, y de la peligrosidad social de Salmo, que en el momento de los hechos disparó a mansalva en una calle céntrica.

Sobre esta nefasta novedad, Carla Lacorte sostuvo que “es indignante que el juez haya tomado esta decisión a pocos días de cumplirse 17 años de los hechos por los que Salmo me condenó de por vida a estar en una silla de ruedas. En la audiencia el juez me dijo que ‘no quería que me encontrara con Salmo por sorpresa en la calle’, pero ahora me notifica de una decisión, sin ningún argumento jurídico, cuando ya está tomada”.

Lacorte agregó que “esa no es la única irregularidad. Salmo fue liberado muchos meses antes de que se cumpliera el tiempo requerido legalmente para otorgar la libertad asistida, es decir que, aun teniendo en cuenta ese beneficio, que para nosotros no corresponde otorgar a un policía de gatillo fácil, el juez viola las propias normas que dice defender. Y viola las normas para favorecer a un policía asesino, al mejor estilo de lo que postula Macri con su doctrina Chocobar”.

Fue recién en 2014, 13 años después del disparo contra Lacorte, que se hizo efectiva la prisión a Salmo.

Por ello, queremos expresar nuestra solidaridad con Carla Lacorte ante este nuevo hecho de impunidad, que se suma a todos los años de lucha para que el policía que le disparó reciba un castigo efectivo, peleando contra todo tipo de maniobras judiciales y policiales.

En anteriores proyectos hemos explicado que ese 1 de junio de 2001, en la intersección de las calles Brandsen y Mitre de la localidad y partido de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), el policía José Ignacio Salmo junto a otros dos agentes, encontrándose los tres de civil, comenzaron a disparar abiertamente ante una tentativa de robo. En este acto, Salmo dirige sus disparos contra Carla Lacorte, que se encontraba caminando de espaldas por la vereda de enfrente regresando de la universidad, por considerar que actuaba como “campana”.

Las heridas de bala propiciadas por el policía hicieron correr peligro la vida de Carla y la dejaron parapléjica de por vida. El proyectil extraído a la víctima emanó del arma reglamentaria del condenado José Ignacio Salmo, conforme pericia balística efectuada en la Asesoría Pericial de La Plata.

El pasado 1 de junio se cumplieron 17 años desde que Carla Lacorte fue baleada. Fue su pelea en los estrados judiciales pero fundamentalmente en las calles, reclamando justicia la que la ha llevado a convertirse en una referente indiscutible en la lucha contra la impunidad y el gatillo fácil policial que se cobra la vida de un joven cada 28 horas en nuestro país. Hoy Carla, como víctima y militante, no solo pelea por justicia para ella sino que lo hace cada vez que un joven es asesinado, torturado o desaparecido por la Bonaerense o alguna de las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales.

Repudiar y rechazar este beneficio irregular de libertad anticipada a Salmo, es también seguir apoyando la pelea contra el gatillo fácil y la criminalización de la pobreza que hoy recrudece con el aval criminal del Gobierno a la llamada “Doctrina Chocobar”. Rechazar este beneficio es parte de continuar enfrentando la represión y la impunidad.

Por estos motivos, solicitamos a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración que tiene por objeto declarar el beneplácito por la decisión de la OMS respecto a la condición de la transexualidad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por el retiro de la clasificación de la transexualidad como trastorno mental y su incorporación como condición de la salud sexual.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha publicado este lunes la nueva clasificación de enfermedades que llevara al debate en la Asamblea General del organismo el año que viene. La ICD-11, el nombre de la clasificación, tiene, como una de sus principales novedades, que retira la transexualidad de la clasificación de enfermedades mentales, y lo deja dentro del capítulo de las disfunciones sexuales. Es decir, pierde la categoría de trastorno.

El ICD-11 es un manual para identificar tendencias y estadísticas mundiales de salud que no se renovaba desde 1990. Hoy se incorporó un reclamo histórico de las comunidades LGBT de todo el mundo, y se creó un nuevo capítulo sobre “Condiciones relacionadas con la salud sexual”.

La decisión fue el resultado de 11 años de trabajo y pone fin a un antiguo reclamo del colectivo LGBT a nivel mundial.

Esto responde a una estrategia: que las personas transgénero puedan obtener ayuda médica cuando la necesiten, ya que en muchos países el sistema de salud no otorga atención si lo que será tratado no está incluido en la lista de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS.

También, con esta decisión se evita dar justificaciones a quienes intentan curar o tratar la transexualidad, lo que supone una agresión para las personas de esta condición y es causa de discriminación y violencia.

Por lo expuesto, invito a mis pares acompañar este proyecto.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: SAPAG, Luis Felipe BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio CACAULT, Roberto Enrique - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CAPARROZ, Maximiliano José —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CARNAGHI, Guillermo Oscar GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la implementación de un Proyecto multipropósito de uso y aprovechamiento de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) para la eventual producción de agua pesada, fertilizantes nitrogenados y/o amoníaco.

Artículo 2.º Su apoyo a las gestiones que realice el Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la Provincia en coordinación con la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) a fin de propiciar la concreción del Proyecto multipropósito.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y a la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E. (ENSI).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de interés legislativo la reactivación y funcionamiento de la Planta Industrial de Agua Pesada mediante la implementación de un Proyecto multipropósito a fin de producir agua pesada, fertilizantes nitrogenados y/o amoníaco.

Cabe destacar que el desarrollo de este tipo de proyectos corresponde al sector de la industria química convencional, de muy alta tecnología, elevada escala productiva, capital intensivo y mano de obra altamente calificada. Sin olvidar que esta alternativa permitiría mantener una importante fuente de trabajo, con actividades profesionales y técnicos de operación, mantenimiento, laboratorio, logística y administración; al tiempo que generaría un gran efecto multiplicador de otras actividades afines a la explotación, en personal, insumos, repuestos, servicios y transporte.

El proyecto anticipa que, al reconvertirse la PIAP mediante la instalación de un proyecto productivo de amoníaco, no solo generaría la posibilidad de producir fertilizantes nitrogenados sino otros productos porque el amoníaco como materia prima es utilizado en la industria química para la fabricación de plásticos, fibras, explosivos, hidracina, productos farmacéuticos, aunque su principal aplicación es la fabricación de ácido nítrico y abonos nitrogenados.

No podemos dejar de manifestar las gestiones que desde 2016 esta Cámara llevó adelante ante la angustiante incertidumbre laboral vivida por los trabajadores de la Planta Industrial de Agua Pesada. Su preocupación se vio manifestada en la sanción de las siguientes normativas:

COMUNICACIÓN 94: Instar al Poder Ejecutivo nacional, a emitir el pago de los salarios adeudados a los 454 trabajadores de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), ubicada en Arroyito.

COMUNICACIÓN 86: Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que considere para el desarrollo de la Provincia la firma, entre NASA (Nucleoeléctrica Argentina S. A.) y ENSI S. E. (Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E.) de un contrato para el abastecimiento de agua pesada, destinada a las tres centrales nucleoeeléctricas que NASA administra.

DECLARACIÓN 2308: Por el cual se vería con agrado que el señor gobernador de la Provincia del Neuquén, realice gestiones ante el Gobierno nacional para la firma de un contrato entre NASA (Nucleoeléctrica Argentina S. A.) y ENSI S. E., para la provisión de 300 toneladas de agua pesada, con el fin de defender la producción de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) de Arroyito.

DECLARACIÓN 2051: Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la puesta en marcha de la Planta de Agua Pesada de Arroyito (PIAP).

La instalación de una planta de Producción de Fertilizantes Nitrogenados es un viejo sueño provincial que desde la década de los 70 ve postergada su materialización. El gobernador Felipe Sapag en el discurso de inicio del 13.º Período Legislativo (año 1984) decía: “Se ha integrado asimismo nuestra representación en el Directorio de Fertilizantes Neuquinos S. A. (FERTINEU). La Provincia no cesará hasta lograr la instalación de este complejo petroquímico en nuestro territorio, como legítimamente le corresponde en función de sus enormes recursos de gas”.

Los pilares de este anhelo son muy concretos, más aun teniendo en cuenta las grandes ventajas provinciales, a saber: disponibilidad de gas y energía eléctrica; infraestructura de transporte ferroviaria; proximidad a los puertos y principales mercados local y regional (Brasil y Chile); disponibilidad de servicios logísticos; disponibilidad de terrenos estudiados y consolidados; disponibilidad de agua, servicios de captación y tratamiento; disponibilidad de personal técnico y profesional entrenado; aprovechamiento de servicios ante emergencias.

Por los motivos expuestos y dada la importancia del encuentro solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial la reglamentación de la Ley provincial 3053 que fija las bases del sistema electoral provincial.

Artículo 2.º Informe el grado de avance y estado en que se encuentra la reglamentación de dicha Ley, en especial con relación a la forma en que se va a desarrollar en el 2.º semestre del corriente año el Programa Territorial de Capacitación, conforme el artículo 177 de la Ley 3053.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el mes de diciembre del año 2016, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén sancionó la Ley que fija las bases del sistema electoral de la Provincia, Ley 3053.

La Ley tuvo tratamiento con intervención de todos los Bloques de la Cámara, como así también del Poder Ejecutivo que con tanto “entusiasmo” ayudo en su elaboración, tratamiento y sanción, sin embargo habiendo transcurrido más de un año de su publicación en el Boletín Oficial, el 6 de enero de 2017, aún no se ha reglamentado; razón por la cual consideramos de suma importancia conocer si el Poder Ejecutivo provincial se encuentra trabajando en la reglamentación de dicha manda legal y en caso afirmativo en qué área se encuentra y el estado de avance de dicha tarea, a efectos de asegurar su pronta aplicación.

Además existe la necesidad que la población esté preparada para la utilización del mecanismo de sufragio que establece la Ley 3053, por ello en el artículo 177 de dicha ley, se crea el programa Territorial de Capacitación, destinado al conocimiento y utilización de la nueva herramienta electoral (boleta única electrónica) con programas adecuados a la diversidad poblacional por razones geográficas, sociales, culturales, entre otras; que se empezara a desarrollar a partir del 2.º semestre del corriente año; es por ello que debemos saber cómo legisladores la forma y desarrollo de dicho programa de capacitación.

En virtud de lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

* Ingresado el 19/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2017*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse en el Día del Maestro en la Provincia del Neuquén, que se celebra el 11 de septiembre del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación.

FUNDAMENTOS

Cada 11 de septiembre, se celebra el Día del Maestro en nuestro país y todo Latinoamérica. La fecha, es un homenaje “al padre del aula”, Domingo Faustino Sarmiento, en el aniversario de su fallecimiento. Así quedó establecido en la Conferencia Interamericana de Educación que se celebró en Panamá en 1943.

Sarmiento nació en las Provincias Unidas del Río de la Plata, más precisamente en San Juan, el 15 de febrero de 1811. Fue un político, escritor, docente, periodista y militar. Fue gobernador de su Provincia natal entre 1862 y 1864; presidente de la Nación entre 1868 y 1874; senador nacional por su Provincia entre 1874 y 1879; y ministro del Interior en 1879.

Su mayor legado fue su lucha por la educación y la cultura de su pueblo. Mientras fue gobernador decretó la Ley de enseñanza obligatoria primaria; como jefe de Estado logró triplicar la población escolar (de treinta mil a cien mil alumnos), además de crear numerosos establecimientos educativos, no solo escuelas primarias sino lugares como la Academia de Ciencias, la Universidad Nacional de San Juan, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, la Biblioteca Nacional de Maestros, el Observatorio Astronómico de Córdoba, entre otros.

Antes, en su primer exilio a Chile —se fue del país por su oposición a Rosas y al caudillo riojano Facundo Quiroga— Sarmiento organizó la primera escuela del magisterio de Sudamérica.

Además, fue un notable periodista. Escribió en *El Mercurio de Valparaíso*, en el *Progreso de Santiago* (en el país trasandino) y en *El Zonda* de San Juan (periódico que fundó el mismo). *Facundo*, *Recuerdo de Provincia*, *Vida de Dominguito*, *De la Educación Popular y Método de Escritura Gradual*, son algunas de sus obras literarias.

Afectado por una insuficiencia cardiovascular y bronquial, Sarmiento viajó a Paraguay tras las recomendaciones médicas de alejarse de Buenos Aires para evitar el frío invernal. El 11 de septiembre de 1888, falleció en Asunción tan pobre como había nacido. Hoy sus restos descansan en el cementerio de la Recoleta.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

* Ingresado el 21/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, junio de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud que informe a esta Legislatura:

- a) El detalle del destino que se le dio a los fondos obtenidos en el 2017 a través del recupero financiero.
- b) Informe por qué aún no se ha reglamentado la Ley 3012, sancionada por esta Legislatura el 27 de julio del año 2016.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Durante el año 2016, la Legislatura sancionó la Ley 3012 para llevar adelante una eficiente administración del recupero financiero de los recursos del sistema público de salud, y así el Ministerio de Salud pueda adoptar medidas que propendan a una gestión más eficiente.

La Ley tiene como objeto establecer un procedimiento de facturación más ágil sobre el recupero financiero de los recursos y de esta manera pueden volver rápidamente a ser aplicados a la mejora del servicio público de salud.

Según lo informó el Ejecutivo provincial en su página oficial (<http://www.neuqueninforma.gob.ar/presentaron-el-proyecto-de-recupero-financiero-en-salud/>), durante marzo del 2017 el Ministerio de Salud presentó el proyecto de fortalecimiento recupero financiero de servicios de salud que tenía entre otros objetivos fortalecer el registro de todas las prestaciones efectuadas en los centros asistenciales de la Provincia, con el fin de mejorar e incrementar los ingresos a percibir a través del recupero financiero. Además, presentó el nuevo sistema informático de administración contable y de gestión a fin de agilizar los procesos.

En enero de este año (<http://www.neuqueninforma.gob.ar/aumento-un-138-el-recupero-financiero-del-sistema-publico-de-salud/>) el Ministerio presentó un informe elaborado por la Dirección Provincial de Prestación y Recupero Financiero exponiendo que la facturación total efectuada por los distintos centros asistenciales de la Provincia a obras sociales, gerenciadoras, prepagas, ART, compañías de seguros, entre otros, superó los \$162.902.245,07, detallando en qué se utilizaron esos recursos.

* Ingresado el 21/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Con la presente Resolución queremos conocer en profundidad los datos vertidos por el ministro de Salud, ya que no está claro el destino de la totalidad de los recursos, teniendo en cuenta que la Ley 3012 establece claramente en sus artículos 10.º y 16 la finalidad que debe darse a los mismos. Sumado a esto, queremos conocer por qué aún no se reglamentó la Ley, dado que su publicación se concretó el 2 de septiembre del año 2016.

Pedimos a nuestros pares el acompañamiento en este Proyecto de Resolución.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—. Con la adhesión de: BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 21 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

DOBLE AGUINALDO PARA EMPLEADOS DEL ESTADO PROVINCIAL

Artículo 1.º Establécese para el año 2018 el pago de un (1) doble aguinaldo, a los trabajadores y trabajadoras dependientes del Estado provincial con el fin de compensar la pérdida de poder adquisitivo de los salarios respecto de la inflación acumulada, efectivizándose el pago del mismo para la primera cuota del sueldo anual complementario en julio y la segunda cuota en diciembre.

Artículo 2.º La presente Ley rige para los empleados y empleadas dependientes de los tres (3) Poderes del Estado provincial, empresas públicas, entidades descentralizadas autárquicas y cualquier otro órgano o ente de la función administrativa estatal a excepción de los establecidos en el artículo 4.º de la presente Ley.

Artículo 3.º Autorízase al Poder Ejecutivo las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a esta Ley.

Artículo 4.º Quedan exceptuados del presente beneficio establecido en el artículo 1.º de la presente Ley quienes se desarrollen como funcionarios y funcionarias por designación política, quienes ocupen cargos electivos y los magistrados.

Artículo 5.º Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley provincial.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El siguiente Proyecto de Ley tiene por objeto otorgar a los trabajadores y trabajadoras dependientes del Estado provincial un doble aguinaldo, así como solicitar a los municipios la adhesión a la presente Ley para el conjunto de los empleados municipales.

Los trabajadores y trabajadoras de todo el país vienen sufriendo un duro recorte al poder adquisitivo de sus salarios, con la inflación, los tarifazos en los servicios y el transporte, y con aumentos salariales por detrás de la inflación real. La difícil realidad de la mayoría de las familias trabajadoras contrasta fuertemente con los privilegios de los funcionarios que ganan varias canastas familiares al mes.

La Provincia del Neuquén tiene una economía que depende en gran medida de los vaivenes del precio de los hidrocarburos y del tipo de cambio. Las regalías representan, en el último Presupuesto provincial, uno de cada 4 pesos de los ingresos. Pero el impacto es aún mayor, a partir de otros ítems como impuesto a los sellos, ingresos brutos y otros; que se mueven con la mayor o menor actividad petrolera.

En la preparación del Presupuesto, el Gobierno provincial calcula que, no habrá un significativo aumento de la producción de petróleo, aunque sí se pronostica aumentará la extracción de gas natural en un 20%. En el cálculo de los ingresos por regalías, el Gobierno tomó como parámetro un dólar a \$19 y un barril de petróleo a USD 55. Pero la dinámica de la economía nacional e internacional determinó un aumento de ambas variables. Mientras que el barril de petróleo aumentó, de los 55 previstos a más de USD 65 (con un pico de USD 71 el barril), el peso se devaluó un 42% y trepó a \$27 el dólar en promedio mensual.

Por estas variables los ingresos por regalías aumentarán un 54% más de lo previsto en el mes de junio con respecto a enero. En números concretos, significa que el aumento extra de regalías fue de (siempre en millones de pesos) 143,1 en enero; en febrero y marzo 183,3 cada mes; en abril de 227,7; en mayo de 371,6 y en junio se prevé será de 552 millones de pesos.

O sea que en los primeros seis meses, los ingresos extras de regalías suman 1661 millones de pesos. Suficiente para dar un aumento de más de 30.000 pesos extras a cada empleado estatal, para compensar la pérdida salarial por la inflación y los tarifazos, en el mes de julio como doble aguinaldo.

Las variables mencionadas fueron aumentando gradualmente, con un repunte a fines de abril y durante el mes de mayo, y una devaluación considerable en el mes de junio. Se pronostica que, tanto el tipo de cambio como los precios de los hidrocarburos seguirán aumentando. Pero, aunque se mantuvieran en los valores actuales, los ingresos extras durante todo el año serán de más de 4973 millones de pesos.

Ante la pérdida del poder adquisitivo de los salarios estatales el siguiente Proyecto de Ley si bien no soluciona el problema de fondo de los bajos salarios, establece un paliativo de emergencia para los trabajadores y trabajadoras dependientes del Estado provincial, con un doble aguinaldo para la primera y segunda cuotas del Sueldo Anual Complementario (SAC) de 2018. Por estos motivos, solicitamos a los diputados y diputadas que acompañen este Proyecto de Ley.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 21 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad tenga a bien informar a esta Honorable Cámara respecto al estado de la ruta provincial 13, que une Zapala con las localidades de Aluminé y Villa Pehuenia.

En tal sentido se solicita detalles sobre:

- a) El tramo que une Primeros Pinos con el puente Litrán, que se encuentra sin carpeta asfáltica:
 - 1) Estadísticas oficiales con que cuente la Dirección que usted preside en torno al registro de accidentes de los últimos cinco (5) años, características y número de víctimas de los mismos, detallando víctimas fatales o con personas lesionadas.
 - 2) Costo económico insumido en los últimos cinco (5) años para el mantenimiento del tramo de referencia.
 - 3) Si existe previsión de obras de pavimentación de dicho tramo, estado de proyecto, presupuesto y plazos de licitación y ejecución.
- b) Si existe previsión de repavimentación de la ruta 13 en el tramo comprendido entre la ciudad de Zapala y Primeros Pinos.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Desde el año 2012 he insistido en diferentes oportunidades con pronunciamientos en Cámara respecto a la preocupación por el estado de la ruta provincial 13, su pavimentación total y los inconvenientes que acarrea su deterioro recurrente, con la consecuente demanda de reparación en diferentes tramos de la misma.

Ha sido frecuente mi reclamo sobre las condiciones de esta ruta, que conduce a parte de uno de los destinos turísticos más importantes de nuestra Provincia en la zona centro, condiciones que ponen en riesgo la vida de los ciudadanos de la Provincia y de quienes visitan esa región, impactando en diferentes formas sobre áreas de nuestra economía y en la vida de los habitantes.

El 9 de marzo del año 2015 se anunciaba en medios regionales que Vialidad provincial comenzaba los trabajos para asfaltar la ruta provincial 13 entre Primeros Pinos y Villa Pehuenia.

Según informaba el titular de Vialidad, Carlos Shenk, en declaraciones radiales, se había logrado destrabar el crédito para poder avanzar con los trabajos de asfaltado entre el puente sobre el río Litrán y el empalme con la ruta provincial 23.

“A fin de año esperamos tener pavimentados los primeros 5 kilómetros”, señaló en tal oportunidad el funcionario, respecto de la obra que permitirá impulsar el corredor turístico Ruta del Pehuén, que incluye a las localidades de Caviahue, Aluminé y Villa Pehuenia. Esto sin embargo a la fecha no se ha concretado.

La puesta en valor económico y turístico de dicha ruta está ineludiblemente ligada a garantizar en la misma una circulación libre de la mayor cantidad de riesgos posibles para quienes por ella transitan, y esto está vinculado a la infraestructura.

Un estudio de la Auditoría General de la Nación, Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, Departamento de Control del Sector Infraestructura, sostiene que mediante las actuaciones en la infraestructura, considerando además de la vía, su equipamiento y entorno, se podrá conseguir una reducción de la accidentalidad del 30% y tienen la gran ventaja de su efectividad duradera.

La infraestructura vial desempeña un papel determinante en la seguridad vial, y en un diseño y explotación adecuado pueden evitar que un error humano derive en un accidente, o en caso de producirse, que sus consecuencias sean lo menos graves posibles.

En particular, algunos tramos de esta ruta, con más de 40 kilómetros de tierra, que están expuestos por su ubicación geográfica y condiciones de clima a permanentes vientos, deben ser sometidos en forma continua a procesos de reparación. Estos trabajos implican la utilización de maquinarias y traslado de materiales para el relleno, apisonamiento, eliminación de serrucho y de hundimientos provenientes de los mallines que hay en algunos sectores de esta vía, con un altísimo costo económico. Toda esta logística y gasto constante se podría evitar si el Gobierno provincial concretara la pavimentación total de dicha ruta, que si bien tendría un costo inicial importante se compensaría con una disminución en el costo de mantenimiento.

De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas (ONU), cada año se pierden, en el mundo, aproximadamente 1.250.000 vidas producto de los siniestros viales; entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, y, a su vez, una proporción de ellas quedan con alguna forma de discapacidad permanente. Estas secuelas en la salud son consideradas hoy una epidemia.

En Argentina fallecen alrededor de 5000 ciudadanos anualmente a raíz de este motivo. Según datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación, los decesos por factor externo representan, en la actualidad, la cuarta causa de muerte, siendo la principal en personas de 15 a 34 años de edad.

Por lo tanto, quedan en evidencia que con la pavimentación de esta ruta no solo se apuntaría a disminuir los siniestros viales y a las ventajas económicas, sino además que la misma sea una verdadera opción a la hora de elegir una vía de comunicación segura y dinámica.

Es necesario poner en valor lo que significaría conectar a la Confluencia, en forma directa, con Villa Pehuenia por el camino más corto, e inclusive con el vecino país de Chile a través del Paso Icalma. Esto tendría un importante impacto para toda esa zona, pensando también desde el punto de vista del crecimiento turístico, por lo que debería estar dentro de las inquietudes y prioridades del Gobierno provincial su pavimentación a la brevedad.

Es por los motivos expuestos que invito a mis pares a acompañar esta iniciativa.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, 21 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, en el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a adherir al Programa de facilitación para la implementación del régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a adherir al Programa de facilitación para la implementación del régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), establecido por la Resolución 467-E/2017 del 18 de septiembre de 2017, suscribiendo los convenios necesarios con la autoridad de aplicación de la Ley nacional 27.349.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Ley 27.349, de Apoyo al capital emprendedor, creó en su Título III, un nuevo tipo societario denominado Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Esta herramienta tiene como objetivo promover la creación de nuevas empresas y la formalización de empresas ya existentes.

La Resolución 467-E/2017 creó el Programa de facilitación para la implementación del régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), con el objetivo de brindar a las jurisdicciones provinciales “las herramientas, conocimientos y/o apoyo financiero necesarios para posibilitar la constitución digital de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) en sus respectivos registros públicos y/u otros organismos que intervengan en la implementación del régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), dispuesto por la Ley 27.349”.

Según la mencionada Resolución la Secretaría de Integración Productiva del Ministerio de Producción de la Nación “realizará la convocatoria a las provincias interesadas en acceder al Programa” y “recibirá y evaluará las solicitudes presentadas por las provincias, pudiendo aprobarlas teniendo en cuenta el orden en que fueron presentadas en debida forma y sujeto a la condición de que existan fondos disponibles en las partidas presupuestarias correspondientes”.

Asimismo, se faculta a la mencionada Secretaría del Ministerio de Producción de la Nación a suscribir con las provincias los convenios correspondientes en el marco del Programa, como así también a dictar las normas complementarias y aclaratorias necesarias para su implementación y funcionamiento.

En octubre del 2017 nuestro Bloque presentó un Proyecto de Resolución solicitando la adhesión de la Provincia al Programa para implementar el régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas. El mismo fue tratado en la Comisión de Producción, Industria y Comercio, pero se resolvió que fuera archivado como consecuencia que el Poder Ejecutivo provincial manifestó que había iniciado los trámites ante el Ministerio de Producción mediante la Nota N.º 041/17. Habiendo tomado conocimiento, por parte del Ministerio de Producción de la Nación, que a la fecha la Provincia del

Neuquén no ha formalizado el trámite de adhesión necesario, es que instamos nuevamente a ello al Poder Ejecutivo provincial a fin de que se realice con mayor celeridad y diligencia.

Solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 18 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted—y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente Ley tiene por objeto establecer un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia del Neuquén.

Serán fines de la presente Ley:

- a) Reconocer como derecho el acceso efectivo, gratuito e irrestricto de las personas menstruantes comprendidas en la presente Ley a productos de gestión menstrual y garantizar el suministro efectivo, gratuito e irrestricto de tales elementos.
- b) Categorizar a los productos para la gestión menstrual como insumos básicos y necesarios, que contribuyen a la protección de la salud de toda persona menstruante.
- c) Equiparar brecha de desigualdad en la capacidad adquisitiva entre varones y mujeres.
- d) Reducir el índice de deserción y ausentismo escolar de niñas y adolescentes por falta de acceso a los productos de gestión menstrual.
- e) Promover la entrega de información veraz, detallada, eficaz y suficiente basada en evidencia científica de acuerdo a la variedad de productos de gestión menstrual existentes. Toda persona menstruante tiene derecho a elegir y acceder al tipo de producto que mejor se ajuste a sus necesidades.
- f) Remover preconceptos y estigmas en relación a la menstruación en los ámbitos escolares, en función de fomentar la igualdad de trato entre niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2.º El Gobierno de la Provincia del Neuquén debe proveer y distribuir en forma gratuita, efectiva e irrestricta los distintos tipos de productos de gestión menstrual, junto a información veraz, detallada, eficaz y suficiente basada en evidencia científica, por medio de las siguientes instituciones:

- a) Todos los establecimientos de Nivel Primario, Secundario y Terciario, que sean de gestión estatal.
- b) Todos los establecimientos dependientes de salud pública: hospitales, centros de salud que se encuentren en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- c) Todo establecimiento penitenciario de la Provincia del Neuquén en el que habiten personas condenadas a penas privativas o restrictivas de libertad.

DESTINATARIAS

Artículo 3.º Son sujetos de derecho de la presente Ley las siguientes personas:

- a) Las trabajadoras docentes y no docentes y estudiantes menstruantes que soliciten los productos en los establecimientos educativos determinados en el artículo 2.º.
- b) Toda persona menstruante que solicite los productos en los centros de atención primaria, hospitales o centros de salud enumerados en el artículo 2.º.
- c) Toda persona menstruante que solicite los productos, y se encuentre condenada a penas privativas o restrictivas de libertad alojadas en el ámbito del sistema penitenciario de la Provincia del Neuquén. Este derecho alcanzará a las trabajadoras del sistema penitenciario que precisen los productos, así también a las personas procesadas que habiten el establecimiento penitenciario.

PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN MENSTRUAL. TIPOS

Artículo 4.º Compréndase dentro de los productos de gestión menstrual: tampones y toallitas higiénicas.

Esta enumeración no es taxativa. La autoridad de aplicación está facultada para incorporar nuevas tecnologías de gestión menstrual.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN. FUNCIONES

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente Ley. Sus funciones consisten en:

- a) Asegurar la provisión permanente de productos de gestión menstrual en los establecimientos determinados en el artículo 2.º en condiciones de seguridad, salubridad e higiene.
- b) Garantizar la accesibilidad efectiva, gratuita e irrestricta a las personas destinatarias.
- c) Proveer información veraz, detallada, eficaz y suficiente basada en evidencia científica de acuerdo a la variedad de productos de gestión menstrual existentes, junto con los productos.
- d) Abogar por el cumplimiento de las disposiciones y principios de identidad de género establecidos en la Ley nacional 26.743.
- e) Controlar que los establecimientos obligados a suministrar los productos garanticen el acceso al agua apta para consumo humano e instalaciones sanitarias adecuadas que permitan la privacidad de las personas.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proyecto presentado tiene como objetivo establecer como política pública en el ámbito del sistema de salud de la Provincia, la provisión generalizada de productos para la gestión menstrual de forma accesible, gratuita, efectiva e irrestricta a toda persona menstruante que lo solicite y esté comprendida en las disposiciones.

Es imperante reconocer como derecho el acceso a estos insumos de básica y primaria necesidad. La aprobación de esta norma constituirá un acto de justicia social de parte del Estado neuquino, ya que contribuirá en reparar y reducir la brecha de desigualdad en la capacidad adquisitiva entre varones y mujeres.

Esta afirmación no es en vano, ya que en promedio las mujeres trabajadoras registradas ganan 27% menos que los varones y en los trabajos no registrados alcanza al 35%, tienen mayores tasas de precarización laboral (más de un tercio de las trabajadoras ocupadas está en negro), tienen mayores niveles de desempleo y son más pobres.

Ahora bien, a esta asimetría de poder adquisitivo se suma el hecho de que las mujeres tienen que realizar, por razones fisiológicas, un gasto extra e ineludible: el de menstruar. Según datos de marzo de 2017 para la ciudad de Buenos Aires, quienes menstrúan gastan hoy entre \$1800 y \$3000 pesos al año en gestionar su período. Esto se agrava en las poblaciones de bajos ingresos ya que este costo de entre \$1800 y \$3000 no alcanza a equivaler casi al monto de una Asignación Universal por Hijo.

Durante un promedio de 40 años desde la menarca hasta la menopausia, las mujeres se encuentran forzadas a comprar mensualmente productos para gestionar la menstruación.

De acuerdo a los resultados que arrojó un estudio elaborado por la ONG Economía Femini(s)ta, en Argentina vivimos 20.593.330 mujeres, de las que unas 11.922.532 están en edad de menstruar. Hay que tener en cuenta que este número es estimativo y fluctuante, porque no todas las mujeres menstrúan ni todas las que menstrúan son mujeres.

En Neuquén, de acuerdo a los datos arrojados por el último Censo Nacional de Población, Vivienda y Hogares (2010), la población —categoría mujeres— entre los 10 y 49 años —edad menstruante— ascendería a la cantidad de 174.765.

A pesar de los índices de la brecha salarial y la cantidad de menstruantes, la única forma posible de obtener los productos es a través del mercado, es decir, el Estado se retira de este asunto y cede su participación a la mano invisible que regula la oferta y la demanda. Si el producto encarece o los salarios no alcanzan para adquirirlos o en el peor de los casos, la persona menstruante quedase fuera del sistema de trabajo, actualmente no existe una política de Estado para cubrir estas necesidades.

Por esto, es imprescindible que se supriman las barreras económicas que obstruyen el acceso de las personas menstruantes a cualquier tipo de producto de gestión menstrual. En la propuesta legislativa se alude a toallitas y tampones, pero no hay razones para excluir otros tipos de productos e incorporar nuevas tecnologías como las copas menstruales.

Además existen otras razones que refuerzan la necesaria sanción de este Proyecto de Ley, tal como lo marca la Organización Mundial de la Salud a partir del estudio “*Patterns and perceptions of menstruation: a World Health Organization international collaborative in Egypt, India, Indonesia, Jamaica, Mexico, Pakistan, Phillipines, Republic of Korea, United Kingdom and Yugoslavia*”, del cual surgió que la menstruación sigue siendo una causa de vergüenza, estigma y exclusión social, y que sumado a la omisión de parte de los Estados pone en riesgo la salud de gran parte de la población dado que la falta de medios e información para gestionar correctamente la menstruación, puede devenir en infecciones, daños a la salud mental a largo plazo y embarazos no deseados. A su vez, lleva a que se repliquen prácticas menstruales antihigiénicas, lo que puede causar infecciones riesgosas o del tracto urinario, problemas de salud reproductiva, infertilidad e incluso la muerte.

Es importante el rol de las escuelas en esta temática, ya que efectivamente pueden contribuir a remover los estigmas y preconceptos. También con la provisión de los productos de gestión menstrual en los establecimientos educativos se reducirá el porcentaje de ausentismo y deserción escolar. El Banco Mundial ha estimado que a nivel global se pierden entre el 10% y el 20% de clase por causas relacionadas con la falta de acceso a la higiene menstrual. El programa WASH de UNICEF, señala que el inicio de la menstruación presenta retos particulares para las niñas y adolescentes en edad escolar. Se ha podido establecer en el referenciado informe, una correlación entre la deserción escolar de estas por motivos vinculados a la menstruación y la falta de acceso a la información, a las condiciones de higiene y a los productos necesarios. Se suma la falta de medios económicos para afrontar el costo de los elementos necesarios para su cuidado, lo cual incrementa el ausentismo. Se advierte fácilmente cómo el derecho de las niñas y mujeres a la educación se ve vulnerado, por no encontrarse en las mismas condiciones que quienes no menstrúan.

Por todas las razones mencionadas, resulta imprescindible que los Estados se comprometan y aborden esta temática, con todos los medios que tengan a su alcance.

Su omisión implica la vulneración de derechos a la educación y la igualdad consagrados en la Constitución nacional y los tratados de derechos humanos suscriptos por Argentina.

Particularmente como lo establece la Convención sobre la Eliminación de las formas de discriminación contra la mujer, en su artículo 3 “*Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas,*

incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”.

Así también en su artículo 5 “*Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:*
a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (...)”.

Y artículo 10 “*Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: (...) inciso f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente (...)*”.

La presente propuesta, además, cuenta con antecedente legislativo en la ciudad de Nueva York, cuando en julio del año pasado aprobaron en el “City Council” tres proyectos que planteaban que el Estado de Nueva York garantizara el acceso de los productos en escuelas, establecimientos penitenciarios, hogares de abrigo y refugios de personas en situación de calle.

Aspiramos a que la implementación de esta Ley contribuya a eliminar las desigualdades en esta materia, y creemos que no hay mayores impedimentos para lograrlo más que contar con la voluntad política para amparar los derechos de las personas menstruantes.

Por los motivos expuestos, solicitamos a las y los legisladores el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 18 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Expresar su preocupación por la suspensión del servicio eléctrico por parte de la Cooperativa CALF, a los centros de salud de los barrios Mariano Moreno y Confluencia, de la capital neuquina, por falta de pago.

Artículo 2.º Instar al Ministerio de Salud provincial a tomar todas las medidas necesarias para poner nuevamente en funcionamiento los centros de salud citados en el artículo 1.º

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud de la Provincia, y a los centros de salud de los barrios Mariano Moreno y Confluencia de la capital neuquina.

FUNDAMENTOS

El 18 de junio del corriente los centros de salud de los barrios Mariano Moreno y Confluencia, en la capital neuquina, debieron suspender sus turnos y atención debido al corte de suministro eléctrico por falta de pago. Entre ambos centros se adeuda a la Cooperativa CALF una suma aproximada de 70 mil pesos.

En el caso del centro de salud en el barrio Confluencia se agrava la situación ya que el edificio cuenta con un sistema eléctrico de bombeo de agua; por lo que no se puede realizar ninguna práctica, ya que es imposible poder asegurar la higiene.

Es por ello que solicitamos al Ministerio de Salud de la Provincia, solucione de manera urgente la situación que afecta a miles de vecinos y vecinas, de niños y niñas de Neuquén, que hoy se encuentran en un estado de vulnerabilidad con respecto a la asistencia de salud mínima que el Estado debiera garantizarles.

Por lo expuesto, solicitamos a la Honorable Cámara acompañe este Proyecto de Resolución.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, junio de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Prohíbese la práctica de suelta de globos con helio de materiales que no sean biodegradables.

Artículo 2.º Queda exceptuada la suelta de globos con helio que no siendo biodegradables se liberen con fines de investigación científica o meteorológica.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En diversas actividades es habitual la suelta de globos inflados con helio sin considerar el impacto ambiental negativo que ellos pueden provocar sobre el ambiente, principalmente por la afectación a la biodiversidad y al paisaje.

Dichos globos con helio, cuando se elevan, recorren grandes distancias y luego explotan o se desinflan cayendo a la tierra o a cursos o espejos de agua —océanos, ríos, lagos, entre otros—. Así, producen contaminación ambiental con impacto negativo sobre la biodiversidad al poder convertirse en una causa de muerte por inanición asfixiando a animales marinos —como puede verse habitualmente con las tortugas—, inmovilizando aves al enredarse entre sus alas u obstruyendo el sistema digestivo de los animales que los tragan por ser atraídos por sus colores.

Según se ha podido constatar un globo inflado con helio puede ascender hasta diez kilómetros de altura y recorrer hasta tres mil kilómetros en un solo día. La mayoría de los globos no son biodegradables y según las afirmaciones de Balloons Blow, ONG con sede en Florida, contaminan durante muchos años. Son muchas las organizaciones y fundaciones que han manifestado su preocupación por esta práctica como la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Aves Argentina, Patagonia Natural, el Programa Regional de Investigación y Conservación de Tortugas Marinas en Argentina, entre otras.

Por otro lado, algunos científicos han sostenido que al ser el helio un recurso finito y por lo tanto agotable no debe usarse para el inflado de globos. El químico de la Universidad de Cambridge, Peter Wothers, ha sido elocuente al manifestar que *“en el futuro vamos a pensar: ¡no puedo creer que la gente usaba el helio para inflar globos, cuando es un elemento tan valioso y único!”*.

* Ingresado el 21/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

El artículo 41 de la Constitución nacional establece que “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...” y, asimismo, que “Las autoridades proveerán a la protección de este derecho (...) a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica...” —énfasis agregado—.

A su vez, el artículo 54 de la Constitución provincial consagra que “Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo...”.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica, del que nuestro país es parte, afirma que “la conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad” y, asimismo, que “los Estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica” debiendo tomar las medidas que consideren y estén a su alcance.

No debemos olvidar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “Mendoza” del 20/06/2006 expresó que “El reconocimiento de *status* constitucional del derecho al goce de un ambiente sano, así como la expresa y típica previsión atinente a la obligación de recomponer el daño ambiental no configuran una mera expresión de buenos y deseables propósitos para las generaciones del porvenir, supeditados en su eficacia a una potestad discrecional de los poderes públicos, federales o provinciales, sino la precisa y positiva decisión del constituyente de 1994 de enumerar y jerarquizar con rango supremo a un derecho preexistente” —énfasis agregado—.

La afectación al medioambiente es intolerable y se deben evitar las actividades contaminantes del mismo —daño ambiental directo— y su incidencia sobre la salud de la población en general —año ambiental indirecto—.

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos proponer políticas públicas de protección del medioambiente, es que propongo que esta Honorable Legislatura sancione el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente Proyecto de Ley de intervención en violencia masculina intrafamiliar.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

OBJETO

Artículo 1.º Créase el Programa de Abordaje Institucional en Violencia Masculina Intrafamiliar (VMI), para todo agresor implicado en hechos de esa naturaleza dentro del territorio de la Provincia del Neuquén, el cual tiene por objeto la disminución de los factores que inciden en la repetición de la violencia intrafamiliar en todas sus formas.

Artículo 2.º El Programa de Abordaje Institucional de la Violencia Masculina Intrafamiliar (VMI) es público y gratuito, depende del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, o el organismo que lo reemplace en el futuro, el cual tiene a su cargo la implementación de acciones para apoyo del entorno familiar y comunitario y la coordinación interinstitucional con las áreas de Promoción Social, Trabajo, Educación, Poder Judicial, Policía, entidades religiosas, ONG y organizaciones barriales.

El acceso al mismo es por propia petición o por derivación de la autoridad judicial, administrativa y/o por las instituciones y/u organizaciones mencionadas en el párrafo precedente.

TÍTULO II

DE LA FUNCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL

Artículo 3.º La función del profesional en Psicología en el Programa de Abordaje Institucional en Violencia Masculina Intrafamiliar (VMI) involucra la aplicación institucional de procedimientos y/o técnicas específicas de abordaje de esa problemática para recuperación y prevención de la salud mental de las personas allí tratadas, y la asistencia psicológica en situaciones derivadas de las transgresiones tipificadas en el derecho de familia y el derecho de la violencia familiar.

Artículo 4.º La asistencia en todos los casos debe ser realizada por profesionales de la Psicología certificados por autoridad competente.

Artículo 5.º Los profesionales de Psicología tienen en el marco del Programa de Abordaje Institucional en Violencia Masculina Intrafamiliar, además de las obligaciones que el marco legal regulatorio de su profesión les impone, las siguientes:

- a) Aconsejar la internación del paciente que, por los trastornos de su conducta signifiquen peligro para sí y para terceros, así como su posterior externación.
- b) Guardar el más riguroso secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto realizado en cumplimiento de sus tareas específicas, salvo los supuestos en los que la obligación de denunciar es exigible, lo que los libera en estos supuestos de toda responsabilidad civil y/o penal.
- c) Trabajar con el consultante en función del consentimiento informado.
- d) Respetar el derecho a la identidad del consultante, a su pertenencia, a su genealogía y a su historia.
- e) Mantener el respeto a la dignidad, singularidad, autonomía y consideración de los vínculos familiares y sociales de las personas en proceso de atención.
- f) Garantizar que el consultante no sea identificado ni discriminado por participar del Programa de Abordaje de la Violencia Masculina Intrafamiliar (VMI).
- g) Brindar información adecuada y comprensible, inherente a su salud y al tratamiento, incluyendo las alternativas para su atención.
- h) Dar atención basada en fundamentos científicos ajustados a principios éticos y sociales.
- i) Posibilitar la rehabilitación y la reinserción familiar, laboral y comunitaria de los asistentes.

TÍTULO III

DE LA MODALIDAD Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Artículo 6.º La entrevista de admisión será diagnóstica y se basará en el cálculo de los indicadores de peligrosidad y urgencia, y en el reconocimiento de la situación judicial del consultante y sus implicancias jurídicas, a fin de establecer diagnóstico de situación familiar, laboral y social para evaluar el riesgo actual, a cuyo efecto:

- a) Se establecerá claramente el motivo de consulta del denunciado, esto es, su posición subjetiva, respecto al motivo de la derivación de la institución y el alcance de las medidas protectoras dictadas por el juez.
- b) Se determinará si el sujeto establece indicadores de comprensión y aceptación de las propuestas, consignas y responsabilidad por sus conductas violentas o de su situación legal.
- c) Se indagará sobre la información que tiene el consultante sobre riesgos, beneficios y consecuencias por incumplimiento.
- d) Se evaluará si el consultante puede dar cuenta de cuáles fueron las situaciones que motivaron sus conductas en su grupo familiar.
- e) Se valorará si el presentante puede y quiere brindar un consentimiento informado sobre su decisión razonada de iniciar las entrevistas de admisión.
- f) Se establecerá la capacidad del consultante para comprender y aceptar la posibilidad de una interconsulta y los objetivos que el Programa de Abordaje de la Violencia Masculina Intrafamiliar (VMI) le propone.

Para la singularidad de cada caso, el criterio de admisión y la evaluación del riesgo queda a cargo del profesional responsable.

Artículo 7.º El profesional debe informar al consultante al finalizar las entrevistas de admisión sobre las características generales de la cobertura del Programa de Abordaje de la Violencia Masculina Intrafamiliar (VMI), su modalidad de trabajo, el carácter confidencial del mismo, los tiempos y condiciones para su permanencia a partir de un mutuo acuerdo sobre los riesgos y beneficios de la asistencia al mismo, las consecuencias por el incumplimiento del acuerdo y la condición de revelar el secreto profesional y el deber de informar en los supuestos que la ley así lo exija.

Artículo 8.º El profesional a cargo del Programa de Abordaje de la Violencia Masculina Intrafamiliar (VMI) deberá remitir constancia al juez del instrumento mencionado en el artículo 7.º suscrito por ambos y, en caso de negativa del consultante a firmar dicho documento, dejará debida constancia de ello y lo comunicará a dicha autoridad.

TÍTULO IV

DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN

Artículo 9.º La intervención se organizará en función de los ciclos de la violencia y los indicadores de peligrosidad del agresor, la urgencia, el riesgo, la gravedad del daño causado y la condición de aquel de ser asesorado jurídicamente por su propio abogado y/o por letrado de servicio de patrocinio jurídico gratuito.

La intervención tenderá a la recuperación de su estabilidad emocional y la posibilidad de una progresiva remisión de las conductas de maltrato y/o de sometimiento que la originaron y procurará proveer al individuo de aquellos elementos que le permitan retomar el pleno dominio de los recursos intelectuales, morales y afectivos como modo superador de las situaciones que dieran origen a la intervención.

Artículo 10.º Se proveerá a los asistentes información respecto de las características de las leyes protectoras en violencia familiar, criterios sobre la masculinidad, del manejo del dinero y el poder, modos de resolver los conflictos y brindar recursos para manejar la Violencia Masculina Intrafamiliar en cualquiera de sus formas.

Se agregará al consentimiento informado la aceptación de incluir tratamientos combinados, alternativos o derivación a interconsulta ante situaciones de urgencia psiquiátrica o de riesgo para sí o para terceros.

TÍTULO V

DEL ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO

Artículo 11 La aplicación del Programa de Abordaje de la Violencia Masculina Intrafamiliar (VMI) implicará la intervención de profesionales especializados y el uso del protocolo de admisión, planilla de ingreso y asistencia, hoja de derivación, formulario de oficio judicial, planillas de seguimiento, estadísticas, oficios y —de acuerdo a cada institución— el modelo de historia clínica.

Los ítems comunes de los protocolos de admisión deben dar cuenta del abordaje psicológico, jurídico y social respecto a la problemática y deben contemplar:

- a) Las medidas de salud reproductiva y de prevención de enfermedades de transmisión sexual para los consultantes.
- b) Los criterios sobre peligrosidad, urgencia y riesgo y las medidas tendientes a prevenir consecuencias adversas.
- c) La indicación de entrevistar con dos (2) profesionales de diferentes disciplinas como mínimo.
- d) La verificación fehaciente de la situación laboral, habitacional, económica y de salud del grupo familiar.
- e) El reconocimiento de la habitualidad de los actos de VMI, su lugar y fecha aproximada, hechos anteriores similares y tipos de violencia.
- f) Los diagnósticos de cada disciplina deben estar avalados con la firma de cada responsable y los alcances, alternativas y riesgos de la práctica propuesta.
- g) El compromiso de la confidencialidad sobre la información suministrada por los consultantes es requisito fundamental para su cuidado.

- h) Es competencia de los profesionales en función de sus respectivas disciplinas la evaluación acerca de la necesidad de orientación, información, asistencia, y/o derivación de los asistentes al Programa de Abordaje de la Violencia Masculina Intrafamiliar (VMI), debiendo contar con los recursos, respaldo, autorización y decisión para brindarla.
- i) Queda expresamente prohibida para los profesionales intervinientes en el Programa de Abordaje de la Violencia Masculina Intrafamiliar (VMI) la atención de la esposa, pareja y/o hijos/as de los asistentes.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objetivo de este Programa es ofrecer otro ángulo de posible defensa de las mujeres que han sido o son víctimas de violencia machista. Luego de muchas décadas de lucha por parte del movimiento de mujeres, la expresa declaración de que la violencia de género es un delito y no una práctica cultural aceptada o un problema del mundo privado, encarnada en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra los Derechos de la Mujer (CEDAW) adoptada por la ONU en 1979, fue un hito fundamental en la lucha contra la violencia machista. Estos avances quedaron también reflejados en la evolución de la legislación argentina, por ejemplo, con la sanción de la Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada en 2009 bajo auspicios del gobierno de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner. Sin embargo, dentro de esta misma evolución, en los últimos años ha surgido evidencia de que el abordaje exclusivamente penal puede ser complementado con medidas de prevención para una mayor protección de las mujeres víctimas de violencia.

Investigaciones recientes señalan la necesidad de avanzar desde un paradigma de políticas públicas puramente punitivista de castigo a los hombres que cometen hechos de violencia machista intrafamiliar hacia uno que busque complementar el enfoque penal con otro que ofrezca intervenciones interdisciplinarias destinadas a que los perpetradores de los actos de violencia puedan deconstruir sus propias representaciones machistas con ayuda terapéutica.

El presente Programa ya ha sido implementado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1997 y distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires y otras jurisdicciones del país con resultados positivos. En el municipio de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, por citar un ejemplo, al cumplirse el primer año de trabajo, la cantidad de reincidencias de los hombres que ingresaron fue baja. Solo un hombre tuvo una nueva denuncia mientras permanecía en el Programa.

En los antecedentes del Programa puede verse que los varones condenados o acusados del delito de violencia machista que fueron referidos a programas de atención para la deconstrucción de hábitos de violencia machista, como el aquí propuesto, tienen tasas de reincidencia en conductas violentas mucho menor a la de aquellos que no tuvieron acceso a estas intervenciones.

La estadística indica que se recibieron 106 derivaciones de distintos hombres enunciados por algún episodio o hecho de violencia familiar en la Ciudad de Buenos Aires. De ese número, un total de 63 se hicieron presentes a la primera entrevista de admisión para ingresar al Programa, de ellos, un total de 37 ingresaron y permanecieron (mínimo de 2 meses), mientras que 26, luego de presentarse a la primera entrevista de admisión, no volvieron a hacerse presentes. Del total de 106 hombres derivados, 43 no se presentaron a la entrevista de admisión luego de la denuncia y la intervención judicial. De los 37 que firmaron el consentimiento e ingresaron al Programa, 13 concurren entre 1 y 3 meses, 8 concurren entre 4 y 6 meses, 8 concurren entre 7 y 9 meses, y 8 concurren entre 10 y 12 meses. (Los tiempos de permanencia en el Programa varían dependiendo el caso, y siempre sujeto a los tiempos de las medidas judiciales y a consideración de profesionales intervinientes).

Si efectivamente puede lograrse una reducción de las conductas machistas violentas por parte de varones que efectivamente las cometían (sin perjuicio en ningún momento de que cumplen las penas a las que pudieran haber sido además condenados), esto redundaría en un beneficio para las mujeres, ya sea aquellas que fueron víctimas de esos perpetradores, como de mujeres que puedan serlo en el futuro, para el Estado, y para la comunidad toda.

¿De qué trata el Programa?

El Programa Especializado en Violencia Masculina Intrafamiliar será coordinado por un Lic. en Psicología capacitado en la temática, quien se adecua a lo reglado por la Ley 23.277 del ejercicio de dicha profesión, su Decreto Reglamentario 905/95, a lo dispuesto en el Anexo a la Resolución 2447/85 del Ministerio de Educación de la Nación, y a las normas de la Ley de Salud Mental 26.657, ya que brinda asistencia psicológica en situaciones derivadas del derecho de familia, mediante la ejecución de un Programa de Salud y Acción Social.

El Programa es de carácter público, voluntario y gratuito, y está destinado a varones, mayores de 18 años, que expresan una firme decisión de cambiar sus patrones de conductas violentas, y cambiar las pautas de conductas agresivas que lo han llevado a conformar parejas con características violentas, y a preservar a sus hijos de repetir estos patrones y modelos de maltrato.

Los objetivos específicos del Programa son el cese de la violencia, persecución u hostigamiento, la recuperación del equilibrio emocional, apoyar el cumplimiento de sus obligaciones judiciales, familiares y laborales, la resignificación de los patrones culturales y reducir los índices de reincidencia de los agresores denunciados. Se ofrece un abordaje interdisciplinario, a efectos de brindar una adecuada respuesta a la intervención judicial.

Las derivaciones al consecuente Programa deben ser hechas por el juzgado de familia, y/o fiscalía de turno y/o juzgados correccionales o tribunales criminales, como así también podrán ingresar hombres que se presenten espontáneamente solicitando asistencia por reconocer y querer cambiar sus patrones de conducta violenta.

Las entrevistas de admisión estarán a cargo del Lic. en Psicología coordinador del Programa. En estas entrevistas de admisión, se evalúa el reconocimiento y la dimensión del daño producido, indicadores de peligrosidad y riesgo, y los criterios de responsabilidad por sus actos e interés en pedir y aceptar ayuda. También se expresa el consentimiento informado, y se completa una hoja de protocolo de admisión, donde luego de explicados todos los aspectos que atañen al ingreso, el hombre acepta ingresar al Programa, o no.

El funcionamiento del Programa está dado bajo la modalidad de trabajo grupal, con una frecuencia semanal de dos horas. Luego de haber pasado por las entrevistas de admisión, el profesional a cargo evaluará si el sujeto está en condiciones de ingreso o no, al Programa. Es este profesional quien deberá evaluar la situación particular de cada caso dentro del Programa Especializado en Violencia Masculina Intrafamiliar para la inclusión del denunciado en un grupo de autoayuda coordinado por el mismo profesional.

El tiempo de permanencia del sujeto que ingrese al Programa será evaluado en el caso a caso, y puede oscilar entre los 3 meses y 2 años, o más.

Es motivo de exclusión del Programa tres ausencias consecutivas sin previo aviso, tanto al grupo reflexivo, como al curso teórico-educativo, sin posibilidad de reingreso.

A su vez, el egreso del Programa no se produce por el simple hecho de haber asistido, sino que el agresor denunciado deberá acreditar una participación activa en el grupo de 3 a 6 meses como mínimo, para dar cuenta de su responsabilidad frente a sus obligaciones judiciales, familiares y laborales.

El coordinador del Programa informará al juzgado que haga la derivación acerca de la asistencia, abandono, alta y/o baja, ingreso al grupo reflexivo del denunciado.

Se hace la salvedad, que casos de homicidio, abuso sexual intrafamiliar, u ofensores sexuales, no es una temática abordada en este Programa. También se señala, que casos severos de adicción a diferentes drogas, o alcoholismo podrían necesitar también de la intervención de otras instituciones.

Por todo lo expuesto, solicitamos su acompañamiento para su tratamiento en comisiones y posterior sanción.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Como padres y madres en defensa de la educación de Neuquén nos es grato dirigirnos a usted —y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Diputados— a los efectos de poner a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta a la presente.

Cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Considérase, califícase y defínese como servicio esencial a la educación pública de la Provincia del Neuquén, en el período escolar comprendido desde el Nivel Inicial hasta completar el Nivel Medio en todas sus modalidades, en virtud de su importancia y trascendencia para el proceso de construcción de la subjetividad del educando, como lo establece el Decreto 735/2010.

Artículo 2.º Impleméntase que los servicios básicos deberán mantenerse para el funcionamiento del sistema educativo, conforme lo previsto en las Leyes nacionales 25.877 —Régimen Laboral— y 25.864 —Educación—, los cuales deberán garantizar:

- a) El dictado de la cantidad de días de clase en el año, determinados por el calendario escolar obligatorio.
- b) La apertura del establecimiento educativo y la permanencia de los alumnos con la debida asistencia integral, durante toda la jornada escolar.
- c) El funcionamiento pleno de los comedores y transportes escolares.
- d) Garantizar el derecho de los trabajadores de la educación, sin interrupción alguna de cualquier factor, ya sea político, sindical o social, como lo indica la Ley 25.877.
- e) El cumplimiento en cada jornada educativa integral, en todos los niveles y en todas las modalidades del sistema educativo provincial, del ciento por ciento (100%) del dictado de clases y todo tipo de actividad que corresponda a los centros educativos de estas características.

Artículo 3.º El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Ley, dará lugar a la aplicación, por el ministerio que corresponda, de los regímenes establecidos por la Ley 23.551.

Artículo 4.º Determínase que las autoridades responsables de cada establecimiento educativo, en su calidad de funcionarios públicos, como así los distritos correspondientes, constaten diariamente las asistencias e inasistencias del personal a su cargo, debiendo informar ambas circunstancias a la autoridad superior el día hábil inmediato posterior. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones dispuestas en la presente norma legal constituye falta grave, correspondiéndole las sanciones previstas en la legislación vigente.

Artículo 5.º Impleméntase un protocolo especial de emergencia educativa, en caso de que el cúmulo de días de clases sin dictado supere el quince por ciento (15%) del total, cualquiera sea la situación que lo amerite, a fin de no perjudicar el aprendizaje de los educandos, tomando como tal lo establecido en la Ley 25.864, artículo 1.º; el cual debe ser formulado, establecido y ejecutado por el Ministerio provincial de Educación.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

VISTO: el artículo 14 de la Constitución nacional, la Constitución provincial, los pactos y convenciones con jerarquía constitucional, la Ley 2302, la Ley 25.864 y la Ley 25.877.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Constitución nacional garantiza a todos los habitantes de la Nación el derecho de enseñar y aprender.

Que la Provincia del Neuquén es garante en su jurisdicción de los derechos constitucionalmente reconocidos a sus habitantes.

Que el goce y ejercicio de un derecho no puede afectar otras garantías previstas por las Constituciones nacional y provincial.

Que la educación es una herramienta de la sociedad, transformada de rol tradicional a rol de contención integral, en el que se transmiten valores esenciales para garantizar la libertad y dignidad de las personas.

Que educar no solo implica impartir conocimientos abstractos, sino también fomentar el respeto y el bienestar entre los que concurren al sistema de enseñanza. No solo se debe inculcar nociones de índole enciclopédicas, sino también la perseverancia, la disciplina dentro y fuera de la institución educativa, como así también los deberes y derechos de los hombres y mujeres en sociedad.

Que la educación es un derecho fundamental del individuo y se proyecta como una herramienta para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

Que el derecho a aprender se encuentra receptado en el artículo 14 de la Carta Magna nacional, dentro de los derechos reconocidos a todos los habitantes de la Nación Argentina; estableciendo además el artículo 5.º que las constituciones provinciales deberán asegurar su cumplimiento, así como en los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica); la Convención de los Derechos del Niño; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

Que el llevar adelante una huelga como medida de fuerza por tiempo indeterminado impacta directamente con el objetivo supremo de la educación, impidiendo el cumplimiento de las metas pedagógicas establecidas, de los conocimientos básicos requeridos, y como consecuencia una grave disminución de la formación integral de los educandos.

Que el artículo 47 de nuestra Constitución provincial dispone que es deber del Estado garantizar la educación para todos y ofrecer condiciones para cumplir con la obligatoriedad escolar del Nivel Inicial y el Nivel Medio en todas sus modalidades, debiendo el Poder Ejecutivo asegurar el cumplimiento de los principios, objetivos y funciones del sistema provincial de educación.

Que la educación como servicio público debe prestarse en carácter obligatorio, y el Estado debe otorgar las herramientas necesarias para que sus destinatarios y clientes legales de la misma, puedan exigir se cumpla en su totalidad y continuidad.

Que es menester que el cúmulo de días de clases sin dictado, cualquiera sea la situación que lo amerite, sea compensado con un protocolo especial, a fin de no perjudicar el aprendizaje de los educandos.

Que la Ley 25.864 en su artículo 1.º establezca: “Fíjese un ciclo lectivo anual mínimo de CIENTO OCHENTA Y DOS (182) días efectivos de clase, para los establecimientos educativos de todo el país en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal o sus respectivos equivalentes”.

Que la educación es un medio infalible para superar, en el marco de una estrategia global, las dificultades que aquejan a nuestro país.

Que es necesario evaluar el desarrollo de los habitantes de nuestra Provincia, en sus servicios esenciales, para detectar, desarrollar e implementar políticas públicas que mejoren las condiciones de educación y trabajo de la sociedad en todo su rango etario.

Que el conflicto suscitado en el ámbito de la educación encuadra en la situación prevista en el artículo 24 de la Ley 25.877 —Régimen Laboral—, en razón que esta constituye un servicio de importancia trascendental.

Que, en ese sentido, el artículo 24 de la Ley citada estableció que cuando por un conflicto colectivo de trabajo, alguna de las partes decidiera la adopción de medidas legítimas de acción directa que involucren actividades que puedan ser consideradas servicios esenciales, deberá garantizarse la prestación de servicios mínimos para evitar su interrupción.

Que el derecho de huelga que le asiste a los gremios **no es un derecho absoluto**, pudiendo ser ejercido válidamente en nuestro sistema constitucional, solo si se respetan los demás derechos reconocidos en nuestra Constitución nacional, solo si se respetan los demás derechos reconocidos en nuestra Provincia (artículos 14 y 28 de la CN) y en especial, en contra del interés superior de la población infantil, principio elemental según el artículo 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Que siendo la educación un servicio público esencial, la interrupción parcial o total de la misma devendrá indefectiblemente en una crisis que atentará contra la equidad social, y hará peligrar las condiciones básicas de existencia de la población en su totalidad.

Que la evidencia de nuestro país demuestra, con contundencia, que el hecho de que los niños estén en el aula no es garantía de que accedan a educación de excelencia, al no contar con un dictamen que lo implemente como requisito fundamental dentro de la educación.

Que la educación es mediadora entre el crecimiento económico y el desarrollo social, por lo tanto la suspensión parcial o total de la misma y sus falencias dentro de la aplicación abre las puertas al caos social, económico y político.

Que en virtud de lo expresado, es necesario calificar como servicio público esencial a la educación, permitiendo así acceder a las medidas necesarias para modificar las irregularidades antes mencionadas.

Que, por lo antes expuesto y en atención a las características propias del servicio educativo, debe cumplirse el mandato constitucional y los pactos y convenciones que alcanzan el ámbito educativo, garantizando el funcionamiento pleno del mismo en todo el territorio nacional.

Que, por lo expuesto en párrafos anteriores, es emergente establecer y hacer cumplir los servicios mínimos y básicos que garantizarán el funcionamiento del sistema educativo, a los fines de que no se tornen abstractos e insuficientes los lineamientos de la política educativa, conforme a la Ley de Educación en vigencia.

Fdo.) CHANDIA, Daniela —DNI 30.917.376— FIGUEROA, Carolina —DNI 29.840.628— y siguen más firmas.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Declaración para solicitar se dé tratamiento en el Senado de la Nación a los proyectos sobre extinción de dominio que allí se encuentran.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado se sancione en el Senado de la Nación el Expediente 0358-D-2016 / 0031-CD-2016, que se encuentra en la Cámara Alta con media sanción para su tratamiento, sobre extinción de dominio sobre los bienes provenientes de actividades ilícitas, impulsado por la diputada Elisa Carrió.

Artículo 2.º Comuníquese al Senado de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El proyecto en cuestión que se encuentra actualmente con media sanción para su tratamiento en la Cámara de Senadores de la Nación, trata sobre la extinción de dominio de los bienes provenientes de actividades ilícitas, con el objeto de que dichos bienes sean recuperados para el Estado.

Tras varias audiencias públicas en la Cámara Alta con funcionarios nacionales, jueces, fiscales y especialistas, en noviembre de 2016 se votó un dictamen en las Comisiones de Justicia y Asuntos Penales, y de Seguridad y Narcotráfico, que preveía modificaciones al texto de diputados pero aún no se ha producido su tratamiento.

La norma alcanza a inmuebles, vehículos, aeronaves y dinero que provengan de un delito, o que hayan sido utilizados para cometerlo. Incluye a bienes en el extranjero y a los que hubieran sido abandonados en una huida, como por ejemplo, las avionetas utilizadas por el narcotráfico.

Si bien inicialmente alcanzaba a cualquier actividad delictiva, durante el tratamiento en la Cámara Baja se circunscribió a delitos federales como el narcotráfico, la corrupción, el terrorismo, la trata de personas, el contrabando, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, la asociación ilícita, el secuestro extorsivo, la explotación de la prostitución y la pornografía infantil.

La figura prevista en el proyecto con media sanción es aplicable en el Fuero Civil y es autónoma e independiente del avance de la persecución penal.

La investigación para determinar si se aplica la figura de la extinción de dominio de un bien es llevada adelante por un fiscal, y es un juez Civil y Comercial con competencia federal el responsable de resolver. En representación del Estado nacional, la denuncia la puede hacer el procurador.

Creemos que la Argentina debe seguir por el camino de la transparencia en los actos de Gobierno y en la lucha contra la delincuencia en general y contra la corrupción en particular. Este proyecto que se debate en el Senado de la Nación Argentina resulta de vital importancia en ese sentido, sobre todo teniendo en cuenta que el producido de los bienes que se decomisen pasarán a integrar el patrimonio del Estado nacional que se aprovechará para distintos programas de políticas públicas que son necesarios sostener actualmente.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 19 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjuntamos a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el “Ciclo de conversaciones valientes / difíciles / necesarias / desafiantes sobre Vaca Muerta y el futuro de la Norpatagonia”, organizado por el Grupo de Diálogo Neuquino, a realizarse de agosto a diciembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Grupo de Diálogo Neuquino.

FUNDAMENTOS

Durante la segunda mitad del año 2018 se realizarán cuatro encuentros, en el “Ciclo de Conversaciones Valientes / Difíciles / Necesarias / Desafiantes sobre Vaca Muerta y el futuro de la Norpatagonia”. Será un espacio de diálogo ciudadano estructurado en torno a temáticas fundamentales que hacen al desarrollo de Vaca Muerta y que, por sus múltiples impactos, tienen gran relevancia para la Norpatagonia. Los organiza el Grupo de Diálogo Neuquino (GDN).

El propósito es construir capacidades relacionales y culturales a nivel territorial para que se puedan formular iniciativas y políticas tendientes a la prevención y transformación constructiva de los conflictos derivados de los impactos directos e indirectos del desarrollo de Vaca Muerta.

Este ciclo nace de la experiencia y la confianza construida por el GDN desde su creación en 2014, y estará diseñado para garantizar el cuidado necesario a los dialogantes provenientes de múltiples campos del quehacer público (Gobierno, Justicia, sociedad civil, empresas, sindicatos, comunidades indígenas y academia), para que puedan hablar con libertad, compartir conocimiento, intercambiar perspectivas y encontrar lineamientos orientados a profundizar el debate público.

Los encuentros tendrán 3 horas de duración. Constarán de dos momentos, uno en el que cuatro referentes aportarán información clave y presentarán las principales posturas en debate, y otro en el que se abrirá un diálogo con todos los presentes para alcanzar acuerdos y conclusiones a ser sistematizadas y socializadas.

Los temas de cada encuentro serán:

- **“Diversificación productiva - Cómo sembrar el petróleo”**. Impactos en mercados locales (trabajo, producción agrícola). Cómo evitar el efecto enclave y canalizar la renta petrolera hacia la diversificación de la matriz productiva.
- **“La problemática ambiental del desarrollo de Vaca Muerta”**. Impactos socioambientales directos e indirectos del desarrollo de Vaca Muerta (mercado de suelo, migraciones, contaminación). Políticas de protección ambiental en curso. Gestión integral de residuos industriales. Mecanismos de prevención y remediación disponibles.

- **“Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas en Vaca Muerta”**. Claves para un desarrollo hidrocarburífero basado en la transparencia. Renta petrolera, distribución y la prevención de la maldición del recurso. Aplicación de la iniciativa de transparencia en las industrias extractivas para Neuquén y Río Negro.
- **“Modelos de relacionamiento Estado-empresa y comunidades indígenas”**. Desarrollo petrolero e interculturalidad. Mejores prácticas para la prevención y manejo de disputas entre empresas y comunidades compatible con los derechos de las partes. Acceso a la Justicia y remedio efectivo. Construcción de acuerdos. Fideicomisos y otros modelos de codesarrollo. Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

Por estos motivos, pedimos el acompañamiento de los y las diputadas.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 25 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, sobre modificación ley de honorarios profesionales del Estado.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Incorpórase a la Ley provincial 1594 el artículo 2.º bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.º bis Los profesionales que actuaren en representación del Estado provincial, municipal, sus organismos descentralizados o empresas públicas, en ejecuciones de deudas de servicios públicos, tasas, contribuciones y/o impuestos en ningún caso percibirán en concepto de honorarios, por su intervención en dichos procesos, una suma mayor a tres (3) jus en conjunto.

En ningún caso los honorarios podrán superar el monto del capital reclamado en la demanda”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo principal fijar un tope máximo a los honorarios que puedan percibir los abogados del fisco y sus organismos descentralizados en procesos de ejecución de deudas por servicios públicos, tasas, contribuciones y/o impuestos.

La finalidad de la reforma propuesta es proteger a los ciudadanos que ante la ejecución de deudas por parte del Estado en muchos casos se ven obligados a abonar en concepto de costas del proceso sumas exorbitantes.

En la mayoría de los juicios ejecutivos por estas deudas los contribuyentes deben afrontar costas causídicas por sumas que duplican o triplican las sumas de capital e intereses adeudados.

Es por ello que los honorarios a favor de los letrados del Estado deben tener un tope, máxime cuando la mayoría de los profesionales son rentados mensualmente por el mismo Estado y aun cuando no lo sean tienen el monopolio de los juicios del Estado, lo que les garantiza un volumen enorme y constante de causas en las que deben intervenir.

El proyecto además de desincentivar el “negocio” que constituyen estos juicios busca motivar a los organismos del Estado a instar a los pagos extrajudiciales de deuda ya que muchas veces omiten las intimaciones previas y directamente “judicializan” la deuda lo cual representa una gran oportunidad para los abogados y un inconmensurable perjuicio para todos los contribuyentes.

Es dable señalar que este tope solo alcanza a los juicios en los que se prosiga el cobro de deudas por tributos o servicios públicos no así en los procesos ordinarios o demás ejecuciones que impliquen una mayor labor del profesional que interviene.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) LÓPEZ KOENING, Leandro G. —diputado nacional—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley, para que se instituya el 20 de junio de cada año como Día Provincial de la Dignidad de los Pueblos de Plaza Huincul y Cutral Có.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Institúyese el 20 de junio de cada año como Día Provincial de la Dignidad de los Pueblos de Plaza Huincul y Cutral Có.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las puebladas de Cutral Có y Plaza Huincul, también conocidas como “cutralcazos”, fueron una serie de protestas populares en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul y sucedidas principalmente en 1996 y 1997. Las mismas tienen importancia histórica porque son los inicios de los movimientos de desocupados y piqueteros aparecidos para luchar contra las políticas económicas conocidas como neoliberales, aplicadas en la década de los 90 en el marco de Consenso de Washington de 1989.

Las puebladas tuvieron su causa en los despidos masivos dispuestos luego de la privatización de las empresas públicas de petróleo y gas natural, YPF y Gas del Estado, que generaron un estado general de desocupación, pobreza y exclusión social en esas ciudades.

La primera pueblada comenzó el 20 de junio de 1996. Se desencadenó debido a la decisión del gobernador de la Provincia del Neuquén de rechazar la instalación de una fábrica de fertilizantes en Cutral Có y finalizó con un acta acuerdo de trece puntos entre los manifestantes y el gobernador.

La segunda pueblada se extendió entre el 9 de abril y el 18 de abril de 1997, en el marco de una protesta docente de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN). Como resultado de la represión y la criminalización de la protesta, el 12 de abril fue asesinada Teresa Rodríguez, quien se convertiría en una de las figuras inspiradoras del movimiento piquetero.

Es de público conocimiento que se cumple el 22.º aniversario de la primera pueblada de Cutral Có y Plaza Huincul. Estos sucesos acontecidos entre el 20 y 26 de junio de 1996, son un hito en la historia de la comunidad de las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul, como así también han quedado inscriptos en la historia de la Provincia adquiriendo relevancia nacional.

Las puebladas forman parte de la identidad de nuestra comarca. Es importante transmitir a las nuevas generaciones los sucesos acontecidos manteniendo viva la memoria, recordando los difíciles momentos que atravesaron nuestras ciudades como consecuencia de las privatizaciones, las que provocaron desocupación, exclusión, destrucción de la familia, falta de oportunidades, de perspectivas y de opciones de futuro para toda una generación. Es importante dar relevancia histórica a dichos sucesos como símbolo de lucha, resistencia, sentido de pertenencia, autodeterminación y dignidad.

Es necesario conocer nuestra historia para aprender del pasado y no cometer los mismos errores. Las puebladas son un símbolo de hermandad entre las dos ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul.

El 25 de junio fue el día de mayor concentración y en el cual sucedieron los hechos que adquirieron mayor relevancia a nivel nacional y el que quedó grabado como un día histórico de nuestras dos ciudades.

La palabra dignidad significa: cualidad del que se hace valer como persona, se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden.

La profunda herida social provocada por la privatización de la empresa YPF que dejó a miles de trabajadores fuera del circuito laboral, obligó a las autoridades provinciales, de aquel momento, a dar una respuesta. Es por eso que mediante una ley provincial se les cedió a los dos municipios y por el lapso de 99 años, el yacimiento gasífero El Mangrullo, el organismo encargado de administrarlo con representación de ambas comunas es el ENIM.

En la actualidad se firmó un acuerdo para la ampliación del convenio de concesión de El Mangrullo por los próximos 35 años, esto va generar inversiones en la comarca petrolera, se abrirán nuevos puestos de trabajo y aumentarán la producción gasífera de yacimiento. Además, ofrece un bono de explotación por 15 millones de dólares, por única vez, que se pagará a los cinco días hábiles siguientes al otorgamiento de la concesión. Otro ingreso será por el concepto de responsabilidad social empresaria, que se propone con 435.898 dólares.

Uno de los principales puntos que se pusieron en discusión para la ampliación de la concesión para la explotación de no convencional fue la generación de mano de obra local. Más allá del personal que podrá desempeñarse en la actividad, las autoridades locales se garantizaron que se elabore un registro de proveedores y que la base de la empresa se instale y tribute en la zona.

El acuerdo estipula que Pampa Energía “deberá emplear para el cumplimiento de las tareas a realizar en el área y accesorios, como mínimo un porcentaje del 85% del total de los puestos de trabajo a personal propio, tercerizado, empresas contratadas y subcontratadas”.

En cuanto a las obras y servicios que se requieran, el personal de todos los gremios involucrados en la actividad hidrocarburífera y personal no agremiado se les dará preferencia a los prestadores locales, ante igualdad de cotizaciones y calidad.

Por esta razón es que tanto Pampa Energía como el ente ENIM elaborarán un registro de proveedores locales para ser considerados en las futuras licitaciones.

Otra cuestión son las bases operativas de las empresas, en cuanto a los no convencionales. Se pide que se radiquen en cualquiera de las dos ciudades, en un lapso de tres años. Y tributar localmente todas las cargas municipales que correspondan.

A la vez, la compañía Pampa Energía tendrá que instrumentar los programas de certificación de oficios que existen en la ciudad, a través de la Facultad Regional Neuquén de la UTN.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del mencionado Proyecto de Ley.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación, donde se le solicita al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) información referida a la estación transformadora Pío Protto y la línea de abastecimiento de la ciudad de Junín de los Andes.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), la siguiente información referida a la estación transformadora Pío Protto y la línea de abastecimiento de la ciudad de Junín de los Andes:

- a) Cuándo se realizó el último mantenimiento predictivo de la línea de abastecimiento de la ciudad de Junín de los Andes.
- b) Cuál fue el resultado del perfilado de aisladores.
- c) Cuándo se realizó el último mantenimiento preventivo de la línea de abastecimiento y en qué consistió dicho mantenimiento.
- d) Cuándo se realizó el último mantenimiento correctivo de la línea de abastecimiento de la ciudad de Junín de los Andes.
- e) Cuál es la demanda en kW del conjunto de los usuarios de esta ciudad de Junín de los Andes.
- f) En qué valores están seteadas las protecciones de sobrecorriente de la línea que abastece a la ciudad de Junín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ente Provincial de Energía del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Junín de los Andes es cabecera del Departamento Huiliches y fue fundada el 15 de febrero de 1883. Posee una población actual que supera los 16 mil habitantes y las principales actividades económicas son la ganadería intensiva bovina y ovina, el turismo y la explotación forestal autosustentable.

Forma parte de la zona turística Patagonia de Los Lagos y es la ciudad más antigua de la Provincia. Queda a 40 kilómetros de San Martín de los Andes y durante todo el año se ofrece una variada propuesta de actividades y servicios turísticos para toda la familia.

Es una ciudad tranquila donde conviven las costumbres paisanas, las actividades religiosas, la cultura del pueblo mapuche y la imponente geografía de la cordillera andina. Esto se complementa con una amplia capacidad hotelera, distribuidas en hoteles, hosterías, cabañas, *campings* organizados y libres; restaurantes y confiterías para todos los gustos y presupuestos.

Esta comunidad se abastece de energía eléctrica a través de la estación transformadora Pío Protto, que se encuentra entre las localidades de Junín de los Andes y San Martín de los Andes. Este servicio es fundamental para el desarrollo económico, la educación, la salud, la calidad de vida y principalmente las actividades turísticas.

Los constantes cortes del servicio eléctrico en la ciudad no solo generan malestar en los vecinos, sino que también causan un impacto negativo en la economía local, que es tan importante para sus residentes. Además, pierden competitividad y calidad de servicios turísticos en relación a la vecina ciudad de San Martín de los Andes.

Es por esto que solicitamos al Ente Provincial de Energía del Neuquén, nos informe acerca de los mantenimientos de la línea que abastece de energía eléctrica a la ciudad y exhortamos a las autoridades del Ente Provincial de Energía del Neuquén la mejora en el servicio para brindar igualdad de condiciones para el desarrollo económico, el desarrollo del turismo y la calidad de vida de sus habitantes.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del mencionado Proyecto de Comunicación.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

EXPROPIACIÓN DE CÉRAMICA NEUQUÉN BAJO CONTROL Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la planta de Cerámica Neuquén ubicada en la ruta provincial 7, 6,5 km del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; expropiación que incluye el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, instalaciones, *stock* de productos terminados y materia prima, maquinaria, herramientas y marca comercial.

Artículo 2.º El objeto de la presente expropiación es mantener la fuente laboral bajo gestión obrera, a los fines de posibilitar la continuidad de la actividad productiva de la mencionada planta.

Artículo 3.º La propiedad de la empresa y los bienes indicados en el artículo precedente se transfieren al Estado de la Provincia del Neuquén. El Estado provincial será el encargado de mantener el funcionamiento de la empresa bajo las condiciones indicadas en la presente Ley.

Artículo 4.º La expropiación precedente no implica solidaridad, por parte del Estado provincial, respecto de las deudas contraídas por la titular de los bienes expropiados.

Artículo 5.º La producción de Cerámica Neuquén se orientará y organizará prioritariamente al servicio de la comunidad. En función de ello, el destino preferente de la producción serán los pisos y revestimientos de las viviendas, escuelas, hospitales y edificios públicos que se construyan a partir de los planes provinciales, nacionales y/o municipales de obra pública.

Artículo 6.º Autorízase a abonar, en concepto de precio indemnizatorio, hasta la suma de pesos que surja de la tasación que realice el Tribunal de Tasaciones de la Provincia que se incorporará oportunamente al presente. El gasto que demande la presente Ley se efectuará con cargo al Presupuesto General vigente al ejercicio en que se efectúe la expropiación, para lo cual el Poder Ejecutivo preverá la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Luego de concursarse, los empresarios de Cerámica Neuquén orquestaron y pusieron en práctica un *lock out* ofensivo y abandonando la fábrica, dejando de pagar el aguinaldo, los salarios y jornales de los trabajadores y trabajadoras de la planta, lo que implica una violación de los artículos 74, 126, 128 y 137 de la Ley de Contrato de Trabajo y el Convenio Colectivo de Trabajo 150/75. Han retenido los aportes patronales y cargas sociales llevando al corte de los servicios de obra social y poniendo en peligro las jubilaciones, todo lo cual resulta encuadrable en los delitos previstos en la Ley 24.769 (Régimen Penal Tributario).

No han presentado ninguna alternativa para la reapertura de la planta o su puesta en producción. Por eso un centenar de familias obreras pasaron hambre y vieron peligrar sus puestos de trabajo.

Ante este panorama los obreros y obreras de Cerámica Neuquén-Cutral Có y el Sindicato de Obreros y Empleados Ceramistas de Neuquén (SOECN) decidimos continuar con la producción bajo gestión obrera que ya lleva 4 años y ha permitido no solo garantizar la continuidad laboral sino también duplicar los puestos laborales. La fábrica se abrió a la comunidad realizando decenas de actividades culturales y artísticas al tiempo que destina una parte de su producción a las necesidades sociales.

La gestión obrera ha reinvertido en maquinaria y reparaciones que durante años no se realizaban y, con el enorme e invaluable apoyo de la comunidad, impidió que la planta se transforme en un cementerio de chatarra.

Los obreros y obreras tenemos resuelto en asamblea luchar por la expropiación y estatización de la fábrica sin pago bajo un régimen de administración obrera para concretar una verdadera salida a la situación de injusticia e incertidumbre en que nos encontramos. Esta salida tiene como norte la conservación de los puestos de trabajo y un sentido social para la fábrica. El destino de la producción se orientará privilegiadamente a planes de obras públicas, de escuelas, hospitales y viviendas. En la ex-Cerámica Neuquén se fabrican los pisos y revestimientos que hacen falta para las paredes y los techos necesarios para las miles de viviendas que faltan en la Provincia y el país.

Ahora bien, estamos abiertos a salidas intermedias, como la expropiación y cesión a la cooperativa que no implica la estatización y que cuenta, entre otros precedentes, el de la ex-Cerámica Zanon y la ex-Cerámica Stefani.

Cabe resaltar que la Constitución de la Provincia del Neuquén en su artículo 76 (ex-artículo 238) enuncia que el Estado debe intervenir en defensa de la población ante cualquier forma de abuso del poder económico y en su artículo 83 (ex-artículo 240) declara que el Estado expropiará aquellos inmuebles que no cumplan con la función social que debe desempeñar, en especial, aquellos que estén en poder de sociedades que no cumplan con las leyes sociales y que no sean explotados racionalmente.

En síntesis, el proyecto que aquí se presenta, de transformarse en ley, permitiría no solo evitar el cierre de la fábrica, sino también garantizar los actuales puestos de trabajo y crear nuevos, generando trabajo genuino y un sentido social a la planta.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FVPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 25 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 5.º de la Ley 1841, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5.º Para inscribirse en la matrícula, el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentar título habilitante o certificado expedido por universidades nacionales, provinciales, municipales, privadas, organismos de educación terciaria reconocidos oficialmente, o de los cursos o exámenes que establezca la autoridad de aplicación.
- b) Acreditar identidad.
- c) Presentar certificado de estudios secundarios completos.
- d) Acreditar domicilio real y residencia con una antigüedad igual o mayor a tres (3) años en el territorio de la Provincia del Neuquén o en la región del Alto Valle comprendida entre las localidades rionegrinas de colonia Catriel, Cipolletti y Villa Regina; o en la localidad de San Carlos de Bariloche y sus adyacencias.
- e) No estar inhibido para ejercer el comercio.
- f) Registrar su firma en el libro que se habilite al efecto.

La autoridad competente del organismo sanitario de la Provincia deberá solicitar copias autenticadas del título o certificado y recabar los antecedentes y verificaciones que crea necesario, como asimismo, solicitar se cumplimenten otros requisitos que fueran indispensables”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La industria farmacéutica hoy, por su modelo de venta y comercialización, define un mapa estratégico laboral (local o regional) polarizado en las grandes ciudades del país. Nuestra Provincia, así como la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, están incluidas dentro de ese mapa estratégico comercial de la industria, corredor comercial que se extiende hasta la localidad de San Carlos de Bariloche.

Este modelo de comercialización genera canales para la promoción de mejores oportunidades laborales concretadas a través de traslados del personal. Es decir que, el recurso humano, a fin de tener mayores oportunidades de crecimiento y promoción laboral, acepta el desafío de desplazarse hacia aquellas zonas que atraen por razones socioeconómicas.

No obstante, ello es así en desmedro de los potenciales agentes de propaganda médica que viven y estudian en la zona, ya que no contarían con posibilidades ciertas de que las vacantes que se produzcan en la industria de esta región sean por ellos cubiertos y sino por mano de obra foránea.

Nuestra Provincia y el corredor comercial del Alto Valle y San Carlos de Bariloche no escapan a ello, ya que se observa que los indicados traslados se realizan atentando contra la mano de obra local o las fuentes de trabajo residentes en esta región patagónica.

Una forma de proteger la mano de obra local o regional en su caso, es a través de aumentar las exigencias para la habilitación de la actividad.

Así, recaer mayor exigencia en el requerimiento de años en el domicilio real o residencia que, de alguna manera, demuestre en el aspirante cierta proyección de radicación más o menos permanente en la Provincia o en alguna de las localidades del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

En este sentido, la legislación vigente, la Ley 1841 (modificada por la Ley 2085), ligeramente solo requiere fijar domicilio en la Provincia, sin otra consideración más importante en este sentido.

En la legislación comparada con otras provincias como Jujuy, La Pampa, Santiago del Estero, Catamarca y Corrientes han legislado en pos de solucionar la problemática planteada.

Consideramos por ello, que exigir la acreditación de una antigüedad igual o mayor a 3 años del domicilio real y de la residencia en la Provincia o en alguna de las localidades que integran el corredor comercial del Alto Valle y San Carlos de Bariloche y sus adyacencias, se estaría protegiendo la mano de obra local y regional de la llegada de mano de obra foránea.

Por todas estas razones, es que solicitamos a los señores diputados el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura - CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el desarrollo del emprendimiento Pelucas Naturales Oncológicas, que lleva adelante la Fundación SENO —Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico—.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación SENO.

FUNDAMENTOS

Durante muchos años los niños y adolescentes, con motivo de los diferentes tratamientos perdían su cabello, haciendo aún más traumática su trayecto por esta enfermedad. En muchas oportunidades las familias se cortaban el cabello, al igual que el enfermo, solidarizándose con él y de esta manera no se sientan un “ser diferente”.

La confección de pelucas naturales oncológicas tiene como objetivo ser parte del tratamiento oncológico, ya que la pérdida del cabello es una de las etapas más difíciles para el enfermo, llevándolo a desmejorar su estado de ánimo y emocional.

Cuando hablamos del trabajo a favor del niño y/o el adolescente, también lo hacemos para el común de la gente que ha perdido su cabello por razones de salud. Ello para lograr su bienestar a corto, mediano y largo plazo, y la implementación de otros mecanismos que nos permitan la construcción de una realidad de bienestar para este enfermo.

Para el logro de estas pelucas se deben cumplimentar ciertos pasos, el tiempo que demanda su confección es de 30 días, y el valor en el mercado es entre \$17.000 y \$23.000, dependiendo del largo del cabello. En este momento los gastos de confección de las mismas son solventados por la Fundación, y los mismos ascienden entre \$500 y \$1000, siempre y cuando se consiga el cabello donado, caso contrario, si se adquiere el mismo, su valor es de \$10.000.

Como bien sabemos, el niño, el joven y su familia se enfrentan no solo a la lucha contra la enfermedad, sino también al trastorno que esta provoca en sus vidas. Largas estancias en el hospital, posible pérdida del curso escolar, el aburrimiento, la soledad y la angustia, conjuntamente con el ausentismo laboral de los padres, falta de información, constantes traslados desde lejos, la falta de recursos económicos, etc., forman parte de la otra cara de la lucha contra el cáncer.

Por los motivos expuestos y dada la importancia del proyecto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel - CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las gestiones que realizan el Poder Ejecutivo provincial y la Cooperativa de Viviendas 127 hectáreas La Sirena Ltda., ante las autoridades nacionales competentes para reducir el déficit habitacional mediante la construcción de planes de viviendas en las tierras que actualmente estén bajo jurisdicción nacional y se encuentren ubicadas entre las calles Cornelio Saavedra, Luis Beltrán, Chaco, Lanín y Sgto. Manuel Bejarano y el río Limay, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que los desarrollos urbanísticos a concretarse deberán observar lo estipulado en la normativa vigente en cuanto se refiera a la preservación, señalización y difusión del sitio de la memoria del terrorismo de Estado, La Escuelita.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Cooperativa de Viviendas 127 hectáreas La Sirena Ltda.

FUNDAMENTOS

En la actualidad, tanto a nivel nacional como provincial, el tema habitacional representa un tema de difícil solución que afecta a miles de familias.

Particularmente en nuestra Provincia, el Gobierno provincial se ha caracterizado, a través de la historia, por un fuerte impulso a la obra pública y, especialmente, a la construcción de viviendas.

Así, desde la provincialización hasta la fecha, el Estado ha construido un sinnúmero de viviendas.

Barrios completos que, a pesar del ritmo constante de las obras, muchas veces parecen insuficientes en el marco de una Provincia que posee un crecimiento demográfico permanente por encima de la media nacional.

Hoy en día uno de los principales problemas que enfrenta la gran mayoría de los pobladores es, justamente, la falta de vivienda propia. Y en ese panorama, lo primero que suele enfrentar una familia son las dificultades para conseguir la tierra donde construir su vivienda.

Aun en planes crediticios nacionales y provinciales de tipo hipotecario, la respuesta suele ser escasa por los inconvenientes que surgen a la hora de conseguir el terreno.

Por esta razón, queremos destacar las gestiones que en conjunto llevan adelante tanto el Gobierno como las cooperativas de viviendas, por entenderlas como una de las mejores maneras de generar mecanismos que permitan facilitar el acceso a la tierra al conjunto social, con especial énfasis en los sectores más desprotegidos.

Honorable Legislatura del Neuquén

A la vez consideramos importante que, tanto desde el Estado provincial como desde los municipios, se generen espacios urbanizables, con servicios que permitan que por obra pública, por esfuerzo cooperativo o por iniciativa particular, se empiece a solucionar este cuadro de situación.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - CACAULT, Roberto Enrique - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 25 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Neuquén Argentina Classic 2018, a desarrollarse en el Chapelco Golf & Resort de San Martín de los Andes, del 8 al 11 de noviembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a la empresa Golf-Play y a Chapelco Golf & Resort.

FUNDAMENTOS

El evento se realizará del 8 al 11 de noviembre en el Chapelco Golf & Resort de San Martín de los Andes siendo organizado por la empresa Golf-Play, propietaria de la fecha, con la colaboración del Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén.

La realización de este torneo de *golf* en la Provincia del Neuquén constituye un hecho histórico, dado que es la primera vez que este circuito internacional llega a la región porque cuenta con campos de *golf* de excelencia con el nivel necesario para disputarse un torneo internacional de esta índole.

El Neuquén Argentina Classic 2018 es una de las fechas destacadas del calendario del PGA Tour Latinoamérica (Professional Golf Association - Latinoamérica), gira de *golf* profesional más importante de la región que funciona bajo la órbita del PGA Tour, el circuito de *golf* de mayor jerarquía mundial. Es el paso casi obligatorio de las futuras estrellas del *golf* de la región para lograr competir a nivel mundial en este deporte.

Asimismo, la competencia será la penúltima fecha del Zurich Argentina Swing, la competición que ha unificado exitosamente los eventos del PGA Tour Latinoamérica en el país desde 2015.

Del torneo participarán más de 140 jugadores de *golf* profesionales, de los cuales ya está confirmada la presencia destacada de Julián Etulain (campeón defensor, que se desempeña en el Web.com Tour, en donde ganó su primer título esta temporada), Ricardo González (ganador de cuatro campeonatos en el Tour Europeo y 22 en su carrera como profesional) y Daniel Vancsik (quien tiene 2 victorias en el Tour Europeo). Asimismo, el certamen contará con más de 80 jugadores extranjeros provenientes de Estados Unidos, Nueva Zelanda, Australia, Canadá, México, Brasil, Colombia, Venezuela, Paraguay, República Dominicana, Chile, Guatemala, y otros países.

También serán de la partida jugadores aficionados, que son las promesas del *golf* argentino.

Cabe destacar que el imponente Chapelco Golf & Resort fue elegido para esta competencia por cumplir con las exigencias que conlleva un evento de esta índole y por ser el primer campo diseñado por el afamado Jack Nicklaus, el mejor jugador de *golf*, inaugurado el 18 de febrero de 2006 con su presencia, que cuenta con el sello “Signature Course” de Nicklaus Design, distinción que lo destaca de todos sus diseños en el mundo. El campo de *golf* donde se disputará la

competencia cuenta con 18 hoyos Par 72 y 7163 yardas de juego, con *fairways* anchos rodeados de bosques y vistas espectaculares de las montañas, habiendo sido galardonado con el premio otorgado por World Golf Awards como el “Mejor Campo de Golf de Argentina” en los años 2015, 2016 y 2017. Asimismo, dicha organización le otorgó el premio de “Mejor Campo de Golf de Latinoamérica 2017”.

Este evento deportivo, enmarcado en un imponente paisaje, convoca a los amantes del *golf* quienes podrán también realizar en su cercanía actividades de aventura, tales como pesca en la costa del río Quilquihue, cabalgatas, caminatas y *mountain bike* en los senderos internos del lugar. Dicha competencia, resulta un loable desafío para posicionar cada vez más a Neuquén como un destino competitivo de excelencia con servicios de primera calidad ya sea en lo gastronómico como en lo hotelero, teniendo así una gran trascendencia desde el punto de vista económico y turístico, impactando más allá de los límites provinciales donde podrá visualizarse los hermosos lugares y belleza paisajística con las que cuenta nuestra Patagonia argentina conjugado con la práctica de este deporte, atrayendo turistas de diversos lugares, con los beneficios que ello apareja.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - CACAULT, Roberto Enrique PILATTI, Mario Alberto - BONGIOVANI, Pablo Fabián - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Senado de la Nación Argentina abra el debate parlamentario a la brevedad, sin más dilaciones y apruebe el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que fuera aprobado en la Cámara de Diputados el pasado 14 de junio, promovido por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y apoyado por miles de firmas y adhesiones y pronunciamientos de diputados de diferentes bloques, organizaciones feministas, de mujeres, de derechos humanos, sindicales, estudiantiles, sociales y políticas de todo el país.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, cuya consigna completa es la de “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”, elaboró el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que fue aprobado el 14 de junio pasado en la Cámara de Diputados tras más de 20 horas de debate. El proyecto lleva la firma de diputados y diputadas de todos los bloques con representación parlamentaria, también cuenta con el aval de organizaciones feministas, de mujeres, de derechos humanos, sindicales, estudiantiles, sociales y políticas de todo el país, que llevan juntadas varias miles de firmas y adhesiones al proyecto. A su vez, numerosas universidades nacionales dieron su apoyo mediante los respectivos consejos superiores para la apertura del debate, incluida la Universidad del Comahue. Esta Legislatura también envió el apoyo a la sanción favorable del proyecto.

Lamentablemente, los tiempos pautados y propuestos por la presidenta del Senado, Gabriela Michetti, no cumplen con la expectativa de las miles de mujeres que en todo el país siguen esperando ansiosamente por su sanción. Manteniendo la ilegalidad de la práctica, no se evita que se realice, solo se pone en riesgo la vida y la salud de las mujeres, que por múltiples circunstancias deciden terminar con un embarazo no deseado. La movilización de cientos de miles a las plazas del país, ha logrado la media sanción, y esa marea verde no parará hasta que sea ley, a pesar de todas las dilaciones parlamentarias que intenten interponer.

Las mujeres en cada cita en las calles del país, hemos levantado las banderas por nuestros derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, que incluyen la implementación efectiva de la Educación Sexual Integral (ESI), la Ley de Parto Respetado, la aplicación del protocolo de aborto no punible, y la lucha por el aborto legal, seguro, gratuito en el hospital. En Argentina, cientos de mujeres mueren cada año por las consecuencias de abortos clandestinos. Las consecuencias de los abortos inseguros son la principal causa de mortalidad de mujeres gestantes desde hace más de 30

Honorable Legislatura del Neuquén

años, muy por encima del promedio mundial. Anualmente, se producen entre 460 mil y 600 mil interrupciones voluntarias del embarazo, según estimaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Porque no podemos permitir en Argentina ni una muerte más por abortos clandestinos y porque las mujeres tienen derecho a decidir sobre sus cuerpos y sus vidas, se solicita a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, junio de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º A los efectos del cumplimiento de la garantía constitucional del artículo 38, inciso c., para todas las y los trabajadores jubilados cuyo último desempeño activo hubiere sido en el sistema de salud pública provincial, se considerarán como referencia los haberes del activo del Nivel 5.º de su agrupamiento respectivo.

Artículo 2.º El ámbito subjetivo de aplicación del artículo 1.º es el personal beneficiario de las prestaciones de la Ley 611 cuyo último lugar de desempeño haya sido el sistema de salud público provincial, jubilados o pensionados con anterioridad a la vigencia de la Ley 3118, y quienes lo fuesen con posterioridad a tal vigencia, y hasta el 1 de enero de 2021.

Artículo 3.º Se entenderá por agrupamientos y niveles a los establecidos en los artículos 79 y 80 respectivamente de la Ley 3118.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Ante la reciente aprobación por Ley 3118 del CCT para el personal del sistema de salud público provincial, y el establecimiento de nuevos agrupamientos, con niveles y categorías dentro de aquellos, resulta indispensable establecer la herramienta legal para instrumentar el cómputo del haber previsional de los jubilados y jubiladas de esta repartición, custodiando el efectivo cumplimiento de la garantía constitucional del artículo 38, inciso c., textualmente:

“Constitución provincial, artículo 38: La Provincia, mediante la sanción de leyes especiales asegurará a todo trabajador en forma permanente y definitiva lo siguiente: (...) c) Jubilaciones y pensiones móviles, que no serán menores del ochenta por ciento (80%) de lo que perciba el trabajador en actividad”.

Estarían protegidos por las previsiones de la presente Ley dos universos de trabajadores: los que se hubieren jubilado con anterioridad a la vigencia de la 3118 y quienes lo hicieran con posterioridad, con el límite temporal de enero de 2021.

El primero de los casos son trabajadoras y trabajadores que aunque mayoritariamente se han jubilado con una cantidad de años que los habilitaría para encuadrar en el Nivel 5.º *per se* de los nuevos agrupamientos, se estarían contemplando casos minoritarios de personas con menos años en el SSP o con menos capacitaciones que permitieran el crecimiento horizontal.

* Ingresado el 26/06/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En el segundo de los casos, con similar análisis que el pretérito, se referiría a la situación minoritaria de unos pocos o pocas trabajadores/as que no hubiesen encuadrado per se en el Nivel 5.º los próximos cuatro años.

En ambos supuestos, sería una aplicación de criterios de equidad, justicia en el caso concreto, para dar un tratamiento ajustado a derecho a un grupo de trabajadoras y trabajadores ya jubilados que no tuvieron la oportunidad como activos de lograr los requisitos de promoción vertical que exige el recientemente aprobado CCT.

Con mayor relevancia evaluamos la necesidad de este tratamiento equitativo, al constatar que resulta imprescindible para efectivizar en ellos nada más y nada menos que la garantía constitucional referida.

La presente Ley se dictará en cumplimiento del artículo 189, inciso 19., de la Constitución provincial, que le impone la obligación a esta Cámara:

“Artículo 189, Constitución provincial: Corresponde a la Cámara de Diputados: (...)

19. Dictar leyes generales de jubilaciones, pensiones y subsidios”.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—. Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 22 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Regional de Música Campesina, organizado por la Asociación La Viciera y el Consejo Federal de Folklore de Argentina, delegación Neuquén, a desarrollarse el 17 y 18 de agosto en la localidad de Chos Malal.

Artículo 2.º Comuníquese al municipio de Chos Malal y a la Asociación La Viciera.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fin acompañar desde esta H. Cámara la realización del Encuentro Regional de Música Campesina que lleva adelante la Asociación La Viciera y el Consejo Federal de Folklore de Argentina, delegación Neuquén.

El objetivo del encuentro es compartir e intercambiar públicamente los trabajos que se vienen desarrollando, con la finalidad de lograr vinculaciones de ayuda mutua y difusión de lo ya realizado para darle continuidad, revisar conceptos e incluso determinar nuevas búsquedas.

Se trata de fortalecer y revitalizar la cultura campesina a través de cantores, gestores culturales, artistas y estudiosos.

La Asociación La Viciera viene trabajando fuertemente, desde hace varios años, en el rescate de las prácticas culturales que habían sido dejadas de lado. A través de diversas gestiones con la Municipalidad de Chos Malal han logrado recuperar un espacio para la siembra de trigo y con ella la realización de una práctica regional y tradicional como la trilla, una de las costumbres que determinan la identidad de la zona.

En este encuentro, quieren además, fortalecer la conciencia de quienes aún conservan valores que enriquecen el acervo cultural y también, de interpretar la mirada de estudiosos que, con rigor científico, han investigado y pretenden hacer la devolución sobre la cultura del norte neuquino.

Consideramos fundamental que esta H. Legislatura apoye estas iniciativas que muchas veces se ven vulneradas por diversos factores, entre ellos los medios de comunicación que transmiten la adoración unánime de los valores de la sociedad neoliberal, o la imposición de la cultura occidental como forma “ideal” de vida.

En este sentido es muy importante velar por la subsistencia y protección de nuestros elementos culturales más profundos, personales y característicos.

Por lo expuesto, solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel
PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique - LOZANO, Encarnación - SAPAG,
Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN
IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura
—Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 25 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Comunicación para solicitar informes al Poder Ejecutivo provincial sobre la reglamentación de la Ley 3100, sancionada por esta Legislatura el 7/12/2017.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia, informe los motivos por los cuales aún no se encuentra reglamentada la Ley 3100, de Electrodependientes, sancionada el 7/12/2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La adhesión a la Ley 27.351, que garantiza a las personas electrodependientes por cuestiones de salud, un tratamiento tarifario especial gratuito de energía eléctrica. Que además crea el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, ha sido una de las leyes más importantes que ha sancionado esta Legislatura en este año 2018, sumándose así Neuquén a las 20 provincias que ya han adherido a la norma nacional.

Esta norma resulta de vital importancia para atender una necesidad de aquellas personas que por cuestiones de salud necesitan estar conectadas diariamente a aparatos eléctricos, con la consecuencia del encarecimiento de las facturas de los servicios por el uso constante de la energía que hace funcionar dichos aparatos.

En una atinada cuestión de justicia y solidaridad con quienes se encuentran en esta situación es que el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.531 invitando a las provincias a adherir a la misma.

En el caso de Neuquén la norma fue sancionada el 7/12/2017 y publicada en el Boletín Oficial el 12/1/18 siendo que a la fecha, dicha norma no ha sido aún reglamentada. Resulta entonces necesario conocer los detalles por los cuales aún no existe reglamentación y como avanza la creación del pertinente Registro de Electrodependiente de la Provincia a cargo del Ministerio de Salud provincial.

Es por esto que solicitamos al Cuerpo su acompañamiento en este Proyecto de Comunicación.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—
MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN,
Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar una prórroga al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), para la actualización nacional de datos de cooperativas y mutuales, que debieran realizar todas las entidades registradas del país, con fecha actual de cierre el 6 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Ejecutivo nacional, al Ejecutivo provincial, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, a la Federación de Mutuales de Neuquén y a la Confederación Argentina de Mutuales.

FUNDAMENTOS

En marzo del corriente año, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social aprobó a través de la Resolución RESFC-2018-58-APN-DI#INAES y Anexo 1F-2018-1253422-APN-PI#INAES la actualización nacional de datos de cooperativas y mutuales, en el cual todas las entidades registradas en el país deben actualizar la información requerida por el organismo mencionado. La entidad que no haya realizado la actualización de datos antes de la fecha prevista, no podrá gestionar trámites ante el INAES.

La actualización de datos se efectúa a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD), de tal manera que todas las cooperativas y mutuales lo puedan realizar electrónicamente desde cualquier punto del país donde estén radicadas. Este proceso, llevado a cabo junto al Ministerio de Modernización, va a permitir que cada entidad cuente con un legajo electrónico único.

Es por lo expuesto anteriormente que el presente proyecto tiene como propósito solicitar una prórroga de tiempo para la actualización nacional de datos que deben realizar las mutuales y cooperativas del país, para lo cual la fecha límite es el 6 de julio. Dicha prórroga es de suma importancia ya que ésta actualización de datos se realiza vía Internet. Por este motivo muchas localidades y parajes de la Provincia se ven afectados para la carga de formularios y el envío de documentación solicitada, ya que el acceso a Internet es limitado, y en algunos lugares incluso es nulo.

Según datos de la Federación de Mutuales de Neuquén hasta el 14 de junio, de 596 entidades en la Provincia solo 29 han podido realizar dicho trámite, lo que preocupa ya que la actualización de datos tiene carácter de declaración jurada.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—. Con la adhesión de: CISNEROS, Máximo (Fecoes Ltda.), BONET, Eduardo (Pte. de AMPSAS), y otras firmas.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración por el cual se repudia la represión sufrida por los docentes y estatales de la Provincia del Chubut.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su enérgico repudio a la represión que sufrieron los docentes y estatales de la Provincia del Chubut, por parte de la Policía provincial, hecho ocurrido el 26 de junio de 2018.

Artículo 2.º Que vería con agrado que el Gobierno provincial del Chubut implemente todas las medidas necesarias para cumplir con las demandas de los trabajadores docentes y estatales de la provincia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo del Chubut, a la Legislatura provincial del Chubut y al Sindicato ATECH.

FUNDAMENTOS

A principios de este mes, en el Proyecto 11.764 denunciábamos desde esta banca la represión sufrida por los docentes y estatales de la Provincia del Chubut en reiteradas ocasiones durante el mes de mayo. Dicha represión ha sido la respuesta por parte del Gobierno de la Provincia del Chubut al reclamo que vienen llevando adelante los sectores que mencionamos, por mejores condiciones de trabajo, el pago de los salarios en tiempo y forma, y el aumento de los mismos. Esta vez la policía reprimió a los docentes en la puerta del sitio donde se estaba llevando a cabo la mesa paritaria con gases y balas de goma, dejando varios heridos producto de la represión. La reacción de los docentes fue inmediata, ya que al día siguiente se decidió cerrar todas las escuelas en medida de rechazo a la represión.

El recorte en la cartera de educación parece ser la primera medida que toman todos los gobiernos provinciales de la Nación a la hora del recorte que pactaron con Macri vía el Pacto Fiscal, y que a su vez, el presidente acordó con el FMI. Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego no han cerrado sus paritarias docentes, por lo que la situación social se agrava en gran medida en la primera de las provincias mencionadas porque al conflicto se suman diferentes sectores estatales, como decíamos en el Proyecto 11.764 *“a los reclamos docentes se han sumado otros sectores de trabajadores estatales, como los de la salud junto a Luz y Fuerza, también la comunidad y los estudiantes enrolados en la Federación de Estudiantes Secundarios y Terciarios de la Comarca Andina (FEST), que también reclaman por el estado edilicio de sus escuelas”*.

El sindicato docente de ATECH viene pidiendo una mesa para debatir la pauta salarial desde el mes de octubre, ya que su salario quedó congelado en 2017 \$8400 de básico. El gremio fue ignorado por el Poder Ejecutivo provincial del gobernador Arcioni, que nunca se dignó a dar respuesta más que la represión.

Es claro que la política de ajuste educativo tiene una línea que baja desde el Poder Ejecutivo nacional, desfinanciar la escuela pública para “achicar gastos” en consonancia con el ajuste típico de los mandamientos del FMI.

La salida que proponemos desde el Frente de Izquierda es aumentar al 10% del PBI nacional el presupuesto para la educación pública, sacando los fondos del no pago a la deuda externa, y renacionalizando el sistema de educación, para que sea el Poder Ejecutivo nacional el que se haga cargo de las demandas y partidas presupuestarias necesarias, para que el sistema público de educación sea laico, científico, gratuito y de calidad. Por lo tanto repudiamos la represión como método de “solución” de cualquier conflicto social.

Por todos los motivos expuestos es que llamamos a las diputadas y los diputados de los diferentes Bloques a votar favorablemente este Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación y rechazo a los despidos masivos en Télam Agencia Nacional de Noticias del Estado, que alcanzarían a más de trescientos cincuenta (350) trabajadores, tal lo anunciado por el titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina, Hernán Lombardi.

Artículo 2.º La necesidad de exigir la inmediata reincorporación de los trabajadores despedidos de Télam.

Artículo 3.º Su repudio al ajuste que se viene llevando adelante por parte del Gobierno nacional en diferentes instituciones y organismos estatales, con acciones persecutorias a los trabajadores y a sus representantes gremiales.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina, a la Agencia Télam y al Sindicato de Prensa del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Como parte de un sistemático plan de vaciamiento de los medios públicos del Estado, llevado adelante por el Gobierno nacional del presidente Mauricio Macri, en sintonía con el desguace de otras instituciones y organismos del Estado nacional, esta semana nos desayunamos con que se oficializó el despido de más 350 empleados de Télam, la agencia de noticias oficial, número que representa más del 40% de la planta de la misma.

Desde el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA) y el Sindicato de Trabajadores de Prensa (SITRAPREN) se iniciaron medidas contundentes para rechazar estos despidos y el desmantelamiento de la agencia; los empleados están realizando un paro y una permanencia pacífica en las dos sedes del organismo en Capital Federal para reclamarle al Gobierno la reincorporación de los despedidos.

A través de un comunicado de las organizaciones gremiales bonaerenses se denuncia que “lo que hay es un desguace, un proyecto para desmantelar a los medios bajo gestión estatal y entregar el sistema de medios en favor del capital concentrado de la industria”.

Señalan que “con un extraordinario nivel de cinismo y perversión, Lombardi anunció los despidos masivos como una buena noticia, con un llamado a construir una “nueva Télam” luego de promover una suerte de limpieza ideológica de aquellos trabajadores que ingresaron en el Gobierno anterior”.

Los despidos iniciados ayer, con la llegada de más de 50 telegramas “responden a trabajadores de todos los sectores, de toda antigüedad, y de todas las pertenencias políticas” indican desde los sindicatos que representan al sector. “En virtud de la restructuración general que se lleva a cabo en esa sociedad se le notifica que queda despedido a partir del día de la fecha”, explica el texto de los telegramas que comenzaron a recibir los trabajadores a primera hora del día de ayer.

Con el argumento de un “desmanejo heredado” los directivos de la agencia estatal hicieron público un comunicado bajo el título “Télam tiene futuro”. El Directorio de la Agencia, a cargo de Rodolfo Pousá y Ricardo Carpena justifican los despidos argumentando que “En el camino de modernizar y de profesionalizar la empresa, y luego de una minuciosa evaluación en cada área, hemos decidido desvincular a empleados que no responden al perfil que buscamos para una agencia pública de noticias que debe avanzar hacia un mejor y eficaz funcionamiento”. No conformes con el comunicado desde el Directorio enviaron un mail desafiante para los periodistas de la agencia que decía: “Sos parte de la nueva Agencia Télam. Confiamos en vos para la construcción de una agencia profesional, pluralista, democrática y federal, con capacidad para producir contenidos informativos confiables”.

Este falso argumento no hace más que profundizar el proceso de vaciamiento que va en línea con la intención del Gobierno nacional de silenciar voces opositoras al brutal proceso de ajuste que estamos viviendo. Un proceso de “apagón informativo” que no solo se alimenta con este tipo de medidas desde el espacio oficial de noticias, sino también con el cercenamiento de voces disidentes impulsando el despido de periodistas en medios privados, radiales, televisivos e impresos.

Estamos ante un orquestado plan de gobierno que atenta contra el derecho fundamental de la población a estar informada, ya no solo a través de noticias falsas y de aprietes con diferentes métodos a los medios de comunicación opositores, ahora además con recortes en medios oficiales como la TV Pública y la agencia oficial de noticias por orden del titular del Sistema Nacional de Medios Públicos.

Esta situación se repite en Radio Nacional, en cada una de las provincias, que despidió o promovió el retiro de trabajadores.

En sintonía con estas medidas, en un ejemplo cercano, el intendente capitalino Horacio Quiroga, de la Alianza Cambiemos —PRO UCR— promueve con su discurso y manifestaciones de ataque a RTN el mismo proceso de ataque a los medios de información del Estado.

El escenario descripto, deja además como resultado, miles de familias en la calle y sin posibilidad de reinsertarse en un mercado laboral que particularmente en el caso de los medios de comunicación, se ve afectado por el filtro ideológico y de pertenencias políticas.

Como señala el Sindicato de Prensa del Neuquén, hay que estar alertas “ante la situación laboral de los y las periodistas de la Agencia Télam en Neuquén”.

El gremio denuncia también que está en vigencia un plan de retiros voluntarios y jubilación anticipada para quienes trabajan en los medios públicos nacionales, que son perseguidos y hostigados para lograr expulsarlos de sus empleos; práctica conocida que se aplicó en otras épocas y que ahora vuelve a estar, cada vez más vigente, incluso en empresas privadas”.

Por los motivos expuestos, apelamos al acompañamiento de nuestros pares en la aprobación de esta iniciativa.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración por el cual se repudia los despidos de la agencia de información estatal Télam.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a los trescientos cincuenta y cuatro (354) despidos en la agencia de información estatal Télam.

Artículo 2.º Que vería con agrado que el Directorio de la Agencia Télam implemente los mecanismos necesarios para la reincorporación de los despidos en sus puestos de trabajo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación, a la Agencia Télam, al Sindicato SiPreBa y a las organizaciones FATIDA y FATPREN.

FUNDAMENTOS

En días pasados la agencia pública de noticias Télam, sufrió el cesanteo de 354 trabajadores, ese número representa el 40% de la planta actual de la empresa. La justificación del ministro del área, Hernán Lombardi, fue que todos esos trabajadores eran los denominados “ñoquis” es decir, trabajadores que no eran idóneos para su tarea. Algo que fue desmentido en varias ocasiones desde el propio sindicato y desde los mismos trabajadores de base que día a día ven quienes vienen a trabajar y quienes no, por ejemplo Hernán Lombardi o el presidente Rodolfo Pousá, viejo conocido de los trabajadores ya que en los años 90 impulsó el intento de cierre de esta empresa, ahora 20 años después, nuevamente intenta desguazar Télam.

El sistema para despedir a los trabajadores fue perverso, no solo porque a los cesanteados no se les comunicó nada con anterioridad por parte de las autoridades, sino que además a aquellos que no fueron despedidos les enviaron un mail en el que se los felicitaba por formar parte de “la nueva Agencia Télam” y les manifiestan que la empresa “confiaba en ellos”.

Lamentablemente estos despidos no sorprenden y se suman al ajuste generalizado que emprende el Gobierno nacional con todos los trabajadores del Estado. En propias palabras de Dujovne se ajustará de 12.000 millones a 6000 millones en 2019 el aporte que hace el Tesoro nacional para mantener la operatividad de las empresas del Estado. Un ajuste del 50% que se condice con despedir al 40% de los empleados de Télam, a los que se suman las cesantías sucedidas en Radio Nacional a principio de año o el congelamiento de salarios durante todo este año en la TV Pública, ya que las autoridades se negaron a discutir las paritarias, a su vez se puso fin a las horas extras, lo que afectó a la propia programación del canal.

Estos despidos no son solo para achicar la planta, sino que persiguen un fin ideológico, fue noticia a nivel nacional el despido de dos trabajadores hace un mes por una noticia sobre las lebac, pocas horas antes de que estas vencieran y se produzca un problema económico de gravedad para el Gobierno nacional. En ese caso la respuesta de los trabajadores fue un paro por 72 horas.

El ataque a las condiciones laborales es general en el país, pero a los trabajadores estatales y de prensa es puntualmente grave y no obedece a la línea editorial que se ostente desde su Directorio. Un ejemplo de esto es que en el canal C5N, los trabajadores hace 8 meses que cobran su salario en cuotas y sin aumentos.

Desde esta banca apoyamos una verdadera pluralidad de voces en los canales de información del Estado, donde ningún periodista sea perseguido por su pensamiento o su práctica política, donde la información llegue a los sectores populares por distintos canales y sin censura.

Por todos los motivos aquí expuestos, es que invitamos a las diputadas y los diputados de los diferentes Bloques a que acompañen favorablemente este Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo ante los despidos masivos dispuestos por el titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos en la agencia de noticias estatal Télam, por lo que más de trescientos cincuenta (350) familias trabajadoras quedarían en la calle, sin sus fuentes de ingresos.

Artículo 2.º Su preocupación ante este nuevo ataque a los trabajadores y trabajadoras de Télam que se enmarca en un plan de desguace y ajuste de los medios públicos emprendido por este Gobierno que viene afectando también a los trabajadores de la Televisión Pública y Radio Nacional.

Artículo 3.º Su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Télam y el apoyo incondicional a todas las medidas de lucha que decidan emprender hasta lograr la reincorporación de todos los despedidos y despedidas.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la República Argentina, a Télam Agencia de Noticias estatal, al Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBa) y al Sindicato de Trabajadores de Prensa (SITRAPREN).

FUNDAMENTOS

Desde este martes, las trabajadoras y trabajadores de Télam se encuentran de paro total y con la ocupación y permanencia pacífica de sus dos sedes. Fue tras el anuncio del ministro, Hernán Lombardi, de 354 despidos por “reestructuración empresarial”. Al momento al menos 100 trabajadores y trabajadoras habían recibido telegramas de despido en sus domicilios.

Apenas conocidos los despidos realizaron una asamblea general junto al Sindicato de Prensa de Buenos Aires y el Sindicato de Trabajadores de Prensa y se definieron los primeros pasos a seguir, así como la difusión de un comunicado donde denuncian el ataque del gobierno: “Con un extraordinario nivel de cinismo y perversión, Lombardi anunció los despidos masivos como una buena noticia, con un llamado a construir una “nueva Télam” luego de promover una suerte de limpieza ideológica de aquellos trabajadores que —dijo— ingresaron en el Gobierno anterior. Un discurso insostenible y falso. Los despidos consumados hoy responden a trabajadores de todos los sectores, de toda antigüedad, de todas las pertenencias políticas. Lo que hay es un desguace: un proyecto para dismantlar a los medios bajo gestión estatal y entregar el sistema de medios en favor del capital concentrado de la industria”.

Asimismo, en el mismo día que despide a cientos de trabajadores y trabajadoras desde la agencia estatal publican un comunicado culpando a los mismos empleados de la decisión, por defender sus derechos con medidas gremiales. El provocador texto dice que por las medidas gremiales realizadas en estos 2 años y medio se puso en evidencia “el hostigamiento del que fue víctima el Directorio” en

una empresa del Estado que dice “respetar las leyes y convenios laborales y preservar las condiciones de trabajo”. Dicho comunicado acusa directamente a los trabajadores de pretender “apropiarse de la línea editorial de la agencia pública, como si fuera un botín político”, y agrega que el esfuerzo de profesionalizar la empresa chocó siempre “con un grupo que confunde privilegios con derechos”. Resulta escandaloso y agravante que un funcionario público se refiera en estos términos a los trabajadores y trabajadoras de Télam.

Este nuevo ataque del Gobierno contra los trabajadores de la agencia oficial de noticias, su organización y sus derechos laborales contemplados en el Estatuto del Periodista, se suma a los despidos de dos periodistas a fines de mayo y el inicio de sumarios contra trabajadoras de Télam por haberse manifestado el 8 de marzo pasado en el marco de la masiva movilización del Día Internacional de las Mujeres. Mismo plan de ajuste, despidos y estigmatización de los trabajadores que viene impulsando Lombardi en otros medios como la Televisión Pública Argentina y Radio Nacional.

Ante este nuevo ataque del Gobierno que se da también en el marco del pacto ajustador sellado con el FMI, creemos que debemos rechazar los despidos y expresar todo nuestro acompañamiento a los trabajadores y trabajadoras en lucha.

Por lo expuesto, invitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las gestiones que realizan el Poder Ejecutivo provincial y la Cooperativa de Viviendas 127 hectáreas La Sirena Ltda., ante las autoridades nacionales competentes para reducir el déficit habitacional mediante la construcción de planes de viviendas en las tierras que actualmente estén bajo jurisdicción nacional y se encuentren ubicadas entre las calles Cornelio Saavedra, Luis Beltrán, Chaco, Lanín y Sgto. Manuel Bejarano y el río Limay, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que los desarrollos urbanísticos a concretarse deberán observar lo estipulado en la normativa vigente en cuanto se refiera a la preservación, señalización y difusión del sitio de la memoria del terrorismo de Estado, La Escuelita.


Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a la Cooperativa de Viviendas 127 hectáreas La Sirena Ltda.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de junio de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones

 LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

12 Sesión Ordinaria

Reunión N.º 14

NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			
CACAULT, Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DOMÍNGUEZ Claudio	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jesús Arnaldo	✓			
FUENTES Eduardo Luis	✓			
GALLIA Sergio Adrián	✓			
GODOY Raúl Eduardo	✓			Se incorporó en el transcurso de la sesión.
GUTIÉRREZ María Ayelén	✓			Se incorporó en el transcurso de la sesión.
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián	✓			
LAGUNAS, Angélica Noemí	✓			
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	✓			
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			
MONTEIRO Juan Francisco	✓			
MUCCI Pamela Laura	✓			
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	✓			
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			
PILATTI Mario Alberto	✓			
PODESTÁ Raúl Alberto	✓			
QUIROGA María Ayelen	✓			
RAMBEAUD María Carolina	✓			
RIOSECO Teresa		✓		
ROLS, Francisco José		✓		
ROMERO Gabriel Luis		✓		
SÁNCHEZ Carlos Enrique	✓			
SAPAG Luis Felipe	✓			
SIFUENTES Gloria Beatriz	✓			
SMOLJAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			
VIDAL Alejandro Carlos	✓			
T O T A L E S :	32	3		La sesión comenzó con 30 diputados

HL, 26 de junio de 2018
 Presidencia: Figueroa / Bongiovani
 Secretaría: Villalobos

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban